

I.E.S. Vicente Aleixandre
Departamento de Orientación



PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.
CURSO 2025/26

ANEXO II: PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

| | |
|--|-----------|
| 1. INTRODUCCIÓN. | 4 |
| 1.1.JUSTIFICACIÓN NORMATIVA. | 6 |
| 2. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL DO. | 7 |
| 2.1.CONSTITUCIÓN DEL DO. | 7 |
| 2.2.ANÁLISIS DEL CONTEXTO. | 8 |
| 2.3.DETERMINACIÓN DE NECESIDADES. | 12 |
| 2.4.FUNCIONES DEL DO Y SU INTERACCIÓN CON LOS DISTINTOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA DEL IES. | 14 |
| 2.5.COORDINACIÓN INTERNA DEL DO. | 17 |
| 2.6.COORDINACIÓN EXTERNA DEL DO CON OTROS ORGANISMOS E INSTITUCIONES LOCALES. | 20 |
| 3. OBJETIVOS GENERALES DEL DO PARA EL CURSO 2024/2025. | 21 |
| 4. LINEAS PRIORITARIAS DE ACTUACIÓN. | 23 |
| 4.1.PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL. | 23 |
| 4.1.1 JUSTIFICACIÓN. | 23 |
| 4.1.2 ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. | 24 |
| 4.1.3 OBJETIVOS. | 25 |
| 4.1.4 PROGRAMACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL. | 26 |
| ACTUACIONES CON EL ALUMNADO DE FORMA INDIVIDUAL. | 36 |
| 4.1.5 PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. | 38 |
| 4.1.6 ACTUACIONES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR DESDE LA ACCIÓN TUTORIAL. | 40 |
| 4.1.7 ORGANIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PARA LA ACCIÓN TUTORIAL. | 40 |
| 4.2.PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL. | 41 |
| 4.2.1 JUSTIFICACIÓN. | 41 |
| 4.2.2 OBJETIVOS. | 42 |
| 4.2.3 ACTUACIONES DEL PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL. | 44 |

| | |
|---|-----------|
| 4.2.4 EVALUACIÓN..... | 48 |
| 4.3. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. | 49 |
| 4.3.1 JUSTIFICACIÓN..... | 49 |
| 4.3.2 OBJETIVOS. | 51 |
| 4.3.3 ACTUACIONES PARA ATENDER A LA DIVERSIDAD. | 51 |
| 4.3.4 MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD PARA EL CURSO 2024/25. | 54 |
| 4.3.5 PROGRAMACIÓN PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA. | 64 |
| 4.3.6 PROGRAMACIÓN DEL AULA ESPECÍFICA DE EDUCACIÓN ESPECIAL. | 64 |
| 5. PLAN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL DO..... | 64 |
| 6. PARTICIPACIÓN EN PLANES Y PROYECTOS EDUCATIVOS..... | 65 |
| 7. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN DEL DO. | 66 |
| 8. RECURSOS. | 68 |
| 9. REFERENCIAS NORMATIVAS DEL DO. | 68 |
| ANEXO I: PROGRAMACIÓN PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA. | |
| ANEXO II: PROGRAMACIÓN DEL AULA DE EDUCACIÓN ESPECIAL. | |
| ANEXO III: PROGRAMA DE TRÁNSITO. | |

1. INTRODUCCIÓN.

La planificación de nuestra acción orientadora pretende organizar y estructurar de forma sistemática la respuesta educativa y orientadora dentro del Plan del Centro, fundamentada en el análisis de la realidad y del contexto en el que nos encontramos, de las preocupaciones del profesorado, necesidades del alumnado y de la Comunidad Educativa.

En la actualidad, toda acción orientadora tiene la característica de ser educativa, puesto que con ella se pretenden fines de formación; la orientación señala los siguientes elementos característicos de esta dimensión educativa (MEC, 1992):

- ❖ Educación, como orientación para la vida.
- ❖ Orientación, como asesoramiento sobre caminos diferentes y las distintas opciones que pueden emprenderse.
- ❖ La orientación supone educación para capacitar para el propio aprendizaje.

Asumir el carácter educativo de la orientación significa adoptar los principios que rigen todo proceso de intervención educativa y/o orientadora. Estos principios básicos, aceptados hoy por la mayor parte de los modelos contemporáneos, son los siguientes:

- 1. Principio de Prevención:** El carácter preventivo de la orientación está recogido en todas las normativas que atañen a la educación, situándolo como uno de los principios fundamentales. Esta acción preventiva debe ir destinada a dos objetivos:
 - 1) Disminuir los factores de riesgo (pueden verse afectados por la situación sanitaria y social vivida en estos dos últimos años).
 - 2) Optimizar los procesos de enseñanza-aprendizaje (que igualmente, han podido verse afectados como consecuencia de la situación).
- 2. Principio de Desarrollo:** En el sentido de que la orientación no debe suponer la actuación en un momento concreto de la vida del individuo, sino que debe abarcar la vida escolar del individuo, desde que entra en el centro hasta su marcha, con todas las circunstancias que le acompañan.
- 3. Principio de Intervención Social:** Los aprendizajes se producen en diferentes contextos, siendo fundamental la intervención orientadora en el contexto social donde el alumno/a se desarrolla. Debemos actuar eliminando los obstáculos y desarrollando las condiciones y oportunidades más favorables en el ambiente del alumno/a.
- 4. Principio de Empoderamiento:** Proceso a través del cual, las personas que no tienen fortalezas o no se sienten competentes, llegan a conocer las dinámicas de poder que actúan en su contexto vital, desarrollan las habilidades y capacidades para tomar el control de sus vidas y apoyan y refuerzan el fortalecimiento personal de los demás componentes del grupo o comunidad. Desde este principio, debemos comprometernos con modificar las estructuras y

sistemas que están impidiendo el desarrollo de aquellos/as que presentan mayores dificultades; si el alumnado puede influir en su contexto de aprendizaje, tomando decisiones y pudiendo transformarlo, su cultura y convivencia mejorarán.

Para planificar la orientación educativa en nuestro centro, partimos de dichos principios, a los que sumamos los siguientes:

5. Enfoque sistémico: Con el que estamos planteando la necesidad de:

- Abordar los problemas como sistemas en los que están incidiendo multitud de variables.
- Realizar análisis del contexto y no sólo del sujeto que tiene el problema.
- Dar respuesta a las necesidades detectadas tanto a nivel del sujeto como a nivel del contexto que le rodea.

6. Planificación: Es fundamental que la orientación posea un carácter planificado para que pueda alcanzar los objetivos que persigue. Es importante que los programas estén claramente definidos y las responsabilidades claramente delimitadas con cierta flexibilidad para abordar algunos aspectos no programados.

7. Curricular: Las funciones de orientación han de desarrollarse en el marco del currículo establecido. Desde esta concepción, forma parte del Plan de Centro, entendiendo ésta como oferta educativa integral. De alguna manera la orientación e intervención psicopedagógica ha de ir encaminada a la incorporación y asimilación equilibrada y personalizada por parte de cada alumno de los objetivos y contenidos curriculares para conseguir un proceso de maduración personal.

8. Carácter integrador: En el sentido de que ha de favorecer el completo desarrollo de la personalidad de cada alumno. Por lo tanto, debe abarcar a todas las dimensiones de la personalidad: psicológica, educativa, vocacional, personal, emocional etc.

9. Comunicación y gestión emocional: Según el cual el alumnado debe poder expresar y comunicar sus emociones y sentimientos en una etapa que puede resultarles complicada, como es la adolescencia. Principio muy unido al anterior, que trata de abordar las necesidades y conflictos emocionales que puede presentar (y que presenta) el alumnado de nuestro centro en relación a circunstancias personales (propias de la edad o no), familiares, sociales...

10. Carácter compartido: Todo profesor o profesora por el mero hecho de serlo, tiene labores de orientación, pero es el tutor o tutora sobre el que cae la mayor responsabilidad de la orientación y del que se requiere la participación y el apoyo especializado (acción tutorial como elemento fundamental de la función docente que convierte al profesor/a-instructor/a en profesor/a-educador/a, garantizando la educación integral de la que hablábamos anteriormente) Es en

este sentido, donde la labor orientadora ha de ser compartida, ya que existen objetivos comunes. Es pues, necesario repartir responsabilidades y adquirir compromisos. Por último, es necesario que se dé una evaluación conjunta de los resultados de la intervención.

- 11. Individualizada:** Por último, habrá situaciones en que será necesario una intervención puntual y personalizada que requiera que, desde la orientación, se tomen decisiones que supongan una mayor individualización.

Utilizamos, como marco de referencia, el modelo de intervención por Programas, pues solo a través de la elaboración de programas es posible dar cabida a los principios anteriores. No obstante, la dificultad que supone asumir este modelo actualmente en los centros, nos hace utilizar en la mayor parte de ocasiones el modelo de servicios actuando por programas, a través de la planificación de las diferentes actuaciones que se llevarán a cabo a lo largo del curso escolar. Al mismo tiempo, también es muy utilizado el modelo de consulta, mediante el asesoramiento/formación/dinamización constante al profesorado (principalmente al profesorado tutor) para que éste se constituya como agente importante de la intervención orientadora.

El presente documento recoge la Planificación Anual de la Orientación y Acción tutorial del Departamento de Orientación del IES Vicente Aleixandre.

1.1. JUSTIFICACIÓN NORMATIVA.

Así mismo, hemos basado nuestra intervención orientadora en la normativa vigente en nuestra Comunidad Autónoma en materia de orientación. Actualmente, los Departamentos de Orientación están regulados fundamentalmente por:

- a) La **LOE** texto consolidado 2020, que establece en su artículo 1 los principios de la educación, destacando en su apartado f) la orientación educativa y profesional de los/as estudiantes como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- b) Así mismo, la **Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA)**, reconoce como uno de sus objetivos potenciar la orientación educativa como medio para el desarrollo personal y como garantía de una respuesta educativa ajustada a las necesidades del alumno/a, considerándola como un derecho del alumnado e incluyendo el Plan de Orientación y Acción Tutorial como parte integrante del Proyecto Educativo de los centros.
- c) A falta de la publicación de una normativa específica que regule el Departamento de Orientación, nos basaremos en el **Decreto 327/2010 de 13 de julio**, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria y la **Orden de 20 de agosto de 2010**, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los IES, así como el horario

de los centros, del alumnado y del profesorado. El citado Decreto recoge en su artículo 85 las funciones del Departamento de Orientación, destacando la colaboración con el Equipo Directivo en la elaboración del Plan de Orientación y Acción Tutorial, y la contribución al desarrollo y aplicación del mismo, planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a hacer efectiva la prevención de la violencia de género, la mejora de la convivencia escolar y la mediación y la resolución pacífica de conflictos. Y en su artículo 86, las funciones específicas del profesorado especialista en orientación educativa.

- d) El **RD 217/2022, de 29 de marzo**, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- e) El **Decreto 102/2023, de 9 de mayo**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- f) La **Orden de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

2. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL DO.

2.1. CONSTITUCIÓN DEL DO.

El departamento está constituido por los/as siguientes profesionales:

1. *La orientadora y jefa del D.O:* Ana Isabel Rodríguez de Cote.
2. *La maestra especialista de Pedagogía Terapéutica:* Celia María Ruiz Ahumada.
3. *El maestro especialista en Pedagogía Terapéutica:* Ignacio Bustamante Pérez.
4. *El maestro especialista en Pedagogía Terapéutica:* Fernando Moreno Jiménez.
5. *La maestra especialista en Audición y Lenguaje:* Francisca María Lago Ureba.
6. *La Profesional Técnico en Integración Social:* Sara .

Quedan adscritos al DO los siguientes profesionales (Profesorado de ámbitos de los Programas de Diversificación Curricular de 3º y 4º, según establece el artículo 85 del Decreto 327/2010 de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los IES):

- * Tania Maeztu Herrera (Ámbito C-T de 3º PDC).
- * Clara Jiménez Aguilar (Ámbito S-L de 3º PDC).
- * Alejandro Miralles Durán (Ámbito C-T de 4º PDC).
- * Consuelo Desiree Núñez Quijada (Ámbito S-L de 4º PDC).

2.2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO.

El contexto social, cultural y económico del centro, su ubicación geográfica y las características y necesidades del alumnado constituyen factores decisivos en la planificación de los procesos de enseñanza y aprendizaje. El centro desempeña, por tanto, un papel determinante como vertebrador del conjunto de decisiones implicadas en el proceso de adaptación y desarrollo del currículo.

El análisis del contexto nos permite identificar y valorar las necesidades que presenta la comunidad educativa:

- Detectar carencias y necesidades que compensar, las cuales una vez hayamos priorizado podrán ir marcándonos la adaptación del currículo al centro, contribuyendo a realizar una oferta más personalizada.
- Conocer los recursos educativos propios y los del entorno más cercano para poder rentabilizarlos.
- Controlar de modo intencional lo que ya implícitamente está incidiendo en las actitudes, valores y en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Planificar la acción orientadora en general y la acción tutorial en particular acorde con las necesidades del centro.

El I.E.S. Vicente Aleixandre se encuentra situado en el noroeste de Barbate (provincia de Cádiz), y limita con el Parque Natural de los "Acantilados y Pinares de Barbate".

El entorno del centro es una de las zonas de Barbate que presenta más problemática social, donde la mayoría de las casas se construyeron en los años 70 para reubicar a los habitantes de una zona de chabolas llamada "El Zapal". Tanto en la barriada el Pinar (antes denominada Carrero Blanco), como en la que queda al sur de la misma, la barriada de Luís Nozal López, se construyeron pisos de protección oficial con un mínimo de condiciones de vida dignas como agua corriente y electricidad, que dejaban mucho que desear en algunos aspectos. A pesar de haber pasado el tiempo, siguen habitando en esta zona descendientes de los habitantes del zapal o personas con pocos recursos que acuden a la misma por ser más accesible económicamente que el resto de zonas de la localidad, lo que la convierte, en definitiva, en una zona de nivel social, económico y cultural bajo.

Todo ello se enmarca dentro de una población que tiene hipotecados sus recursos económicos, ya que el sector agrícola es muy escaso al no disponer de muchas tierras de cultivo debido a la extensión del Parque Natural, cuya explotación se reducía a los meses comprendidos entre noviembre y enero, por medio de la piña o El Retín (en el otro extremo del término municipal, entre Barbate y Zahara de los Atunes), ocupado por el Ministerio de Defensa como zona de entrenamiento de tropas. Respecto la actividad industrial, Barbate posee un pequeño polígono recientemente construido (en la carretera de Barbate a Vejer).

La pesca, ocupación tradicional de Barbate, ha descendido mucho al ser problemáticos los acuerdos de pesca con Marruecos para que la flota artesanal de la

localidad pueda usar sus caladeros. Además de la pesca artesanal, la industria conservera fue también muy importante (llegaron a existir hasta cinco fábricas en el pueblo, incluso una del Consorcio Nacional Conservero), observándose también cierto descenso en la misma, así como todo lo relacionado con su almadraba (arte milenario para capturar el atún rojo que todos los años migra a desovar en el Mediterráneo). Esta almadraba, muy posiblemente la más importante de España, no ha dejado de perder importancia al ir disminuyendo el número y peso de los atunes capturados, posiblemente debido a una sobre- explotación, tanto de las almadrabas tradicionales como de los gigantescos barcos de cerco (principalmente japoneses e italianos) que pescan en el Mediterráneo. Todo ello ha hecho que la industria auxiliar relacionada con la pesca esté menguada, ya que todos los años de parón han traído consigo una reestructuración (en realidad desmantelamiento) de la flota. Otro factor positivo es el resurgimiento de pequeñas empresas que venden productos artesanales relacionados con el atún.

En cuanto al turismo, éste se reduce sobre todo a los meses del periodo estival (principalmente julio y agosto), por lo que es difícil vivir de esta actividad durante todo el año. En los últimos años, se está intentando ampliar la temporada desde los meses de abril y mayo, enfocando el turismo sobre todo al consumo del atún de almadraba. La feria del atún que se celebra en mayo desde hace varios años, atrae cada temporada a más turistas.

En relación al comercio interior, éste se encuentra relativamente bien representado, si bien, en general, no hace sino mover los recursos internos ya existentes en el pueblo, sin atraer recursos del exterior, que es lo que redundaría en una subida del nivel de vida de la localidad.

Todo ello hace que el presente de Barbate no sea muy positivo. La tasa de paro es bastante elevada (rondando el 30% de la población), lo que hace que haya muchas familias que opten por la economía sumergida o incluso, actividades ilegales como la droga o el contrabando.

Aunque esta situación está presente en otros lugares del litoral, que al igual que Barbate se encuentran a poco tiempo de viaje de la costa norteafricana (y en los que también hay alijos, traficantes, desembarcos... (hacemos referencia a lugares como Conil, Tarifa, Algeciras, La Línea...)), Barbate aparece como uno de los más deprimidos o conflictivos de su entorno.

El hecho es que el problema existe y un buen número de los pequeños traficantes relacionados con la droga viven en las barriadas del Pinar, donde se asienta el instituto, o en Nozal López, barriadas en las que son frecuentes las reyertas, las redadas, o las personas jóvenes que día tras día acuden a alguna casa y salen en un par de minutos, desgraciadamente a la vista de muchos de nuestros alumnos y alumnas.

Nuestro alumnado proviene de los CEIP Maestra Áurea López y Baessipo, CEIPs que no se sitúan en el entorno del centro, sino en zonas que se pueden considerar más favorecidas de Barbate, por lo que suelen venir relativamente motivados, no presentando demasiados problemas, excepto en casos puntuales. Cabe destacar que

también recibimos alumnado en nuestro centro de centros no adscritos al mismo, dada la existencia de recursos personales que este alumnado necesita de los cuales no disponen los otros IES de la zona.

El perfil medio de nuestro alumnado es el de un adolescente de nivel socio-económico medio-bajo, sin problemática grave de comportamiento y con diferentes niveles de capacidades, motivaciones, intereses y expectativas. Lo que hace necesaria la puesta en marcha de medidas que respondan a esta diversidad.

Se podría decir que el estudiante tipo de nuestro Centro es un alumno con cierto compromiso hacia su educación, con padres (generalmente) interesados, que contrasta a su vez con un porcentaje de alumnado (en menor número) menos motivado, con actitudes más conflictivas, familias de nivel socio-cultural bajo y mayores problemas de integración. Dicho alumnado demanda una atención cada vez más específica y una mayor dotación de recursos educativos. Circunstancias que implican una atención más diferenciada desde el centro; disposición determinada de medidas organizativas y curriculares, mayor dotación de profesorado, ampliación del material didáctico, puesta en marcha de todo tipo de medidas de atención a la diversidad, apoyo psicopedagógico y emocional, etc.

En nuestro alumnado de 4º de ESO, se observa un porcentaje apreciable de alumnos/as que tienen intención de cursar bachillerato o estudios superiores. En los últimos años, aproximadamente entre un 60% y un 70% del alumnado que acaba 4º ESO se ha matriculado en 1º de Bachillerato; el resto del alumnado de dicho nivel centra sus expectativas en la formación profesional, siendo una gran minoría la que no continúa los estudios. El porcentaje tan alto de alumnado que opta por cursar bachillerato en cierto modo es debido a la falta de una amplia oferta de Formación Profesional en el municipio, pues en múltiples ocasiones los ciclos a los que los alumnos/as desean acceder se encuentran a una distancia considerable de sus residencias habituales, careciendo de medios o posibilidades para realizarlos.

En cuanto a las características académicas, aunque el IES Vicente Aleixandre puede considerarse un Instituto pequeño, por el número de alumnos/as que estudian en él, se observa gran heterogeneidad en el alumnado en cuanto a motivación e interés; nos encontramos alumnos/as muy o medianamente motivados, con ganas de promocionar y conseguir su titulación, y alumnos/as (un pequeño grupo) que no demuestran interés alguno por el estudio y que permanecen en el Centro "obligados" por sus familias o por la ley, resultándoles difícil incorporarse al desarrollo ordinario del currículo y a los programas de las diferentes áreas.

En relación al hábito de estudio, esfuerzo, etc. podemos clasificar al centro en su conjunto como de nivel medio, existiendo mucha heterogeneidad también en este sentido.

ORGANIZACIÓN DEL CENTRO.

El centro cuenta este curso con 13 unidades de ESO, distribuidas en 4 líneas de primero, 3 líneas de segundo, 3 líneas de, tercero y 3 líneas de cuarto. Este año todos los grupos de 1º y 2º son bilingües (en cursos anteriores solían serlo dos de los tres/cuatro grupos, manteniéndose aún esto en 3º y 4º de ESO, pero instaurándose ya el bilingüismo en todos los grupos que comienzan en 1º). Como contamos con profesorado del programa ZTS, en los grupos de 1º A, B y C, así como en los tres grupos de 2º (A, B y C) se realizan desdobles en todas las materias troncales. A ello, hay que sumarle un Aula de Educación Especial con seis alumnos/as matriculados/as.

En el centro se imparten dos Programas de Diversificación Curricular, uno en 3º de ESO y otro en 4º de ESO. Contamos con dos aulas de apoyo a la integración que atienden al alumnado con NEAE, con Adaptaciones Curriculares Significativas y/o Programas Específicos, en aquellos casos puntuales en los que éste requiere una enseñanza más individualizada y fuera del aula ordinaria (generalmente, los especialistas de estas aulas atienden al alumnado dentro del aula ordinaria).

El claustro está compuesto por 41 profesores y profesoras de diferentes especialidades. A pesar de que este curso continúan en el centro varios profesores/as con destino definitivo en el mismo (concretamente 14) y algunos/as con destino provisional que repiten en el centro (aspectos ambos muy positivos), sigue formando parte de la plantilla un número importante de profesorado interino, inestable y con relativa corta experiencia. Es por ello que se detectan variadas necesidades, siendo destacable la formación en los aspectos de orientación.

El equipo directivo está formado por Directora, Jefe de Estudios y Secretario.

De la propia organización de la orientación en el centro, señalar que el Departamento de Orientación se sitúa en la planta baja del edificio 1, el aula específica en la planta baja del edificio 3 y las aulas de apoyo a la integración en la primera planta del edificio 2 y del edificio 3. Como comentamos en líneas anteriores, está constituido por seis personas, siendo este curso solo dos de sus componentes (un PT y la AL) de nueva incorporación.

En referencia a los proyectos que se están desarrollando en nuestro centro, contamos con los siguientes Planes y Programas:

- ✚ Participación de oficio:
 - Plan de Salud Laboral y Prevención en Riesgos Laborales.
 - Plan de lectura y biblioteca.
 - Plan de Igualdad de Género en Educación.
 - Centro Bilingüe.
 - Transformación Digital Educativa.

- ✚ Convocatoria general:
 - Red de escuelas andaluzas "Espacio de Paz".
 - Promoción de Hábitos de Vida Saludables.
 - AulaDjaque.

- ✚ Convocatoria específica.
 - Proa+ "Transfórmate".
 - Programa de Atención Socioeducativa ZTS.

Además de los planes y programas anteriores, que ya están vigentes en el centro, se han solicitado, dentro de los de convocatoria específica, los siguientes:

- Más Equidad 2025.
- Pacto de Estado: Prevención de la Violencia de Género 2025.
- Proyecto "Aulas Verdes Abiertas" 2025.

Así mismo, solicitaremos como cada curso el Plan Director para la convivencia y mejora de la seguridad en los centros educativos y sus entornos, a través del contacto con la Policía Local y la Guardia Civil. Aunque llevamos dos cursos en los que no se han puesto en marcha actuaciones desde el mismo.

2.3. DETERMINACIÓN DE NECESIDADES.

Del análisis del contexto y de documentos de cursos anteriores, podemos establecer para este curso escolar, una serie de necesidades en los diferentes sectores educativos:

✚ **CENTRO:**

- Asesoramiento a los Órganos directivos y de coordinación docente sobre contenidos legislativos, didácticos y organizativos.
- Desarrollo de las actuaciones diseñadas en el Protocolo de detección y valoración del alumnado con Altas Capacidades Intelectuales para este curso escolar.
- Seguimiento de la conexión del centro educativo con el entorno social (Ayuntamiento, Centro de Salud, Asociaciones, Policía Local, Guardia Civil...).
- Profundización en la coordinación con los Centros de Educación Primaria adscritos, con el fin de favorecer la transición del alumnado procedente de Educación Primaria (Programa de Tránsito junto con el EOE). Igualmente, para el tránsito a las enseñanzas postobligatorias, fomento de la conexión con los IES de la localidad.
- Colaboración en el diseño, desarrollo y valoración de las actividades que se desarrollen en el programa Escuela Espacio de Paz y en el Plan de Igualdad.

✚ **PROFESORADO:**

- Asesoramiento sobre legislación actual, la acción tutorial, las distintas NEAE que presenta el alumnado de nuestro centro, las medidas de atención a la diversidad que se deben aplicar y las diferentes opciones e itinerarios en el sistema educativo.

- Asesoramiento sobre las medidas generales de atención a la diversidad a nivel de aula que se deberán poner en marcha en algunos grupos, dado su bajo nivel de competencia curricular.
- Fomento de la coordinación y trabajo en equipo (tutores/as por nivel, reuniones de equipos docentes, coordinación y comunicación con las familias del alumnado...).
- Fomento del conocimiento, la sensibilización e integración del alumnado escolarizado en modalidad C.

ALUMNADO:

- Facilitación del tránsito entre etapas, desde los Centros de Educación Infantil y Primaria a nuestro centro, así como dentro de nuestro centro, entre los diferentes niveles dentro de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.
- Facilitación del tránsito entre etapas de nuestro alumnado de Educación Secundaria Obligatoria a la postobligatoria.
- Fomento de la integración y la participación constructiva en las aulas y en el centro educativo. Fundamentalmente del alumnado escolarizado en modalidad C.
- Personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje para responder a las necesidades educativas del alumnado.
- Fomento de la solidaridad y la tolerancia, así como de la mejora de la convivencia tanto en el centro, como en los diferentes grupos y niveles.
- Desarrollo de estrategias de resolución de conflictos ante problemas de convivencia que aparecen puntualmente en algunos grupos concretos (principalmente los no bilingües).
- Asesoramiento sobre las diferentes opciones e itinerarios del sistema educativo, favoreciendo el tránsito a la etapa educativa postobligatoria.
- Promoción de hábitos de vida saludable en coordinación con la enfermera escolar y agentes externos.

FAMILIAS:

- Creación de canales de participación en el centro educativo (AMPA, reuniones con el profesorado tutor, reuniones de delegados de padres/madres con Dirección...).
- Asesoramiento sobre estrategias educativas para colaborar desde el hogar en el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijo/as.
- Asesoramiento sobre las diferentes opciones e itinerarios que ofrece el sistema educativo.
- Fomento de la participación de las familias en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado.

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN:

- Mantenimiento de las líneas de actuación de la acción orientadora y tutorial en el centro educativo desarrollada a lo largo de los cursos anteriores.

- Consolidación del trabajo de los/as especialistas en Pedagogía terapéutica, fomentando la atención al alumnado dentro del aula ordinaria.
- Ampliación del material didáctico del Departamento.
- Actualización del censo del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, subsanando posibles errores en el mismo.

2.4. FUNCIONES DEL DO Y SU INTERACCIÓN CON LOS DISTINTOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA DEL IES.

Las funciones del profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa aparecen recogidas en el **artículo 86 del Decreto 327/2010**, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los IES. Decreto concretado por la **Orden de 20/08/2010**, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 30-08- 2010). Orden que recoge las funciones del profesorado especializado para la atención del alumnado con Necesidades Educativas Especiales.

El Departamento de Orientación procurará el desarrollo de todos los aspectos recogidos en el Plan de Actuación diseñado para este curso escolar. En ocasiones asumiendo cada uno de los miembros del Departamento funciones propias, y en otras coordinando, dinamizando y asesorando sobre otras actuaciones de agentes diversos.

Tomando como referente las funciones recogidas en la normativa citada, se establecen como **objetivos prioritarios** relacionados con los diferentes órganos de coordinación los siguientes:

OBJETIVOS PRIORITARIOS

Departamentos de Coordinación Didáctica.

- **Colaborar y asesorar** a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el **desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad** del alumnado y en la **prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje**.
- Colaborar con la programación didáctica del **Programa de Diversificación Curricular**, en sus aspectos generales. Coordinar la elaboración de la programación de los ámbitos, en cuya concreción deberán participar los departamentos de coordinación didáctica de las materias que los integran.
- Los maestros de **Pedagogía Terapéutica**, especializados en la atención del alumnado con Necesidades Educativas Especiales (NEE), llevarán a cabo la elaboración y adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con NEE escolarizado en modalidad B, así como

la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.

- Con el alumnado escolarizado en **modalidad C**, la maestra de **Pedagogía Terapéutica** proporcionará orientaciones al resto del profesorado sobre las diversas potencialidades y necesidades que presenta el alumnado, de cara a planificar las actividades desarrolladas en las integraciones del mismo en los grupos ordinarios.

E.T.C.P.

- Establecer las directrices generales del **plan de orientación académica y profesional** y del **plan de acción tutorial**.
- **Asesorar** a la comunidad educativa en la aplicación de medidas relacionadas con la **mediación, resolución y regulación de conflictos** en el ámbito escolar.
- La maestra y los maestros **de Pedagogía Terapéutica**, especializado/as en la atención del alumnado con NEE, llevarán a cabo la coordinación con los profesionales de la orientación educativa, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del alumnado con estas necesidades.

Equipo Directivo

- **Colaborar** con el equipo directivo en la **elaboración del POAT, del Plan de Atención a la Diversidad** y del **Plan de Convivencia** para su inclusión en el proyecto educativo y contribuir al desarrollo y a la aplicación de los mismos, planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a hacer efectiva la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.
- **Asistir** a las **sesiones de evaluación**.
- **Asesorar** al equipo directivo y al profesorado en la **aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad**, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.

Equipos Docentes

- Establecer las acciones necesarias para **mejorar** el clima de **convivencia** del grupo.
- **Asesorar** al profesorado en el **desarrollo del currículo** sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.

- El profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa realizará la **evaluación psicopedagógica** del alumnado de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.
- La maestra y los maestros de **Pedagogía Terapéutica**, especializado/as en la atención del alumnado con NEE llevarán a cabo la **atención** e impartición de docencia directa para el desarrollo del currículo al **alumnado con NEE** cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención. Asimismo, podrá atender al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.
- Los maestros de **Pedagogía Terapéutica**, especializados en la atención del alumnado con NEE llevarán a cabo la realización, en colaboración con el profesorado de la materia encargado de impartirla y con el asesoramiento del DO, de las **adaptaciones curriculares significativas**, de conformidad con lo establecido en la **Orden de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

Profesorado tutor

- **Colaborar** en el **desarrollo del plan de acción tutorial**, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, **facilitándoles los recursos didácticos o educativos** necesarios e **interviniendo** directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en el plan de centro.
- **Asesorar al alumnado sobre las opciones que le ofrece el sistema educativo**, con la finalidad de inculcarle la importancia de proseguir estudios para su proyección personal y profesional. Cuando opte por finalizar sus estudios, se garantizará la orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.
- El profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa **asesorará**, en colaboración con los tutores/as, **a las familias** o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.
- Los maestros **de Pedagogía Terapéutica**, especializados en la atención del alumnado con NEE, llevarán a cabo la **tutoría del alumnado con NEE** escolarizado en modalidad B al que imparten docencia, **en colaboración**

con el tutor/a del grupo de referencia en el cual se integra el alumnado.

2.5. COORDINACIÓN INTERNA DEL DO.

Esta coordinación para la **Acción Tutorial** viene justificada por la consideración de ésta desde una perspectiva global, que se extiende más allá de la labor desarrollada por el profesorado (tutor y no tutor) en este ámbito. Igualmente surge para garantizar la coherencia entre las intervenciones que se desarrollen en los grupos de un mismo nivel educativo. Finalmente, responde a la necesidad de asesoramiento en la función tutorial por parte del Departamento de Orientación como estructura de apoyo a la educación en los Institutos de Educación Secundaria.

➤ **Convocatoria y supervisión.**

La convocatoria y supervisión de estas reuniones, será competencia del titular de la Jefatura de estudios.

➤ **Periodicidad.**

La periodicidad de celebración de estas reuniones de coordinación queda fijada con carácter semanal en la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria.

- Profesorado tutor de 1º de ESO: martes de 10:15 a 11:15 horas.
- Profesorado tutor de 2º de ESO: lunes de 10:15 a 11:15 horas.
- Profesorado tutor de 3º de ESO: viernes de 09:15 a 10:15 horas.
- Profesorado tutor de 4º de ESO: jueves de 10:15 a 11:15 horas.

➤ **Participantes.**

Los participantes en estas reuniones de coordinación serán:

- La Jefatura de Estudios.
- La orientadora.
- El profesorado tutor de un mismo nivel.

En estas reuniones trataremos temas relacionados con:

- Desarrollo y entrega de materiales para la realización de las actividades programadas en el PAT.
- Seguimiento, por parte de la orientadora, de las actividades desarrolladas en las tutorías lectivas.
- Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad:
 - Información, por parte del profesorado tutor, de la puesta en marcha del Protocolo NEAE con aquel alumnado que presente dificultades o indicios de necesidades específicas de apoyo educativo.
 - Información, por parte del DO, de las actuaciones realizadas.
 - Asesoramiento al profesorado sobre las medidas de atención a la diversidad que el alumnado al que se le haya realizado una evaluación psicopedagógica, precise.

- Seguimiento, por parte de la orientadora o de los maestros y la maestra especialistas en pedagogía terapéutica, del alumnado que sea objeto de atención específica o de programas individualizados.
 - Elaboración, puesta en práctica y seguimiento de adaptaciones curriculares significativas y de programas de refuerzo del aprendizaje para el alumnado NEAE que sea necesario poner en práctica.
 - Asesoramiento, por parte de la orientadora y de los maestros especialistas en pedagogía terapéutica, del material adaptado que cada alumno o alumna debe trabajar, en el caso de los alumnos y alumnas con NEE.
 - Recogida de los criterios de evaluación del alumnado con NEE en sus adaptaciones curriculares.
- Seguimiento del absentismo escolar.
 - Seguimiento emocional del alumnado de cada grupo.
 - Seguimiento social del alumnado, teniendo presente las relaciones dentro del grupo-clase. Seguimiento de la convivencia y de la resolución pacífica de conflictos en los diferentes grupos.

Las reuniones con el **ETCP** del centro serán semanales; en ellas, facilitaremos asesoramiento sobre:

- Optatividad como recurso de atención a la diversidad.
- Programas de refuerzo del aprendizaje (diferentes tipos y destinatarios).
- Programas de profundización.
- Prevención del absentismo escolar.
- Adaptaciones curriculares.
- Protocolos de detección de dificultades de aprendizaje.
- Protocolo de detección de AACII.
- Desarrollo de competencias claves.
- Estrategias de trabajo cooperativo.

Las reuniones de **Departamento** de la orientadora con la maestra y los maestros de Pedagogía Terapéutica y la maestra de Audición y Lenguaje, para el establecimiento de una adecuada coordinación, serán semanales (martes de 8:15 – 9:15). Los objetivos que perseguimos con dichas reuniones, entre otros, son los siguientes:

1. Establecer las líneas generales de funcionamiento del Departamento.
2. Considerar las aportaciones de todos los miembros del Departamento en las propuestas al ETCP.
3. Informar de los aspectos tratados en el ETCP.
4. Compartir información sobre el alumnado con NEAE.
5. Planificar y organizar con cohesión las distintas formas de atención a la diversidad.

Las reuniones con los **Equipos Educativos** han de tener el objetivo de garantizar

la coordinación en la labor que desempeñan cada uno de los profesores y profesoras que intervienen en cada uno de los grupos, y de esta forma, avanzar en la consecución de los objetivos educativos planteados para los distintos grupos, así como para el alumnado que forma parte de los mismos.

➤ **Convocatoria y supervisión.**

La convocatoria y supervisión de estas reuniones será competencia del tutor/a del grupo y de la Jefatura de Estudios.

➤ **Periodicidad.**

La periodicidad de celebración de estas reuniones de coordinación será a demanda, en función de las necesidades que vayan surgiendo a lo largo del curso escolar.

➤ **Participantes.**

Los participantes en estas reuniones de coordinación serán:

- Profesorado que imparte docencia al grupo o interviene en el proceso de enseñanza - aprendizaje del alumnado del mismo.
- En estas reuniones se contará con el asesoramiento de la orientadora y la presencia de un miembro del equipo directivo.

El asesoramiento individualizado llevado a cabo con **alumnado y familias** se llevará a cabo con aquel/a que lo solicite por las causas oportunas. Cuando el caso lo permita, dicho asesoramiento será abordado en primera instancia por el profesorado tutor correspondiente, el cual derivará el caso a la orientadora cuando así lo requiera. Por tanto, este asesoramiento se llevará a cabo a demanda del propio alumno/a, del tutor/a, profesorado, familia y/o a iniciativa de la orientadora misma (en cualquier caso, un requisito fundamental será la aceptación del asesoramiento por parte del orientado/a).

El horario de atención al alumnado para ello serán los recreos los martes y jueves previa cita. Si ese tiempo no resultara suficiente, se citará al alumno/a en cualquier hora de la jornada escolar que convenga.

Del mismo modo, se llevará a cabo el asesoramiento individualizado a las familias que lo soliciten. Dicho asesoramiento podrá ser solicitado directamente por la familia a la orientadora o derivado a ésta por el tutor/a correspondiente en los casos que así lo requieran.

El horario de atención a familias se ajustará a las posibilidades de las mismas y de la disponibilidad de la orientadora si necesitan dicha atención por la mañana o los lunes de 16:00 a 17:00 en el caso de que prefieran asistir por la tarde. Si este horario no fuera posible por algún motivo, se convendría cualquier otro. Así mismo, en aquellos casos en los que se estime oportuno, la atención a las familias se puede realizar por teléfono.

2.6. Coordinación externa del DO con otros Organismos e Instituciones locales.

El DO establecerá los mecanismos necesarios de coordinación con los distintos agentes externos de la zona:

1. Reuniones de **Coordinación Zonal DO**: serán mensuales y presenciales, en el IES la Janda (IES de la coordinadora de zona).
2. Reuniones de **Coordinación Zonal EOE-IES**: serán trimestrales y presenciales (el presente curso, meses de octubre, febrero y mayo).
3. Reuniones de **Coordinación del ETPOEP** con los orientadores y orientadoras de la provincia: se realizarán según el calendario que a tal efecto establezca la correspondiente Delegación Territorial a través del Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional (ETPOEP).
4. **CEIPs Áurea López y Baessipo**, de los cuales procede la mayor parte del alumnado, a fin de asegurar la necesaria coordinación entre etapas y el traspaso de información sobre el alumnado, garantizando una adecuada transición del alumnado de Educación Primaria a Educación Secundaria Obligatoria.
5. **Servicios y programas sociales** y otros agentes de atención a la infancia y adolescencia:
 - **Ayuntamiento**: solicitamos su colaboración en diversas actividades desarrolladas en el centro.
 - **Servicios Sociales**: colaboración con el seguimiento y control del absentismo escolar, tratamiento familiar...
 - **Centro de Salud**: se derivará a aquel alumnado que requiera de una intervención clínica. A su vez, el Programa Forma Joven se desarrollará conjuntamente entre el centro educativo y el centro de salud. El personal encargado de desarrollarlo colaborará en algunas sesiones de la tutoría lectiva de los distintos niveles poniendo en marcha talleres relacionados con la alimentación, el sueño, la higiene, la educación afectivo sexual, las adicciones...
 - **USMIJ**: coordinación de actuaciones desarrolladas con el alumnado con NEE.
 - **Equipos de Orientación Educativa Especializados**: solicitud de asesoramiento para dar respuesta a las diferentes NEE cuando así lo requieran.
 - **Cuerpos de Seguridad del Estado** (Guardia Civil): desarrollo del Plan Director, orientado a todos los miembros de la comunidad educativa.
6. **Administración Educativa e Inspección Educativa** para temas relacionados con su ámbito de responsabilidad.

3. OBJETIVOS GENERALES DEL DO PARA EL CURSO 2024/2025.

La orientación educativa atiende al carácter personalizado de la educación, contribuyendo, por tanto, a la formación integral (se educa a la persona completa, integrando los distintos ámbitos de su desarrollo) y a la personalización de la educación (se educa a personas concretas, con características individuales).

Teniendo esto en cuenta, así como las necesidades detectadas en nuestro centro para este curso escolar, nos planteamos alcanzar los siguientes objetivos.

Los objetivos generales de la acción orientadora se concretan en la siguiente tabla.

| CON RESPECTO AL CENTRO | |
|------------------------------------|--|
| 1 | Asesorar al Equipo Directivo en la revisión del POAT durante el presente curso escolar. |
| 2 | Asesorar a los órganos directivos y de coordinación docente sobre las diferentes medidas de atención a la diversidad que podemos desarrollar en nuestro centro con el fin de responder a las necesidades educativas que nuestro alumnado presenta. |
| 3 | Diseñar y desarrollar actuaciones encaminadas a la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia , tanto en los grupos clase como en el centro educativo (Programa Escuela espacio de paz). |
| 4 | Promover acciones dirigidas a educar en y para la igualdad , integrando la perspectiva de género en las actuaciones que se lleven a cabo desde el marco de la tutoría (Plan de igualdad). |
| 5 | Afianzar el modelo de Orientación Académica y Profesional iniciado en cursos anteriores, dirigiendo actuaciones hacia todas las etapas educativas impartidas en el centro (Programa de Orientación Académica y Profesional). |
| 6 | Fomentar la coordinación del Centro con las instituciones del entorno , para aumentar las posibilidades de inserción laboral y social de nuestro alumnado. |
| CON RESPECTO AL PROFESORADO | |
| 7 | Asesorar al profesorado en el desarrollo de su función tutorial , proporcionando materiales didácticos, modelos de registros, orientaciones de cara a las entrevistas con las familias y el alumnado, tanto a nivel grupal como individual. |
| 8 | Potenciar y coordinar el desarrollo de experiencias educativas interdisciplinares que permitan un aprendizaje integrado y la aplicación del currículo como vía fundamental para el desarrollo de las competencias clave (Planes y Programas del centro como recursos a la tutoría lectiva del alumnado). Modelo de orientación por Programas. |
| 9 | Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo especial hincapié en la prevención y, en su caso, detección temprana de las dificultades de aprendizaje y promoviendo |

| | |
|------------------------------------|---|
| | las medidas correctoras tan pronto como dichas dificultades se detecten (Programa de Detección de Dificultades, evaluación de las dificultades). |
| 10 | Contribuir a la equidad en la educación, potenciando la compensación de desigualdades a través del asesoramiento al profesorado para la puesta en práctica de medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro desde un enfoque inclusivo de la educación (Plan de atención a la diversidad). |
| 11 | Establecer estrategias de coordinación del equipo docente para la mejora, tanto de la acción orientadora, como de los rendimientos y aprendizajes del alumnado, tendiendo, en todo caso, al máximo desarrollo posible de las competencias clave (Programa de coordinación con profesorado tutor, con equipos docentes, con especialistas en PT). |
| CON RESPECTO AL ALUMNADO | |
| 12 | Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y su integración en el grupo clase poniendo especial énfasis, en los momentos de transición entre las diferentes etapas educativas (Programa de Tránsito). |
| 13 | Desarrollar el programa de detección y evaluación del alumnado con Altas Capacidades Intelectuales (Protocolo de AACII). |
| 14 | Prevenir las dificultades de aprendizaje, repercutiendo en la prevención del fracaso escolar y el abandono escolar temprano. |
| 15 | Implementar programas tanto internos como externos que fomenten una educación de prevención de riesgos sociales , así como de desarrollo moral. |
| 16 | Favorecer el autoconocimiento de los alumnos y alumnas para que conozcan y valoren sus propias capacidades, motivaciones e intereses de una forma ajustada y realista (Programa de Autoconocimiento y desarrollo personal. Programa de Orientación académica). |
| 17 | Facilitar información sobre las distintas opciones, académicas y profesionales o laborales, a las que el alumnado puede acceder una vez finalizada la etapa. |
| 18 | Realizar la Evaluación Psicopedagógica (con el fin de detectar dificultades y proporcionar recursos) a aquel alumnado que, tras haber agotado las medidas generales de atención a la diversidad, sigue presentando dificultades para alcanzar los objetivos y adquirir las competencias establecidas en el currículo. |
| 19 | Favorecer las relaciones entre el alumnado, el buen clima dentro del aula, a través de la cohesión grupal, la mediación y la resolución pacífica de conflictos. |
| CON RESPECTO A LAS FAMILIAS | |
| 20 | Establecer vínculos de colaboración y cooperación entre el centro, los representantes legales del alumnado y el entorno (Programa de coordinación con familias y entorno: Programas de tránsito). |
| 21 | Prestar a las familias asesoramiento en cuantas cuestiones educativas demanden, a fin de potenciar su implicación en el proceso educativo de sus hijos e hijas. |

| CON RESPECTO AL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN | |
|--|---|
| 22 | Organizar los recursos del DO rentabilizándolos, de forma que atiendan a todo el alumnado, especialmente al alumnado con NEAE. |
| 23 | Participar activamente en el equipo de tránsito garantizando la continuidad y coherencia de la acción educativa en las distintas etapas. |
| 24 | Constituir el POAT como un elemento más del DO y de la orientación una función plenamente integrada en el proyecto educativo, competencia de toda la comunidad educativa. |
| 25 | Establecer un PAT planificado y sistematizado, pero a su vez flexible, capaz de adaptarse a las circunstancias que vayan aconteciendo en cada grupo/nivel. |
| 26 | Avanzar en la planificación y aplicación de medidas generales de atención a la diversidad, a nivel de centro, de aula y de alumno/a concreto/a. |

4. LINEAS PRIORITARIAS DE ACTUACIÓN.

Las líneas prioritarias de actuación del Plan de Orientación y Acción Tutorial para el curso escolar 2025/2026, parten de la memoria de autoevaluación del curso pasado.

4.1. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

4.1.1 JUSTIFICACIÓN.

La acción tutorial se debe de realizar de forma interdisciplinar, complementando lo desarrollado desde las tutorías lectivas en los distintos grupos con actividades realizadas por el profesorado desde las diferentes materias. La labor de la orientadora debe de ser fundamentalmente consultora, de apoyo al profesorado, especialmente al profesorado tutor. Actualmente, el referente legal de la Acción Tutorial es el **Decreto 327/2010 de 13 de julio**, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los IES (establece a su vez las funciones relacionadas con la Acción Tutorial que corresponden a Jefatura de Estudios, Departamento de Orientación, Profesorado Tutor y Equipos Docentes).

El plan de acción tutorial pretende dar respuesta de modo sistemático e intencional a la acción orientadora respecto a los grupos de alumnos/as así como a cada alumno/a individualmente considerado.

El Departamento de Orientación contribuirá al desarrollo del plan bajo la dirección de la Jefatura de Estudios, asesorando al profesorado tutor en sus funciones, facilitándoles los recursos necesarios e interviniendo cuando éstos/as lo soliciten.

La acción tutorial supone ejercer una labor de mediación entre el alumnado, entre este y el equipo docente y entre este último y las familias del alumnado. Cada uno de estos ámbitos de mediación tiene como finalidad:

1. Un intento de **articular y de dar coherencia**, por parte de un equipo docente, **a la propuesta curricular** que se ofrece a un grupo de alumnos/asen general y a cada uno de ellos/as de forma individual.
2. **Profundizar en el conocimiento del alumnado**, tanto por parte de los mismos/as alumnos/as, así como por parte del profesorado, con objeto de que el **proceso de enseñanza y aprendizaje** esté lo más **adaptado** posible a las características, intereses, **necesidades educativas** específicas de cada uno/a.
3. **Favorecer un mayor nivel de integración del alumnado en su grupo**, de tal modo que se cree un clima apropiado para el aprendizaje y el desarrollo personal.
4. Establecer una **relación con las familias** de los alumnos/as basada en la coordinación, colaboración y traspaso de información fluida, facilitando la participación e implicación de las familias en el proceso educativo de sus hijos.

4.1.2 ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

La acción tutorial se concibe como la acción orientadora llevada a cabo por el equipo docente de un grupo-clase, de manera colegiada y coordinada por el profesor/a del mismo que ha sido nombrado como tutor/a. Acción tutorial entendida como pieza clave que permite aunar lo instructivo y lo educativo, potenciando la formación integral del alumnado.

Para su desarrollo, el DO mantendrá reuniones semanales con el profesorado tutor de los distintos niveles (una reunión semanal con cada nivel), para garantizar la adecuada coordinación. Al inicio del curso, el DO acordará con el profesorado tutor los bloques de programación, que incluirán las principales líneas de actuación que se desarrollarán con el alumnado de cada grupo. Para cada nivel se ofrecerá un plan de actividades, *susceptible de ser adaptado por los tutores/as a su grupo, adecuando y respondiendo así a las necesidades y características del alumnado de cada uno de los grupos, a las circunstancias que los rodean y a la realidad del centro y del entorno social.*

De este modo, la utilidad del P.A.T. recae en su flexibilidad, de forma que su programación inicial y las actividades planteadas se pueden ir modificando o sustituyendo por otras en función de la evaluación continua del propio P.A.T y de las necesidades detectadas en cada grupo-clase.

El profesorado tutor dedicará una hora lectiva semanal a la tutoría del alumnado de su grupo, una hora a la labor administrativa propia de tutoría, una hora destinada a la atención de familias y una cuarta hora de tutoría para la atención individualizada de alumnado y familias.

4.1.3 OBJETIVOS.

Según el **Decreto 102/2023, de 9 de mayo**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la tutoría y la orientación del alumnado forman parte de la función docente. Corresponderá a los centros la programación, el desarrollo y la evaluación de la acción tutorial, que será recogida en el Plan de Orientación y Acción Tutorial incluido en su Proyecto Educativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 121.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. Como objetivos generales a alcanzar a través de la acción tutorial, nos planteamos los siguientes:

- Establecer los criterios y procedimientos para la organización y funcionamiento de las tutorías, concretando las líneas de actuación que los tutores y tutoras desarrollarán con el alumnado de cada grupo, con el equipo docente y con las familias.
- Posibilitar la coordinación entre tutores/as de un mismo nivel.
- Contribuir al diseño y desarrollo de la programación tutorial.
- Contribuir al seguimiento del proceso enseñanza - aprendizaje por parte del Equipo Docente de un mismo grupo para asegurar la coherencia y unidad de su práctica educativa.
- Proporcionar al profesorado y más específicamente, al profesorado tutor, técnicas y estrategias para trabajar con los diferentes grupos, facilitándoles los materiales necesarios para la puesta en marcha de actividades y programas que mejoren las relaciones con el alumnado y entre ellos/as, la coordinación con el profesorado y la implicación y colaboración familiar.
- Canalizar ciertas demandas del profesorado tutor a otras instancias del Centro y estudiar con estas las posibilidades y formas para atenderlas.
- Evaluar el funcionamiento del Plan, las programaciones del profesorado tutor y la intervención del DO.
- Obtener información individual del alumnado, necesaria para el adecuado desarrollo de la acción tutorial.

Todos los objetivos propuestos desde el Departamento de Orientación dentro del PAT están basados fundamentalmente en el análisis de los grupos y las necesidades de las cuales va informando el profesorado tutor en sus reuniones semanales. Como objetivos relacionados concretamente con el alumnado de los distintos grupos, proponemos los siguientes:

- Contribuir especialmente al **desarrollo de los aspectos sociales y afectivos** de la personalidad de nuestro alumnado.

- Facilitar los procesos de **toma de decisiones** del alumnado respecto a su futuro académico y profesional. Especial relevancia en tercero y cuarto.
- Facilitar **información** sobre las distintas opciones, académicas y profesionales o laborales, a las que el alumnado puede acceder una vez finalizada la etapa.
- Establecer **relaciones** de coordinación con el EOE de la zona, el **mundo productivo** y otras instituciones del entorno. Especialmente relevante en 4º curso.
- Promocionar la cultura de la paz y no violencia, así como la **mejora de la convivencia** en los diferentes grupos a través de la cohesión grupal y la resolución pacífica de conflictos. Especial relevancia en los grupos no bilingües.
- **Conocer la situación personal y grupal** del alumnado a través de las evaluaciones iniciales, la evaluación continua y el seguimiento personalizado por parte de cada tutor/a de cada uno de los grupos.
- Trabajar con el alumnado las **Técnicas de Trabajo Intelectual** potenciando la capacidad de aplicarlas cuando se enfrentan a su trabajo diario.
- Desarrollar en el alumnado **habilidades sociales** como la escucha activa, la asertividad, la empatía, el respeto al otro, el diálogo.
- Promover, organizar y colaborar en **actividades escolares y complementarias** que fomenten la comunicación, la convivencia en la Comunidad Educativa y las relaciones con el entorno.
- Contribuir a que el alumnado adquiriera **conocimientos** amplios y **adecuados** a su edad, sobre su **desarrollo afectivo sexual** así como sobre las repercusiones que tiene en el desarrollo físico, psíquico y social, con el fin de eliminar prejuicios, creencias erróneas, miedos y tabúes.
- Estimular al alumnado hacia patrones de **salud y alimentación saludable**, evitando prácticas negativas: consumo de alcohol, tabaco, drogas, trastornos alimentarios, etc.

4.1.4 PROGRAMACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL.

Este apartado incluye los contenidos a desarrollar por el profesorado tutor en las programaciones de los diferentes grupos.

Partiendo de la consideración de las diferencias individuales y grupales del alumnado, más que secuenciar y temporalizar las sesiones de tutoría, vamos a partir

de bloques de contenidos y será el tutor/a de cada grupo de alumnos/as, quien desarrollará las intervenciones en función de las características específicas del nivel y del grupo.

Trabajaremos los diferentes bloques con el profesorado tutor a partir de las reuniones semanales, en función de las necesidades de cada uno de los grupos y niveles, profundizando más, según el grupo y sus necesidades, en unos bloques de contenidos o en otros, según la marcha de los mismos.

| BLOQUES DE CONTENIDOS | ACTUACIONES/ACTIVIDADES | AGENTES | TEMPORALIZ. |
|--|--|--|--|
| <p>PRESENTACIÓN, ACOGIDA E INTEGRACIÓN DEL GRUPO CLASE.</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación del tutor/a y del equipo directivo al alumnado. 2. Presentación de alumnos/as recién incorporados al centro. 3. Visita a las dependencias e instalaciones del centro y explicaciones de sus funciones. 4. Proporcionar información sobre el equipo docente, horarios, clases, horas de tutoría, recepción de padres, calendario escolar. 5. Breve información sobre organización y funcionamiento del centro. 6. Uso de la agenda escolar. 7. Organización de la tutoría. Cuaderno de tutoría. 8. Recogida de información sobre antecedentes escolares, personales, familiares y sociales, así como hábitos de estudio, expectativas académicas y profesionales, motivaciones. 9. Funciones y elección de delegados/as. 10. Presentación de los bloques de actividades y recogida de aportaciones del alumnado. 11. Actividades de presentación y acogida. | <p>Profesorado tutor, principalmente de 1º de ESO.</p> <p>Profesorado tutor de cualquier grupo y nivel ante la llegada de alumnado de nuevo ingreso.</p> | <p>Inicio de curso.</p> <p>Inicio de curso/ a lo largo del curso</p> |
| <p>ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO CLASE</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Elección de delegado/a. Actividades sobre las funciones del Delegado/a de clase y la Junta de Delegados/as. 2. Dar a conocer los derechos y deberes del alumnado y trabajar sobre ello: "Nuestros Derechos" y "Nuestros Deberes". 3. Dar a conocer las normas de funcionamiento del Centro expresadas en el ROF y trabajar sobre ello: "Normas de convivencia". | <p>Profesorado tutor de los distintos grupos y niveles de ESO.</p> | <p>1º trimestre.</p> |

| | | | |
|---|---|---|--|
| | <p>4. Establecer unas normas de convivencia en cada grupo clase, confeccionadas por el alumnado integrante (de cada grupo). Procurar el cumplimiento de las mismas a través de la participación e implicación de todos/as.</p> | | |
| <p>TÉCNICAS DE TRABAJO INTELLECTUAL.</p> | <ol style="list-style-type: none">1. Actividades y supuestos prácticos para sensibilizar sobre la necesidad y el beneficio que supone el uso y aplicación estratégica de las técnicas en el estudio personal.2. Determinación de los hábitos de estudio del alumno. (Cuestionarios personales de autoevaluación de las TTI, del tipo "Mis fallos de estudiante" o "Cuestionario sobre los hábitos de estudio y la motivación para aprender").3. Análisis de los factores que condicionan el estudio y formas de utilizarlos en beneficio propio.4. Ejercitación en un método de estudio, técnicas generales: lectura exploratoria, lectura comprensiva, subrayado, esquema, resumen, memorización.5. Estrategias para aumentar el rendimiento en clase: Toma de apuntes, preparación de exámenes...6. Ejercitación en el uso de técnicas específicas: diagramas, mapas conceptuales, gráficos...7. Técnicas de estudio específicas: notas a pie de página, citas bibliográficas, técnicas de documentación, uso de archivos...8. Seguimiento del uso de las técnicas en las diferentes materias.9. Actividades para evaluar el uso y aplicación de las técnicas. Plan de estudio personal y beneficios que ha supuesto al alumno/a la aplicación de las mismas. | <p>Profesorado tutor de los grupos de 1º y 2º de ESO.</p> <p>Equipos docentes de dichos grupos.</p> | <p>A lo largo del curso (1º, 2º y 3º trimestre).</p> |

| | | | |
|--------------------|---|--|-----------------------|
| CONVIVENCIA | RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS. | | |
| | <ol style="list-style-type: none"> 1. Contraste de las diferentes visiones del papel del conflicto en la vida y formas más habituales de afrontarlo. 2. Planteamientos cotidianos, casos prácticos, análisis por grupo. 3. Estudio de estilos de enfrentamiento en un conflicto. Competición, evitación, acomodación, compromiso, colaboración. 4. Reflexión sobre nuestra forma de abordar los conflictos. 5. Entrenamiento en habilidades de comunicación para la resolución de conflictos (dramatizaciones para la escucha activa, diseño de mensajes en primera persona...). | <p>Profesorado tutor de todos los niveles de ESO. Jefatura de estudios (en aquellos momentos en los que se precise).</p> <p>Orientadora.</p> | A lo largo del curso. |
| | COHESIÓN GRUPAL | | |
| | <ol style="list-style-type: none"> 1. Sociogramas. Análisis de los datos y resultados. Toma de decisiones en función de los mismos. Realización de actuaciones necesarias. 2. Dinámicas de conocimiento, de autoconocimiento, de colaboración, de comunicación, de autoafirmación y de resolución de conflictos. | <p>Profesorado tutor de todos los niveles de ESO.</p> <p>Orientadora.</p> | 1º y 2º trimestre. |
| | <ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión de los expedientes académicos y otros documentos del alumnado que se incorpora por primera vez al Centro. 2. Preparación de las preevaluaciones e intercambio de información con los equipos docentes. 3. Entrevistas personales con alumnado y familias. | | |

| | | | |
|---|---|--|------------------------------|
| <p>ASESORAMIENTO E INTERVENCIÓN EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE</p> | <ol style="list-style-type: none"> 4. Evaluación de las características y necesidades grupales e individuales en colaboración con los equipos docentes de los diferentes grupos, Jefatura de Estudios y Departamento de Orientación. 5. Reuniones de coordinación de los equipos docentes. 6. Pautas de actuación a nivel de aula o de alumno/a de forma individual, en función de las decisiones adoptadas por los equipos docentes o de las programaciones de aula. 7. Actuaciones desde el Plan de acción tutorial y orientadora, tanto individuales como grupales. 8. Intercambio de información fluida entre equipos docentes, Jefatura de Estudios y Departamento de Orientación. 9. Coordinación y/o derivación al Departamento de Orientación. y/o a Jefatura de Estudios en aquellos casos en los que se estime necesario. | <p>Profesorado tutor de todos los niveles de ESO.</p> <p>Departamento de Orientación.</p> <p>Jefatura de Estudios.</p> <p>Familias.</p> <p>Agentes externos-</p> | <p>A lo largo del curso.</p> |
| | <ol style="list-style-type: none"> 1. Procedimientos para conocerse y valoración personal. 2. Observación sistemática de la conducta, tanto individual como colectiva. 3. Resolución de problemas de carácter social. Presentación de modelos. 4. Análisis de consecuencias sociales. 5. Actividades relacionadas con el lenguaje autodirigido. (Palabras y frases que uno se dice a sí mismo). 6. Entrenamiento en el estilo atribucional partiendo de casos concretos. 7. Establecimiento de estrategias para el autocontrol. 8. Análisis de la imagen corporal (apariencia personal, modelos de atractivo físico, aceptación de su propia realidad física). | | |

| | | | |
|---|--|---|---------------------------|
| <p>AUTO- CONOCIMIENTO, AUTOCONCEPTO, IDENTIDAD PERSONAL.</p> | <ol style="list-style-type: none"> 9. Actividades prácticas y de dinámica de grupos en torno al fomento de la autoestima. 10. Educación para la igualdad: Prejuicios, desigualdad, sexismo, violencia de género, discriminaciones hacia las distintas orientaciones e identidades sexuales. 11. Prevención de drogodependencias: abordaje de las diferentes drogas y adicciones. 12. Desarrollo afectivo sexual: Mitos sobre el amor. Tipos de relaciones. Valores, derechos, cultura y sexualidad. Cómo entender el género. La sexualidad y la conducta sexual. Prevención de la violencia de género. 13. Educación para la salud: Cuidados personales. Alimentación saludable. Uso de medicamentos. Educación vial. | <p>Profesorado tutor de los distintos niveles de ESO.</p> <p>Departamento de Orientación.</p> <p>Agentes externos.</p> | <p>2º y 3º trimestre.</p> |
| <p>DESARROLLO EMOCIONAL.</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Actividades de educación en sentimientos, actitudes y valores. 2. Definición del constructo emoción. 3. Conocimiento de las evaluaciones subjetivas, creencias, percepciones que realizamos. Reconocimiento de señales sociales y su significado emocional. (Termómetro social). 4. Análisis de las reacciones psicofisiológicas que producen las emociones: respiración, pulso, secreciones, presión sanguínea. 5. Autoconocimiento de aquello que genera emociones positivas y negativas. (Cubo de los sentimientos). 6. Actividades en relación a las limitaciones de la expresión de emociones. | <p>Profesorado tutor de los diferentes niveles de ESO.</p> <p>Departamento de Orientación.</p> <p>Agentes externos.</p> | <p>2º y 3º trimestre.</p> |

| | | | |
|--|---|---|---------------------------|
| | <ol style="list-style-type: none"> 7. Aprendizaje sobre el manejo de las emociones. Diversas formas de responder a las emociones. (Las emociones de los demás). | | |
| <p>TOMA DE DECISIONES.</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Reflexión personal sobre la preparación o habilidad personal para tomar decisiones. Técnicas para auto-observarse y detectar aspectos previos de la persona enfrentada al problema. 2. Diferentes modelos del proceso de toma de decisiones y ejemplificaciones. 3. Ejercicios de simulación de toma de decisiones. 4. Estrategias para definir el problema de manera realista y práctica. 5. Valoración de los propios valores e intereses. 6. Búsqueda de información sobre las posibles alternativas. Organización de una secuencia de decisión. | <p>Profesorado tutor de 3º y 4º de ESO.</p> | <p>2º Y 3º trimestre.</p> |
| <p>ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Charlas informativas sobre las diferentes opciones que tienen al finalizar la ESO. 2. Difusión de un organigrama del sistema educativo y diagramas con las posibles opciones al término del curso o etapa. 3. Elaboración de ficheros con datos de centros educativos. 4. Visitas a centros educativos y laborales 5. Elaboración de un folleto con la oferta educativa del centro. 6. Comisión de investigación: ¿Qué sabes de la carrera de...?. 7. Simulación de entrevistas de empleo. 8. Búsqueda de empleo a través de la prensa. | <p>Orientadora.</p> | <p>2º trimestre.</p> |

| | | | |
|-----------------------|---|--|------------------------------------|
| | <ol style="list-style-type: none"> 9. Realización de un informe individual sobre el proyecto personal y profesional. 10. Entrevistas individuales con el profesorado tutor y la orientadora 11. Conferencias de los distintos cuerpos de seguridad del Estado Español (Guardia Civil, Fuerzas Armadas, Policía Local, ...). | <p>Profesorado tutor de 3º y 4º de ESO.</p> <p>Agentes externos.</p> | <p>2º Y 3º trimestre.</p> |
| PREEVALUACIÓN | <ol style="list-style-type: none"> 1. Facilitar información general sobre el funcionamiento del grupo, tanto a nivel individual como grupal. 2. Recoger información sobre el desarrollo del trimestre, así como sobre cualquier tipo de medida que haya sido propuesta por el profesorado. 3. Fomentar en el alumnado la reflexión sobre lo trabajado, así como la autoevaluación y la coevaluación del grupo-clase y de los procesos de enseñanza-aprendizaje seguidos. | <p>Profesorado tutor de los diferentes niveles de ESO.</p> | <p>Previo a cada evaluación.</p> |
| POSTEVALUACIÓN | <ol style="list-style-type: none"> 1. Reflexión, tanto a nivel individual como grupal, sobre los resultados obtenidos en la evaluación. 2. Proponer diferentes formas para mejorar aquellos aspectos que fallan tanto en el grupo en general como a nivel individual. 3. Proponer diferentes medidas para mejorar los resultados o para mantenerlos en caso de que sean positivos. 4. Realizar actividades tendentes a facilitar la toma de decisiones respecto al proceso seguido por el alumno/a mediante la coevaluación tutor/a-alumno/a y la heteroevaluación del grupo-clase. 5. Adopción de acuerdos grupales e individuales y seguimiento de los mismos. | <p>Profesorado tutor de los diferentes niveles de ESO.</p> | <p>Después de cada evaluación.</p> |

| | | | |
|---|---|-------------------------|---|
| EFEMÉRIDES | 16 de noviembre: Día Internacional del Flamenco. | Profesorado del centro. | Fechas correspondientes (día indicado o semana de dicho día). |
| | 25 de noviembre: Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. | | |
| | 3 de diciembre: Día Intern. de las personas con Discapacidad. | | |
| | 6 de diciembre: Día de la Constitución Española. | | |
| | 10 de diciembre: Día Internacional de los Derechos Humanos. | | |
| | 30 de enero: Día de la Paz. | | |
| | 11 de febrero: Día Internacional de la mujer y la niña en la Ciencia. | | |
| | 14 de febrero: Día del Amor y la Amistad. | | |
| | Finales de febrero: Carnaval. | | |
| | 28 de febrero: Día de Andalucía. | | |
| | 8 de marzo: Día Internacional de la Mujer. | | |
| | 21 de marzo: Día Mundial del Síndrome de Down. | | |
| | 2 de abril: Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo. | | |
| | 15 de mayo: Día Internacional de las familias. | | |
| | 23 de abril: Día del libro. | | |
| 5 de junio: Día mundial del Medio Ambiente. | | | |

ACTUACIONES CON EL ALUMNADO DE FORMA INDIVIDUAL.

Además de llevar a cabo la acción tutorial a través de la tutoría lectiva, en el Departamento de Orientación se realizará atención individualizada del alumnado en aquellos casos en los que se estime necesario (de forma puntual).

Para la atención individualizada, se contará con la siguiente información (a tener en cuenta):

- Información recogida durante las primeras semanas del mes de Septiembre: en la hora de tutoría lectiva, el alumnado completará, de forma individual, un registro individualizado que recogerá datos personales, familiares, académicos y sociales del mismo. Será el profesorado tutor el encargado de custodiarlo, revisar dicha información y comunicarla tanto al equipo docente como a la orientadora, en caso de considerarse oportuno.
- De cara a la evaluación inicial, se entregará al profesorado tutor un resumen individualizado de las principales dificultades de cada alumno/a (en el caso de presentarlas).
- La realización del documento de Adaptación Curricular Significativa para el alumnado que lo precise, seguirá las pautas recogidas en las Instrucciones de 8 de Marzo de 2017 de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con NEAE y organización de la respuesta educativa, siendo registrada en el sistema informático Séneca por parte de los maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica.
- De la realización de Programas de Refuerzo del Aprendizaje para el alumnado con NEAE se encargará el profesor/a de materia (en colaboración con los maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica en aquellos casos en los que resulte necesario asesoramiento por parte de éstos últimos). De la existencia de estos programas (y de las materias en las que el alumno/a los precisa) informará el Departamento de Orientación.
- De la realización de Programas de Refuerzo para el alumnado que no promociona, que promociona con materias pendientes o que presenta dificultades, se encargará el profesor/a de materia con el asesoramiento del Departamento de Orientación.
- La evaluación psicopedagógica se realizará por parte de la orientadora siguiendo las Instrucciones de 8 de marzo, recogiendo la información y recomendaciones en el informe correspondiente que formará parte del expediente académico del alumno/a.

- Si en el Departamento de Orientación se trabaja de manera individualizada con un/a alumno/a un programa o estrategias de intervención psicopedagógicas, dejaremos constancia del proceso seguido, las dificultades encontradas y los resultados alcanzados.

Dentro de su hora de tutoría administrativa el profesorado tutor llevará a cabo las siguientes funciones:

- Recabar información de cada alumno en su expediente e informe personal del curso anterior.
- Comunicar al Equipo docente las necesidades específicas de apoyo educativo de aquellos alumnos/as que las posean.
- Comunicar a las familias las ausencias justificadas e injustificadas de sus hijos/as.
- Iniciar documentación del Protocolo de Derivación al programa de absentismo.
- Gestionar con Jefatura de Estudios y profesorado implicado los partes de sanción del alumnado de su tutoría.
- Gestionar las tareas (actividades y trabajos) a realizar por los alumnos/as durante el tiempo de expulsión.
- Levantar Acta de las sesiones de evaluación.
- Levantar Acta de las Reuniones de Equipo docente.
- Emitir comunicaciones a padres y madres por motivos diversos.
- Notificar bajas de los alumnos/as al equipo docente.
- Complimentar los Informes Personales en colaboración con el equipo docente.
- Gestionar la información de su grupo a través de la aplicación Séneca.

ACTUACIONES CON LAS FAMILIAS.

Antes de concluya el mes de octubre, cada tutor/a mantendrá una reunión informativa con las familias del alumnado de su tutoría, con el objetivo de tratar temas de organización y funcionamiento tanto del centro como del grupo-clase.

El profesorado tutor mantendrá a lo largo del curso entrevistas individualizadas con las familias del alumnado de su grupo (al menos, una vez al trimestre), priorizando al alumnado que en las evaluaciones no haya superado tres o más materias. Se informará de la evolución académica, del desarrollo personal, de la orientación académico - profesional, según el caso, así como de las medidas educativas acordadas, solicitando la colaboración familiar en la medida en que sea necesario.

El profesorado tutor podrá suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias, según el modelo que se recoge en el Proyecto Educativo del Centro.

Para recoger la información sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje en las diferentes materias de cara a informar a las familias, se utilizarán las observaciones compartidas que permite Séneca. Trimestralmente, mediante la entrega de los boletines de calificación, se informará a las familias del proceso de aprendizaje seguido por sus hijos/as.

La orientadora mantendrá reuniones informativas con las familias del alumnado que vaya a ser objeto de alguna medida de atención a la diversidad de carácter extraordinario (AC, PDC, atención por maestra/o PT, derivación a Servicios Sociales...) así como alumnado con el que se esté trabajando de manera individualizada, tanto para obtener información como para justificar e informarle de dicha medida.

ACTUACIONES CON LOS EQUIPOS DOCENTES.

A lo largo del curso se convocarán reuniones de los Equipos Educativos, con el objetivo de triangular información sobre diferentes aspectos de la evolución del rendimiento académico, disciplinario y de convivencia de los grupos y consensuar y coordinar estrategias de actuación. Asistirá todo el profesorado que trabaja con cada grupo-clase, asesorados por el Departamento de Orientación.

En estas reuniones se abordarán los siguientes contenidos:

- Compartir información sobre el alumnado, para así realizar una valoración de logros y necesidades individuales y grupales.
- Realizar el seguimiento de las tareas planificadas, garantizando que se refuerzan desde las diferentes áreas, materias y ámbitos
- Planificar el proceso de evaluación.
- Valorar las relaciones sociales del grupo.
- Propuestas de mejora para la convivencia del grupo.
- Seguimiento del absentismo.
- Seguimiento de la recuperación de materias pendientes.
- Acciones para atender al alumnado repetidor.
- Coordinación del desarrollo de las programaciones didácticas, de la tutoría, en función de las necesidades del grupo.
- Priorizar las entrevistas familiares en función de la información obtenida.
- Propuesta y seguimiento de las medidas de atención a la diversidad asociada a cada alumno/a.
- Dificultades observadas determinados alumnos/as a lo largo del proceso de escolarización.
- Orientaciones para el trabajo en el aula con el alumnado con NEAE.

4.1.5 PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

La evaluación es un elemento fundamental de la actividad orientadora, pues nos ayudará a:

- Comprobar si se han alcanzado los objetivos previstos.
- Valorar el procedimiento seguido (metodología, recursos, participación de los diferentes sectores, temporalización, etc.).
- Introducir mejoras en el programa de cara al próximo curso escolar.

Para llevar a cabo el **seguimiento**, utilizaremos:

1. Reuniones de Jefatura de Estudios y Departamento de Orientación.
2. Reuniones semanales de coordinación con el profesorado tutor.
3. Reuniones de Equipos Docentes.

Para llevar a cabo la **evaluación**, diseñaremos en cada uno de los programas que se van a desarrollar (según el nivel educativo en que nos encontremos) tres momentos diferentes:

1. **Evaluación inicial:** para identificar ideas previas, expectativas, motivaciones... de los participantes.
2. **Evaluación continua:** nos ayudará a ir introduciendo ajustes en el proceso de enseñanza aprendizaje, de cara a alcanzar los objetivos planteados. Nos ayudaremos de instrumentos como la observación directa, el análisis de los trabajos realizados, el grado de participación del alumnado, las entrevistas individuales, ...
3. **Evaluación final:** nos permitirá comprobar la eficacia de nuestra intervención, detectar los fallos e introducir mejoras en el programa para el próximo curso. Nos ayudaremos de instrumentos como entrevistas personales, diario del profesorado, listas de control de objetivos, etc. Además, nos apoyaremos para la valoración de este ámbito en las aportaciones de los tutores/as en las reuniones de coordinación, observación del proceso de aprendizaje del alumnado, seguimiento de expedientes académicos, entrevistas con el alumnado y familias etc. todas ellas a lo largo de diferentes momentos del curso escolar.

Como instrumentos para la evaluación, vamos a utilizar:

1. Contraste de experiencias.
2. Entrevistas con profesorado, alumnado y familias.
3. Cuestionarios destinados al alumnado y al profesorado tutor.
4. Autoevaluación por parte del equipo de tutores/as.
5. Evaluación interna del Departamento de Orientación.

Las informaciones obtenidas en las distintas fuentes serán plasmadas en un informe de evaluación que se incluirá en la Memoria Final, así como en las propuestas de mejora para el siguiente curso escolar.

4.1.6 ACTUACIONES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR DESDE LA ACCIÓN TUTORIAL.

Desde la Acción Tutorial, se realizarán a nivel de centro una serie de actuaciones, entre las que podemos distinguir las siguientes:

- Desarrollo de programas de los que el centro forma parte.
- Organización de las diferentes actividades en la hora de tutoría lectiva.
- Reuniones de coordinación con el profesorado tutor de ESO
- Reuniones de coordinación de los equipos educativos de todas las enseñanzas.
- Reuniones del Departamento de Orientación.

Además, se realizarán otras actuaciones en las reuniones de claustro, reuniones con familias, reuniones de Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y reuniones con dirección, en las que esporádicamente se trabajará sobre la acción tutorial para poder ejercer una buena coordinación a nivel de centro.

De manera general, en todos los grupos de Educación Secundaria Obligatoria se van a desarrollar los siguientes programas:

- Programa de acogida a principio de curso.
- Programa de Hábitos de Vida Saludable.
- En colaboración con la Casa de la Juventud de Barbate, potenciaremos el ocio alternativo, informando de todas las actividades que se vayan diseñando para jóvenes.
- Programa de Prevención de Violencia de Género y Mejora de la Convivencia en coordinación con los responsables en el centro del Plan de Igualdad y Escuela Espacio de Paz.
- PLAN DIRECTOR; en colaboración con la Guardia Civil, se impartirán talleres informativos al alumnado de ESO.

Además de los diferentes programas, se realizarán también en los diferentes grupos de ESO, una serie de talleres a cargo de asociaciones externas, como actuaciones que complementarán los diferentes bloques de contenidos expuestos anteriormente a trabajar desde la acción tutorial.

Para la puesta en marcha de los diferentes programas y talleres, se priorizarán las horas de tutoría lectiva de los diferentes grupos; no obstante, tratándose de temas transversales, se podrán utilizar horas de las diferentes materias para incluirlos en el currículo.

4.1.7 ORGANIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PARA LA ACCIÓN TUTORIAL.

A continuación, aparece una relación de los recursos, personales y materiales, con los que contamos para la acción tutorial.

a) Personales:

- Un tutor/a por grupo de alumnos/as, en total 13 tutores/as.
- Orientadora, como asesora, que interviene directamente en aquellos casos/ocasiones que así lo requieren, en función de su disponibilidad horaria y de la necesidad.
- Personal Técnico (del Ayuntamiento, de diferentes asociaciones...), que impartirá talleres y programas solicitados. Estos, se llevarán a cabo en algunos casos, en las tutorías lectivas, si bien en otros, según la disponibilidad horaria y la relación que guarden con determinada materia, en horario de las mismas.

b) Materiales:

- Materiales de la Acción Tutorial de la Junta de Andalucía.
- En formato digital, el profesorado tutor de los diferentes grupos, dispone de un classroom a través del cual se van facilitando los materiales necesarios para trabajar los distintos bloques de contenidos expuestos anteriormente: material para aprender a aprender, para la elección del delegado/a, el trabajo de las normas, la cohesión grupal, el desarrollo del pensamiento crítico, habilidades sociales, programas sobre inteligencia emocional (recurso de la Diputación de Guipúzcoa), coeducación... Mensualmente se irán aportando materiales para trabajar en las distintas tutorías.
- En el ámbito de la acción tutorial se incardinan otro conjunto de programas de la Consejería de Educación y Ciencia para favorecer el desarrollo de la educación en valores, fundamentalmente el Programa de Hábitos de Vida Saludable, Escuela Espacio de Paz e Igualdad.

4.2. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.

4.2.1 JUSTIFICACIÓN.

Una de las capacidades más importantes de la persona es la de llegar a ser capaz de tomar decisiones acertadas a lo largo de su vida personal, profesional y social. La toma de decisiones es una tarea diaria a lo largo de toda la vida. Decisiones que pueden cambiar nuestro proyecto de vida son tomadas a veces en segundos sin reflexionar o bien, por comodidad, dejamos que terceras personas la tomen en nuestro lugar. (**Rodríguez Moreno**, 1994). Por esta razón, los jóvenes **necesitan** ayuda para guiar este proceso y generar una actitud que les permita explorar, buscar información, preocuparse por su futuro vocacional, profesional y personal. Proceso que cobra especial importancia en la Educación Secundaria, ante las múltiples opciones que ofrece el sistema educativo al finalizar la etapa obligatoria.

Además de una necesidad, la orientación académica y profesional es un derecho del alumnado, reconocido ampliamente por la normativa vigente; tanto la **LEA 17/2007**, de 10 de diciembre, como el **Decreto 327/2010**, de 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los IES, recogen que "el alumnado tiene derecho a la orientación educativa y profesional". Así mismo, la **LOE 3/2020**, de 29 de diciembre, la establece entre los principios y fines de la educación. El **Real Decreto 217 de 2022**, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, introduce la competencia clave "competencia emprendedora", muy relacionada con dicha orientación.

Todo ello va a exigir a tutores/as y orientadores/as potenciar una serie de programas, estrategias y técnicas de intervención que faciliten al alumnado una buena orientación académica y profesional que les ayude en el proceso de toma de decisiones vocacionales. Si bien esta orientación debe de estar incluida de forma transversal en las diferentes materias curriculares, de manera que todo el alumnado las vaya cursando a lo largo de la etapa, debe hacerse aún mayor hincapié en momentos cruciales como pueden ser los cambios de ciclo o etapa.

Es en estos momentos donde la orientación académica y profesional, adquiere características peculiares en los diferentes cursos, que aconsejan un tratamiento diferenciado.

La orientación adquiere un carácter global y se entiende como oferta del centro en su conjunto. No cabe duda de que la tutoría grupal es el lugar privilegiado para concretarla; por ello se enfocará de este modo. En consecuencia, el presente programa, pretende coordinar los distintos ámbitos implicados: alumnado, profesorado y familias.

4.2.2 OBJETIVOS.

La orientación académica y profesional se concibe como un proceso continuo y prolongado a lo largo del tiempo, que ayude al alumnado a conocerse mejor a sí mismo, sus capacidades, necesidades, intereses y motivaciones, así como a conocer el entorno que le rodea, con vistas a elegir en cada momento las opciones más ajustadas. Por tanto, se pretende:

1. Fomentar el autoconocimiento del alumnado, a fin de que conozcan y valoren sus propias capacidades, motivaciones e intereses de forma ajustada y realista, propiciando la reflexión sobre sus posibilidades y limitaciones.
2. Proporcionar información sobre las diferentes opciones educativas y laborales al término de cada etapa.
3. Estimular en el alumnado la búsqueda de información y los procedimientos de investigación, así como la capacidad crítica para

conocer y valorar los recursos formativos y laborales que brinda la Comarca.

4. Desarrollar en el alumnado la capacidad de conocer y analizar las distintas ofertas académicas y formativas que el Sistema Educativo ofrece en sus distintas etapas: titulaciones y lugares donde se imparten, condiciones de acceso...
5. Establecer mecanismos que faciliten al alumnado el acceso al conocimiento del mundo laboral, las ocupaciones y los procesos que favorecen la transición a la vida activa, la inserción laboral y la formación a lo largo de la vida.
6. Asegurar una orientación profesional no discriminatoria, eliminando los estereotipos sexistas tradicionalmente asociados al trabajo con objeto de mejorar las perspectivas de empleo y formación de alumnado.
7. Fomentar actitudes en el alumnado de cultura emprendedora.
8. Colaborar con las familias para una orientación ajustada y realista de sus hijos/as.
9. Aportar información sobre de los sistemas de becas y ayudas para el estudio, los contratos de formación en empresas, las residencias escolares, etc.
10. Facilitar estrategias para la toma de decisiones vocacionales del alumnado de cara a su futuro profesional y a la elección de un itinerario académico ajustado a sus capacidades e intereses.
11. Establecer relaciones de colaboración con los recursos personales y/o instituciones del entorno para favorecer el asesoramiento integral al alumnado.
12. Proporcionar al alumnado estrategias para que desarrollen habilidades y procedimientos para la búsqueda de empleo, oposiciones, aprendan a realizar su curriculum vitae...
13. Potenciar la participación de todo el profesorado (y no solo el profesorado tutor) en el desarrollo de las actividades que se lleven a cabo de cara a potenciar a la orientación académica y profesional en el alumnado.

Estos objetivos cobran especial interés y serán objeto prioritario de este Departamento en los cursos de 3º y 4º de ESO, dadas las características peculiares que ambos poseen (especialmente 4º, por su carácter propedéutico de final de etapa).

No obstante, la orientación académica y profesional formará parte de la acción tutorial desde 1º ESO, puesto que comenzar en este nivel con el desarrollo del autoconocimiento, la toma de decisiones (elección de optativas), es fundamental para garantizar una buena orientación académica y profesional que les permita alcanzar un proyecto de vida satisfactorio.

4.2.3 ACTUACIONES DEL PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.

Para llevar a cabo la Orientación Académica y Profesional se elaborará un programa ajustado a las variables que el alumnado debe conocer para una adecuada toma de decisiones vocacionales. Dicha programación se llevará a cabo, principalmente, en las tutorías lectivas. Aunque también se intentará trabajar distintas actividades (aproximación a las diferentes profesiones, datos del paro actual, entrevistas de trabajo...) desde las distintas materias. La programación de las horas de tutoría se refleja en el Plan de Acción Tutorial.

| | |
|---------------------------|--|
| Con el ALUMNADO | <ol style="list-style-type: none">1. Actuaciones dirigidas al conocimiento por parte del alumnado de sus capacidades, motivaciones e intereses.2. Actuaciones dirigidas a facilitar información al alumnado sobre las opciones educativas o laborales relacionadas con cada etapa educativa.3. Actividades que propicien el contacto del alumnado con el mundo laboral para facilitar su inserción en este campo. |
| Con el PROFESORADO | <ol style="list-style-type: none">1. Actuaciones que deben de ser incorporadas en las Programaciones Didácticas de las distintas áreas, materias o módulos, asegurando la formación profesional de base y el desarrollo del espíritu emprendedor en el alumnado2. Actuaciones dirigidas a la elaboración del Consejo Orientador (todo el proceso de orientación académica y profesional será un elemento fundamental para la elaboración de éste), que para cada alumno o alumna se ha de formular al término de cada curso. Dicho Consejo debe entenderse como una propuesta colegiada del Equipo Docente, en la que, teniendo en cuenta las expectativas manifestadas por el propio alumno o alumna, se le recomendarán las opciones educativas o profesionales más acordes con sus capacidades, intereses y posibilidades. |
| Con las FAMILIAS | <ol style="list-style-type: none">1. Actividades de información y asesoramiento.2. Actividades de colaboración. |

LINEAS DE ACTUACIÓN DIFERENCIADAS POR NIVELES.

1. PRIMER CURSO.

| OBJETIVOS | ACTIVIDADES |
|--|--|
| Conocer el sistema educativo y las distintas opciones e itinerarios. | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Autoconocimiento del alumno/a sobre sus intereses académicos. ✓ Información sobre las distintas materias de cara al próximo curso (2º de ESO). |
| Reflexionar sobre el proceso de toma de decisiones a partir del autoconocimiento personal, considerando los valores que pueden y deben incidir en la toma de decisiones. | <ul style="list-style-type: none"> ✓ La toma de decisiones: <ul style="list-style-type: none"> - Aprendiendo a decidir. - Pros y contras de la decisión. - Tipos de decisiones. - Localizar decisiones. - Identificar alternativas de decisión. |

2. SEGUNDO CURSO.

| OBJETIVOS | ACTIVIDADES |
|--|--|
| Conocer el sistema educativo y las distintas opciones e itinerarios. | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Autoconocimiento del alumno/a sobre sus intereses académicos. ✓ Aportación de información sobre las materias obligatorias del próximo curso y las optativas más recomendadas. ✓ Información sobre las distintas materias de cara al próximo curso (3º de ESO). |
| Reflexionar sobre el proceso de toma de decisiones a partir del autoconocimiento personal, considerando los valores que pueden y deben incidir en la toma de decisiones. | <ul style="list-style-type: none"> ✓ La toma de decisiones: <ul style="list-style-type: none"> - Estrategias de decisión. - Importancia de decidir bien. - Plan de acción: cómo debo tomar la decisión. |
| Orientar sobre alternativas académicas a la vía ordinaria: | |

| | |
|---|---|
| <p>Programas de Diversificación Curricular.</p> | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Trabajo con el profesorado tutor sobre el alumnado con posibilidades de repetición y de Diversificación Curricular. ✓ Trabajo con el profesorado tutor, el alumnado y las familias sobre el alumnado con posibilidades de PDC. |
|---|---|

3. TERCER CURSO.

| OBJETIVOS | ACTIVIDADES |
|--|--|
| <p>Potenciar el autoconocimiento del alumnado.</p> | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Autoconocimiento del alumno/a sobre sus intereses académicos de cara al último curso de la etapa, y sobre la importancia de la optatividad y la opcionalidad para configurar itinerarios formativos acordes con sus capacidades, necesidades, motivaciones e intereses. ✓ Autoconocimiento del alumno/a sobre sus intereses profesionales; <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo con el profesorado tutor sobre el alumnado con posibilidades de repetición. - Trabajo con el profesorado tutor, el alumnado y las familias sobre el alumnado con posibilidades de ciclos formativos de grado básico. |
| <p>Conocer el sistema educativo y las distintas opciones e itinerarios; materias opcionales y optativas de 4º de ESO.</p> | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Información sobre las distintas materias de cara al próximo curso (4º de ESO). ✓ Aportación de información sobre las materias obligatorias del próximo curso y las optativas más recomendadas. |
| <p>Reflexionar sobre el proceso de toma de decisiones a partir del autoconocimiento personal, considerando los valores que</p> | <ul style="list-style-type: none"> ✓ La toma de decisiones: <ul style="list-style-type: none"> - Estrategias de decisión. - Importancia de decidir bien. |

| | |
|--|--|
| pueden y deben incidir en la toma de decisiones. | - Plan de acción: cómo debo tomar la decisión. |
|--|--|

4. CUARTO CURSO.

| OBJETIVOS | ACTIVIDADES |
|--|---|
| Conocer las propias posibilidades, intereses y limitaciones | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Aprender a conocerse mejor. Analizar y valorar la propia historia académica y la situación personal: intereses, expectativas, posibilidades... ✓ Reflexionar sobre la situación social y familiar para conseguir una elección más ajustada de los estudios y/ o salidas laborales. ✓ Análisis de los resultados de las distintas pruebas (Hábitos de estudios, intereses profesionales...). |
| Conocer el sistema educativo y las distintas opciones que existen al finalizar 4º. | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Conocer el Sistema educativo vigente. <ul style="list-style-type: none"> - Bachillerato, optativas y futuras salidas. - Formación Profesional: Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior. - Otras ofertas educativas: Formación para el empleo, Enseñanzas de Régimen Especial... |
| Reflexionar sobre el proceso de toma de decisiones. | <ul style="list-style-type: none"> ✓ ¿Cómo tomo mis decisiones? Importancia de la toma de decisiones. Análisis de casos. Pasos al tomar una decisión. |
| Informar a las familias sobre las distintas opciones. | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Diferentes opciones educativas y profesionales. ✓ Diferentes opciones en el entorno y en el centro. ✓ Diferentes posibilidades para su hijo/ a. |

| | |
|---|--|
| Facilitar el conocimiento al mundo laboral. | <ul style="list-style-type: none">✓ Guion de trabajo.✓ Guion para una entrevista.✓ Anuncios de prensa y portales web de búsqueda de empleo.✓ Escritos para una solicitud de trabajo:<ul style="list-style-type: none">- Carta de presentación.- Entrevistas de trabajo.- Currículum vitae.- Llamada telefónica.- Solicitud de puesto de trabajo.- El autoempleo: tramitación y ayudas para jóvenes emprendedores, etc. |
|---|--|

Aunque como reflejamos aquí la OAP se trabajará con el alumnado a lo largo de todos los niveles, se hará un mayor hincapié en el último nivel de la etapa por el carácter del mismo.

Además de las actividades planteadas, en 4º curso el alumnado orientado a bachillerato realizará el GR de educaweb, herramienta muy útil que les facilita, a través de sus respuestas, los perfiles que mejor se ajustan a sus necesidades e intereses. Así mismo, el alumnado orientado a ciclo responderá al cuestionario de la página fpbide, con el mismo fin: determinar si la idea que tienen sobre el ciclo formativo en el que se quieren matricular el próximo curso se ajusta al perfil que la página les proporciona a través de sus respuestas.

Toda la información facilitada en 4º curso sobre salidas profesionales y mundo laboral, se les proporcionará a través de un classroom creado con cada grupo de dicho nivel para tal fin. Mediante diversas presentaciones que les sirvan de guía para que ellos/as realicen sus propias consultas (tipos de bachilleratos, grados, asignaturas de cada uno, notas de corte, ciclos formativos, dónde realizarlos...).

4.2.4 EVALUACIÓN.

Tras la realización de las diferentes actividades llevadas a cabo con alumnado y familias, el profesorado tutor recabará información sobre la validez y eficacia de las actividades planificadas.

La evaluación nos permite:

- Comprobar si se han alcanzado los objetivos previstos.
- Valorar el procedimiento seguido (metodología, recursos, participación de los sectores, temporalización, etc.).
- Introducir mejoras en el programa de cara al próximo curso escolar.

Tal y como hicimos con la acción tutorial, destacaremos en cada uno de los programas que se van a desarrollar dentro de la orientación académica y profesional, tres momentos diferentes:

1. Evaluación inicial: para identificar ideas previas, expectativas, motivaciones, ... de los participantes.
2. Evaluación continua: nos ayudará a ir introduciendo ajustes en el proceso de enseñanza aprendizaje, de cara a alcanzar los objetivos planteados. Nos ayudaremos de instrumentos como la observación directa, análisis de los trabajos que se realicen, grado de participación del alumnado, entrevistas individuales...
3. Evaluación final: nos permitirá comprobar la eficacia de nuestra intervención, detectar los fallos e introducir mejoras en el programa para el próximo curso. Nos ayudaremos de instrumentos como entrevistas personales, diario del profesorado, listas de control de objetivos, etc.

En la Memoria Final, se recogerán las propuestas de mejora para aplicar en el curso siguiente.

4.3. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

4.3.1 JUSTIFICACIÓN.

Las medidas de atención a la diversidad son el conjunto de actuaciones educativas destinadas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, situaciones socioeconómicas y culturales, lingüísticas y de salud del alumnado, con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa (reguladas actualmente por la **Orden de 30 de mayo de 2023**, así como por las **Instrucciones de 8 de marzo de 2017**, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa. Señalar que parte de estas Instrucciones actualmente está derogada).

La atención a la diversidad del alumnado será la pauta ordinaria de la acción educativa en la enseñanza obligatoria, para lo cual se favorecerá una organización flexible, variada e individualizada de la ordenación de los contenidos y de su enseñanza.

Dado el carácter obligatorio de la educación básica, las medidas de atención a la diversidad que se apliquen estarán orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado, a conseguir que alcancen el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y a la adquisición de las competencias clave y de los objetivos del currículo establecidos para la educación secundaria obligatoria, garantizando así el derecho a la educación que les asiste.

A tales efectos, se establecerán los mecanismos adecuados y las medidas de apoyo y refuerzo precisas que permitan detectar las dificultades de aprendizaje tan pronto como se produzcan y superar el desfase escolar que pudiera presentar el alumnado, así como el desarrollo intelectual del alumnado con altas capacidades intelectuales.

Las medidas curriculares y organizativas para atender a la diversidad deberán contemplar la inclusión escolar y social, y no podrán, en ningún caso, suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar los objetivos de la educación básica y la titulación correspondiente.

Tal como establece el artículo 46.6 de la **Ley 17/2007**, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, el marco habitual para el tratamiento del alumnado con dificultades de aprendizaje, o con insuficiente nivel curricular en relación con el del curso que le correspondería por edad, es aquel en el que se asegure un enfoque multidisciplinar, asegurándose la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda al alumno o alumna y del departamento de orientación.

Dicha Ley en su artículo 113 garantiza el acceso y la permanencia en el sistema educativo del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, entendiendo por tal el alumnado con necesidades educativas especiales, el que se incorpore de forma tardía al sistema educativo, el que precise de acciones de carácter compensatorio y el que presente altas capacidades intelectuales.

Tal y como establece la normativa, nuestro centro dispone de autonomía para organizar los recursos humanos y materiales que se le asignan, con objeto de posibilitar la atención a la diversidad. Tendrá autonomía pedagógica para organizar los grupos y las materias de manera flexible, así como para adoptar las medidas de atención a la diversidad más adecuadas en función de las características que presente su alumnado, de forma que permitan el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19.2 del **Real Decreto 217/2022**, de 29 de marzo, las medidas de atención a la diversidad que adopte cada centro formarán parte de su Proyecto Educativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 121.2 de la **Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo, modificada por la **Ley 3/2021 de 29 de diciembre**, sin que dichas modificaciones afecten a estos aspectos.

Al comienzo del curso o cuando el alumnado se incorpore al mismo, se informará al alumnado y a sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, de las medidas y programas para la atención a la diversidad establecidos por el centro e, individualmente, de aquellos que se hayan diseñado para el alumnado que lo precise, facilitando la información necesaria para que puedan apoyar el proceso educativo de sus hijos e hijas.

4.3.2 OBJETIVOS.

- Potenciar a través de los mecanismos oportunos de asesoramiento, la elaboración y aplicación de un Proyecto Educativo Inclusivo que recoja medidas organizativas, metodológicas y curriculares facilitadoras de la atención a la diversidad del conjunto del alumnado.
- Asesorar a los Órganos de Coordinación Docente sobre las medidas generales y específicas de atención a la diversidad.
- Asesorar a los Equipos Educativos sobre el alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE).
- Responder a la diversidad de capacidades, motivaciones, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje que presenta nuestro alumnado.
- Concebir la evaluación psicopedagógica como un recurso orientado a mejorar la calidad y equidad en la educación, sirviéndose de ésta para la detección de NEAE y usándose como herramienta para la posterior puesta en marcha de las medidas educativas correspondientes.
- Optimizar la atención educativa proporcionada al alumnado con NEAE, potenciando su inclusión educativa y su adaptación escolar.
- Contribuir a la identificación y detección temprana de las dificultades de aprendizaje.
- Colaborar y coordinar actuaciones con las familias del alumnado destinatario de las distintas medidas de atención a la diversidad.
- Coordinar actuaciones y recursos con servicios y agentes externos: EOE, Salud, Servicios Sociales, Empleo, Ayuntamiento, etc.
- Actualizar las medidas de atención a la diversidad en el Sistema Informático "Séneca".

4.3.3 ACTUACIONES PARA ATENDER A LA DIVERSIDAD.

Desde el DO de nuestro centro se desarrollarán las siguientes actuaciones:

| ASESORAMIENTO |
|--|
| Actualización del Plan Anual de Atención a la Diversidad. |
| Asesoramiento a los órganos de gobierno y de coordinación docente del centro para la elaboración de un proyecto educativo que contemple las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que permitan una adecuada atención a la diversidad del alumnado. |
| Propuesta de procedimientos para la identificación y detección temprana de alumnado con NEAE. |
| Asesoramiento a los equipos docentes en la elaboración de adaptaciones curriculares. |
| Seguimiento de las adaptaciones curriculares y de la evolución escolar del alumnado con NEAE. |
| Asesoramiento general sobre las medidas de atención a la diversidad citadas y sobre aspectos psicopedagógicos a considerar, en las medidas de apoyo y refuerzo |

| |
|---|
| escolar a desarrollar en el Centro: agrupamientos, aspectos metodológicos, alumnado destinatario. |
| Asesoramiento sobre los diferentes tipos de Programas de Refuerzo del Aprendizaje. Alumnado destinatario. |
| Asesoramiento sobre el protocolo de identificación y detección del alumnado con NEAE |
| TRÁNSITO |
| Entrevistas con el profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica de los CEIPs adscritos (CEIP Aúrea López y CEIP Baessipo). |
| Reuniones con el E.O.E. para el trasvase de información y documentación sobre el alumnado con NEAE. |
| Asesoramiento para la coordinación pedagógica con los CEIPs de los que procede nuestro alumnado. |
| Entrevistas con las familias del alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo. |
| Programación de actividades de acogida específicas para dicho alumnado. |
| EVALUACIONES |
| Asistencia a las sesiones de evaluación inicial, para trasladar información importante sobre el alumnado que se precise, así como para recoger aspectos y observaciones relevantes aportados en las mismas. |
| Asistencia a las sesiones de evaluación de todos los grupos, principalmente en los que se integre el alumnado con NEAE. |
| Asistencia a las sesiones de evaluación de los grupos en los que sea necesario disponer de asesoramiento especializado, de carácter psicopedagógico, para valorar el progreso de determinados/as alumnos/as y decidir respecto a las medidas educativas a adoptar con ellos/as. |
| Realización de las evaluaciones psicopedagógicas pertinentes. |
| ACTUACIONES DE LA MAESTRA Y MAESTROS DE PT |
| Asesoramiento sobre la organización de la respuesta educativa, la adaptación al currículum o los materiales didácticos. |
| Seguimiento de la evolución y marcha escolar del alumnado con NEAE, participando en las decisiones relacionadas con la evaluación y la promoción y colaborando en la cumplimentación de la documentación académica correspondiente. |
| Elaboración, aplicación y evaluación de las programaciones de apoyo y de la atención educativa especializada. |
| Asesoramiento y coordinación con las familias. |
| PDC |
| Participación de la orientadora en la comisión de selección del alumnado participante, realizando los informes de idoneidad para la incorporación al programa en base a la normativa vigente. |
| Programación y desarrollo de la tutoría específica del programa. |
| OTRAS |

| |
|--|
| Desarrollo de programas de integración multicultural y de prevención del absentismo. |
| Mediación en conflictos de dicho alumnado o sus familias con el Centro. |
| Puesta en marcha de un programa de Mediación con el alumnado del centro para la resolución pacífica de conflictos. |
| Colaboración en proyectos de mejora de la convivencia. |
| Atención directa individual a alumnos y alumnas destinatarios de distintas medidas de atención a la diversidad, así como a las familias de los mismos/as. |
| Propuesta de protocolos y procedimientos para solicitar la adopción de medidas excepcionales de atención a la diversidad: flexibilización del período de escolarización o permanencias extraordinarias para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. |
| Coordinación con instituciones o servicios externos relevantes para la atención a la diversidad del alumnado: E.O.E.s, Equipos Especializados, Servicios Sociales Comunitarios, Salud Mental, Servicios de Empleo, etc. |

ESTRATEGIAS DE COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS DEL ALUMNADO BENEFICIARIO DE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

- Dedicación horaria, por parte de los componentes del departamento, a entrevistas con las familias del alumnado atendido.
- Periodicidad de citas y entrevistas: al hacer el informe de evaluación psicopedagógica, se establecerá un calendario de revisión y entrevistas con las familias y el alumnado, con el fin de hacer el seguimiento de la evolución escolar. No obstante, en caso de necesidad, se establecerá comunicación en fechas distintas a las acordadas en el momento que se estime oportuno. Esta comunicación puede ser telefónica, vía ipasen, entrevistas y correos.
- Definición de otros procedimientos de comunicación, coordinación y colaboración con dichas familias:
 - Informes del aula de apoyo.
 - Boletines de calificaciones.
 - Agendas semanales y notas.
 - Participación en actividades educativas, extraescolares o salidas del Centro, etc.
- Actividades a incluir en el Programa de Tránsito, dirigidas a las familias del alumnado objeto de medidas de atención a la diversidad: entrevistas iniciales, previsión de materiales curriculares, información sobre la atención educativa a recibir, etc.
- Trabajo con las familias del alumnado objeto de seguimiento por parte del SS.CC del ayuntamiento: actividades de formación de las familias del

alumnado en situación compleja o problemática, entrevista de asesoramiento y recogida de información sobre el entorno familiar, información sobre los recursos socioeducativos de la zona, colaboración de las familias en el desarrollo de programas de vida saludable, habilidades sociales, actividades extraescolares, medidas para incentivar la creación y funcionamiento de Asociaciones de Padres y Madres.

4.3.4 MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD PARA EL CURSO 2024/25.

Se consideran **MEDIDAS GENERALES** de atención a la diversidad y a las diferencias individuales las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro en su Proyecto educativo, se orientan a lograr el desarrollo integral, a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global e inclusivo. Estas medidas tienen como finalidad dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado, mediante la puesta en marcha de estrategias organizativas y metodológicas destinadas a facilitar la consecución de los Objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias clave.

La respuesta a la diversidad del alumnado se organizará preferentemente a través de medidas de carácter general, desde criterios de flexibilidad organizativa y atención inclusiva, con el objeto de obtener el logro de los objetivos y las competencias clave de la etapa.

Las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que contempla el centro son las siguientes (**Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, Decreto 102/2023 de 9 de mayo, Orden de 30 de mayo de 2023 e Instrucciones de 8 de marzo de 2017**):

- a) Agrupación de materias en ámbitos.
- b) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.
- c) Desdoblamientos de grupos.
- d) Agrupamientos flexibles. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, en ningún caso supondrá discriminación para el alumnado.
- e) Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por una Materia Lingüística de carácter transversal.
- f) Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje del alumnado.
- g) Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.

- h) Actuaciones de prevención y control del absentismo.
- i) Distribución del horario lectivo de las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza.
- j) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de medidas educativas

Con respecto a los programas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales:

- a) Programas de refuerzo del aprendizaje.
- b) Programas de profundización.
- c) Programas de Diversificación Curricular (PDC).

La oferta de materias optativas y de proyectos interdisciplinares del centro para cada nivel, aparece a continuación.

MATERIAS OPTATIVAS Y PROYECTOS INTERDISCIPLINARES.

| MATERIAS OPTATIVAS Y PROYECTOS INTERDISCIPLINARES | | | |
|--|----------------------|------------------------|--|
| 1º ESO | 1 materia 2 horas | Optativa | Computación y robótica |
| | | Proyectos interdiscip. | Huerto escolar y acondicionamiento en zonas exteriores Redes sociales y comunicación |
| 2º ESO | 1 materia 2 horas | Optativa | Computación y robótica |
| | | Proyectos interdiscip. | Huerto escolar y acondicionamiento en zonas exteriores Redes sociales y comunicación Actividad física, naturaleza y salud. |
| 3º ESO | 1 materia 2 horas | Optativa | Francés. Computación y robótica. Cultura del Flamenco. |
| | | Proyectos interdiscip. | Huerto escolar y acondicionamiento en zonas exteriores. El cine en las aulas. Expresarte. |
| 4º ESO | 1 materia 2 horas | Optativa | Aprendizaje social y emocional. Filosofía. |
| | | Proyectos interdiscip. | El cine en las aulas. |

Las asignaturas opcionales serán asignadas según la posibilidad de formación de grupos (disponibilidad horaria, profesorado y número de alumnado).

AGRUPACIÓN DE MATERIAS OPCIONALES EN CUARTO CURSO.

Esta agrupación sigue el criterio de ofertar en 4º de ESO unas posibilidades de formación que preparen al alumnado según las opciones que tienen tras finalizar la Secundaria. De esta forma, se plantean los siguientes itinerarios para 4º curso:

| 4º DE ESO | | | |
|----------------------------------|---|-------------------------------------|--|
| COMUNES OBLIGATORIAS | OPCIÓN A: Bachillerato C-T | OPCIÓN B: Bachillerato H y CCSS | OPCIÓN C: Ciclos Formativos |
| | Lengua Castellana y Literatura Primera Lengua Extranjera: Inglés Geografía e Historia Educación Física | | |
| | Matemáticas B | Matemáticas B | Matemáticas A |
| OPTATIVAS (ITINERARIO) | Biología y Geología Física y Química | Economía y emprend. Latín | Tecnología Digitalización |
| OPTATIVAS (Elegir 1) | Francés Música Digitalización | Francés Música Digitalización | Formación y Orientación personal y profes. Música |
| OPTATIVAS (Andalucía) (Elegir 1) | Expresarte Huerto escolar El cine en las aulas (Proy. Interdisciplinar) | | |
| Elegir 1 | Religión / Atención Educativa | | |

A. PROGRAMAS DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE.

Tienen como objetivo asegurar los aprendizajes y desarrollo de las competencias específicas de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria. Dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

- Alumnado que no haya promocionado de curso.
- Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las materias/ ámbitos del curso anterior.
- Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el departamento de orientación y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.

- Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, el alumno o la alumna deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje, incluyendo al alumnado referenciado en el artículo 9.8 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo (alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que presenta dificultades en la comprensión y expresión de la lengua extranjera).

B. ÁREA LINGÜÍSTICA DE PRIMER CURSO.

Con carácter general, en el primer curso el alumnado cursará una Segunda Lengua Extranjera. Sin perjuicio de lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, el alumnado que presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, podrá cursar, en lugar de Segunda Lengua Extranjera, una Materia Lingüística de carácter transversal.

Se podrá acceder a ella al inicio de curso en función de la información del curso anterior o durante el primer trimestre, a propuesta de la persona que ejerza la tutoría tras la correspondiente evaluación inicial. La incorporación a la misma se realizará una vez oído el propio alumno o alumna, y contando con la conformidad de sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.

La programación partirá de los elementos curriculares de la materia de Lengua Castellana y Literatura, integrando las competencias específicas, así como los criterios de evaluación del mismo curso o de cursos anteriores en función de los resultados de la evaluación inicial del alumnado que conforma el grupo. Los saberes básicos han de permitir el desarrollo de las destrezas comunicativas: escuchar, hablar, conversar, leer y escribir.

La metodología partirá de los intereses y la motivación del alumnado y estará orientada al desarrollo de productos finales, interesantes y motivadores para el alumnado, tales como obras de teatro, cómics, campañas publicitarias, materiales y aplicaciones web, exposiciones orales, debates, creación de textos escritos continuos, discontinuos y digitales, desarrollo intencional de la lectura comprensiva, entre otros.

Esta materia será evaluable y calificable como el resto.

C. PROGRAMAS DE PROFUNDIZACIÓN.

Dirigidos al alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como al alumnado con AACII. Implican un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos,

mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

D. PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 del **Decreto 102/2023, de 9 de mayo**, los programas de diversificación curricular estarán orientados a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en el primero o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida les sea favorable para la obtención del título.

Los centros docentes organizarán programas de diversificación curricular para el alumnado que precise de una organización del currículo en ámbitos y materias diferentes a la establecida con carácter general y de una metodología específica, todo ello para alcanzar los Objetivos de la etapa y las competencias establecidas en el Perfil de salida y conseguir así el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Tal y como se recoge en el artículo 24.3 del **Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo**, on carácter general, se llevarán a cabo en dos años, desde 3º curso hasta el final de la etapa.

Los requisitos para acceder al programa son los siguientes:

- a) Alumnado que no esté en condiciones de promocionar a tercero una vez cursado segundo de Educación Secundaria Obligatoria y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.
- b) Alumnado que finalice tercero y se encuentre en la situación anterior, podrá ser propuesto para su incorporación al primer año del programa.
- c) Excepcionalmente, alumnado que, al finalizar cuarto curso, no esté en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, si el equipo docente considera que esta medida le permitirá obtener dicho título sin exceder los límites de permanencia previstos en el artículo 5.1 y 16.7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

En estos casos, la propuesta debe quedar recogida en el consejo orientador del curso en el que se encuentra escolarizado el alumno/a.

- d) Asimismo, de manera excepcional, y con la finalidad de atender adecuadamente las necesidades de aprendizaje del alumnado, el equipo docente en función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial

podrá proponer la incorporación al programa a aquel alumnado que, tras haber agotado previamente otras medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, presenten dificultades que les impidan seguir las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria por la vía ordinaria.

En todos los casos, la incorporación a estos programas requerirá, además de la evaluación académica, un informe de idoneidad de la medida, incluido en el consejo orientador, que se realizará una vez oído el propio alumno/a, y contando con la conformidad de sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.

La emisión del informe de idoneidad, la información y el asesoramiento a las familias sobre la posible incorporación al programa será responsabilidad del profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa.

El currículo de los ámbitos, así como las actividades formativas de la tutoría específica, se desarrollarán en el grupo del programa de diversificación curricular que no deberá superar el número de quince alumnos/as. Las materias no incluidas dentro de los ámbitos y las actividades propias de la tutoría del grupo de referencia, se realizarán en dicho grupo. La inclusión del alumnado del programa en los grupos ordinarios se realizará de forma equilibrada, procurando su máxima integración.

La redacción de los aspectos generales del programa de diversificación curricular será responsabilidad del departamento de orientación del centro docente, quien a su vez coordinará las tareas de elaboración de las programaciones didácticas de los ámbitos que realizará el profesorado de los departamentos de coordinación didáctica correspondientes. Una vez elaborado dicho programa, será incluido en el Proyecto educativo del centro.

La evaluación del alumnado tendrá como referente fundamental las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en cada uno de los ámbitos y materias que integran el programa. La evaluación de los aprendizajes será realizada por el equipo docente, siendo los resultados de la evaluación recogidos en las actas de evaluación de los grupos ordinarios del tercer o cuarto curso de la etapa en el que esté incluido el alumnado del programa. Las decisiones sobre la permanencia un año más en el mismo curso se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo año.

La estructura del PDC en nuestro centro queda de la siguiente manera:

3º de PDC.

| ÁREAS | | Horas semanales | Horas totales |
|-----------------------------------|--|-----------------|---------------|
| Comunes (Currículo Básico) | Educación Física | 2 | 7 |
| | Enseñanzas de religión / Valores Éticos | 1 | |
| | EPVA | 2 | |
| | Huerto escolar | 2 | |
| | El cine en las aulas Cultura del flamenco | | |
| Específicas (Currículo básico) | Ámbito Científico-Matemático | 8 | 21 |
| | Ámbito Lingüístico y Social | 9 | |
| | Huerto escolar | 2 | |
| | Tecnología | 2 | |
| Acción Tutorial | Con tutor/a | 1 | 2 |
| | Con orientadora | 1 | |
| TOTAL DE HORAS SEMANALES | | | 30 |

4º de PDC.

| ÁREAS | | Horas semanales | Horas totales |
|-----------------------------------|--|-----------------|---------------|
| Comunes (Currículo Básico) | Educación Física | 2 | 11 |
| | Enseñanzas de religión / Valores Éticos | 1 | |
| | Música // Formación y Orientación Personal y Profesional | 3 | |
| | Expresarte // Huerto | 2 | |
| | Tecnología | 3 | |
| Específicas (Currículo básico) | Ámbito Científico-Matemático | 8 | 17 |
| | Ámbito Lingüístico y Social | 9 | |
| Acción Tutorial | Con tutor/a | 1 | 2 |
| | Con orientadora | 1 | |
| TOTAL DE HORAS SEMANALES | | | 30 |

Son ***MEDIDAS ESPECÍFICAS*** de atención a la diversidad y a las diferencias individuales todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos, curriculares y metodológicos, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con NEAE que no hayan obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas será recogida en el Informe de evaluación psicopedagógica.

Las medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales son aquellas que pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades del alumnado, la intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria. Se distinguen dos tipos: medidas específicas de carácter educativo y medidas de carácter asistencial.

Las medidas específicas de carácter educativo que podemos poner en marcha en el centro y en la etapa en función de las necesidades que presente el alumnado, son las siguientes (recogidas en la **Orden de 30 de mayo de 2023**):

- ❖ El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.
- ❖ Adaptaciones curriculares:
 - Adaptaciones de Acceso (AAC).
 - Adaptaciones Curriculares Significativa (ACS).
 - Adaptaciones Curriculares para el alumnado con altas capacidades (ACAI).
- ❖ Programas Específicos (PE) para el alumnado con NEAE.
- ❖ Medidas de flexibilización temporal para el desarrollo curricular.
- ❖ Atención Educativa al alumnado que se encuentra en situaciones personales de hospitalización o convalecencia domiciliaria o es objeto de medidas judiciales.

OTROS PROGRAMAS Y MEDIDAS PARA ATENDER LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN EL CENTRO.

MEDIDAS RELACIONADAS CON LA ACCIÓN TUTORIAL:

- Medidas organizativas en el aula (relacionadas con la búsqueda de apoyos en el aula, realización de sociogramas por aula y análisis de relaciones, organización espacial...).
- Potenciar la colaboración y comunicación entre el profesorado tutor y el profesorado de PT del centro (seguimiento de las adaptaciones curriculares y de los programas de refuerzo).

- Potenciar la colaboración y comunicación entre el profesorado tutor y las familias (prevención de dificultades, búsqueda de apoyo y coordinación).
- Incrementar las sesiones destinadas a la cohesión grupal y el conocimiento mutuos (búsqueda de integración afectiva, autoestima, pertenencia al grupo).
- Sensibilización y Formación del profesorado tutor y equipo educativo (dificultades y estrategias metodológicas y de evaluación, pautas de trabajo).

SEGUIMIENTO DEL ABSENTISMO ESCOLAR

A través de la coordinación del profesorado tutor con el Departamento de Orientación y la Jefatura de Estudios, se lleva a cabo un control de la asistencia del alumnado, poniendo en marcha el Protocolo de Absentismo recogido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del IES Vicente Aleixandre.

COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA.

El compromiso educativo está indicado para el alumnado que presente dificultades de aprendizaje y tiene por objeto, estimular y apoyar el proceso educativo de este alumnado y estrechar la colaboración de sus familias con el profesorado que lo atiende.

El compromiso de convivencia está indicado para el alumnado que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares y tiene por objeto establecer mecanismos de coordinación entre las familias y el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna.

MEDIDAS RELACIONADAS CON LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO:

- Sensibilización y reflexión sobre las estrategias metodológicas utilizadas en el aula.
- Formación en grupos de trabajo y en formación en centros.
- Formación en estrategias metodológicas no directivas y aplicación en el aula.
- Concienciar en la cantidad y tipo de tarea que se pide al alumnado (entre otras razones, el alumnado con dificultades obtiene peores resultados en tareas escolares).

4.3.5 PROGRAMACIÓN PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA.

Ver Anexo I.

4.3.6 PROGRAMACIÓN DEL AULA ESPECÍFICA DE EDUCACIÓN ESPECIAL.

Ver Anexo II.

5. PLAN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL DO.

Las actividades complementarias y extraescolares suponen un elemento de relación del alumnado con la realidad social y cultural. Su presencia en el ámbito educativo se hace imprescindible si se quiere conexas el centro con la realidad física del entorno.

Desde el Departamento de Orientación se propondrán/promocionarán, de manera inicial, actividades complementarias y extraescolares que serán llevadas a cabo de forma flexible, en función de la marcha del curso, el calendario y la disponibilidad para su realización.

Las propuestas del Departamento de Orientación sobre actividades complementarias y extraescolares para el curso 2024-2025 se explicitan en el cuadro que aparece a continuación. Podrán incluirse algunas más, en función de la marcha del curso y de las distintas necesidades que vayan apareciendo en los diferentes grupos.

| ACTIVIDAD | QUIEN LA IMPARTE | GRUPO | FECHA |
|-----------------------------------|---|-----------------|----------------------|
| Asesorías | Enfermera escolar | ESO | A lo largo del curso |
| Alcohol y drogas | Enfermera escolar | 1º, 2º y 3º ESO | 2º Trimestre |
| Educación Afectivo-Sexual | Enfermera escolar | 2º, 3º y 4º ESO | 2º Trimestre |
| Prevención de violencia de género | Personal Técnico del ayuntamiento. | ESO | 1º Trimestre |
| Igualdad y coeducación | Fundación La Espiral | ESO | 1º Trimestre |
| Conferencia Fuerzas Armadas | Oficial y Suboficial de las Fuerzas Armadas | 4º ESO | 1º Trimestre |
| Conferencia Guardia Civil | Agentes de la Guardia Civil | 4º de ESO | 2º Trimestre |
| Trastornos de la | Enfermera escolar | 1º y 2º ESO | 2º Trimestre |

| | | | |
|-----------------------------------|------------------------------------|-------------|----------------------|
| conducta alimentaria | | | |
| Charlas de Inteligencia Emocional | Andalucía por la Enseñanza Pública | ESO | 2º Trimestre |
| Taller Educación Sexual | Matrona Centro Salud | 3º y 4º ESO | 2º Trimestre |
| Plan Director | Policia Local de Barbate | ESO | 2º Trimestre |
| Programa "Menores ni una gota". | Fundación Alcohol y Sociedad | ESO | 2º Trimestre |
| Seguridad Vial | Aesleme | ESO | 2º Trimestre |
| Diversidad sexual | Fundación Triángulo | ESO | 2º Trimestre |
| Visita a CFGM/CFGS | IES del municipio | 4º de ESO | 3º Trimestre |
| Información Bachillerato | IES Trafalgar | 4º de ESO | 3º Trimestre |
| Efemérides | Profesorado tutor/centro | ESO | A lo largo del curso |

6. PARTICIPACIÓN EN PLANES Y PROYECTOS EDUCATIVOS.

El DO colabora en el diseño, la planificación y la aplicación de los planes y programas educativos, que, con carácter general, tiene aprobados el centro, como son:

- ❖ Plan de Igualdad.
- ❖ Proyecto Escuela Espacio de Paz.

El Departamento de Orientación así mismo, participa de forma directa en la planificación y aplicación del programa "Promoción de Hábitos de Vida Saludable".

Promoción de Hábitos de Vida Saludable (Forma Joven) es una estrategia de salud dirigida a promover entornos y conductas saludables entre la gente joven de Andalucía. Basado en la acción intersectorial, en su desarrollo participan varias Consejerías de la Junta de Andalucía, así como otras instituciones y agentes sociales como ayuntamientos, asociaciones de madres y padres.

La estrategia consiste en acercar las actividades de promoción de la salud y de prevención de los riesgos asociados a la salud, a los entornos donde conviven jóvenes y adolescentes y otorgarles, además, un papel activo y central en dichas actividades.

Dicho programa pretende capacitar a chicos y a chicas para que elijan las opciones más saludables en cuanto a los estilos de vida: alimentación, actividad física, sexualidad, etc. y en cuanto a su bienestar psicológico y social, así como en la prevención de los accidentes, el tabaquismo y otras adicciones.



7. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN DEL DO.

Evaluación considerada como elemento de calidad del sistema educativo, que proporciona una guía para la toma de decisiones por las que optamos en cada momento.

La programación del Departamento de Orientación se configura como un documento flexible y abierto al análisis y a la evaluación continua y formativa, que permite la mayor adecuación a la realidad del contexto, del centro y del alumnado, alcanzando así el mayor grado de consecución tanto de los objetivos establecidos como de las finalidades educativas determinadas en el Proyecto Educativo del centro.

Para llevar a cabo la evaluación de nuestro Plan de actuación y determinar si está alcanzando los objetivos planteados, nos vamos a centrar en tres aspectos:

I. Evaluación del plan en sí mismo.

En este apartado se valorarán los contenidos del plan, su calidad técnica, si las necesidades han sido adecuadamente detectadas, la adecuación de las actividades desarrolladas a tales necesidades, los recursos utilizados, la metodología empleada, etc.

II. Evaluación del proceso de aplicación.

En este apartado se valorarán los planteamientos temporales realizados del plan, el grado de participación de los distintos agentes implicados y el nivel de implicación del profesorado tutor en la puesta en marcha de las diferentes actuaciones (toma de decisiones, desarrollo personal, etc.), si ha supuesto cambios en las demandas informativas y formativas, si requiere continuación en años próximos, ...

III. Evaluación de los diferentes programas según lo establecido en la evaluación de los programas.

Llevaremos a cabo la evaluación de nuestro Plan de actuación en tres momentos a lo largo del curso escolar:

➤ *Evaluación inicial:*

Se tendrá en cuenta la evaluación del plan en sí mismo, considerando la adecuación a las necesidades de los destinatarios y la situación de partida.

➤ *Evaluación continua:*

Se desarrolla a lo largo de todo el curso escolar de las distintas actuaciones que se llevan a cabo, permitiendo introducir las modificaciones que se consideren oportunas con objeto de mejorar el plan.

➤ *Evaluación final:*

Se evaluará:

- El grado de consecución de los objetivos formulados.
- El grado de mejora con respecto a la situación de partida.
- El grado de satisfacción de cada uno de los agentes implicados en el desarrollo del presente plan.

La evaluación final formará parte de la Memoria Final de Departamento y de la Memoria Final de Curso del centro, donde se incluirán los logros alcanzados, las dificultades encontradas y las propuestas de mejora para el próximo curso académico.

Llevaremos a cabo la evaluación de estos aspectos a través de los siguientes indicadores de logro:

1. Adecuación a las necesidades de sus destinatarios.
2. Grado de consecución de los objetivos propuestos.
3. Adecuación y eficacia de las actividades realizadas.
4. Adecuación de la metodología y de los recursos disponibles.
5. Grado de participación en las actividades realizadas.
6. Temporalización en que se ha llevado a cabo la programación.
7. Grado de implicación de los responsables en el desarrollo de las actividades.

Los agentes implicados en la evaluación son los siguientes:

- Alumnado del centro, en la evaluación que realizarán al final de cada trimestre en la hora de tutoría.
- El profesorado tutor de los diferentes grupos, en las reuniones con el DO.
- El ETCP, en las reuniones semanales.

Respecto a las técnicas e instrumentos a utilizar para desarrollar este proceso evaluativo, serán preferentemente de enfoque cualitativo e incluirán técnicas como entrevistas, reuniones, cuestionarios, observación participante y análisis de documentos, dependiendo del momento y el aspecto a evaluar. Se hará uso de cuestionarios confeccionados por el departamento para tal fin. Con la información

se evalúa la efectividad del plan, y las posibles modificaciones, utilizando la técnica de la triangulación de datos.

Al finalizar el curso, el DO, siguiendo las directrices de la Administración Educativa, con las conclusiones obtenidas elaborará una Memora Final de su funcionamiento. Esta memoria es una síntesis reflexiva de los logros y dificultades encontradas, los factores que han podido influir en ambos casos y las propuestas y modificaciones que deberán incorporarse para la planificación del curso siguiente. A su vez, se incluirá dentro de la Memoria Final del Centro, y servirá como punto de partida para diseñar el nuevo Plan de Actuación el próximo curso académico.

8. RECURSOS.

Contamos para el desarrollo de nuestro Plan de Actuación con los siguientes recursos:

- a) Humanos.
 - Equipo directivo.
 - Claustro de profesorado.
 - AMPA
 - Miembros del Departamento de Orientación.
 - Departamentos Didácticos.
 - Instituciones externas al centro.
 - Familias.

- b) Materiales.
 - Ser persona y relacionarse. Manuel Segura.
 - Distintos materiales y recursos web para la puesta en marcha de los distintos programas: Cruz Roja, DGT, Fundación Mapfre, Prevenir para vivir...
 - Bibliografía del departamento.
 - Pruebas, Test, Cuestionarios y Escalas del Departamento.

9. REFERENCIAS NORMATIVAS DEL DO.

- Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- Decreto 327/2010 por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los IES.
- Orden de 20/08/2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General De Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo y organización de la respuesta educativa.

I. ANEXO I: PROGRAMACIÓN PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA.

PROGRAMACIÓN
PEDAGOGÍA
TERAPÉUTICA

CURSO 2025/26

1. INTRODUCCIÓN

Esta programación ha sido diseñada para organizar el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado que recibe atención de los especialistas de Pedagogía Terapéutica como **apoyo a la inclusión** del **I.E.S. Vicente Aleixandre** durante el **curso escolar 2025/2026**. Para ello, se ha tenido en cuenta la realidad educativa actual, el nivel competencial y personal del alumnado atendido y, por supuesto, el contexto en el que se ubica el centro; siguiendo los criterios generales y específicos para la atención a la diversidad y a las diferencias individuales establecidos en el desarrollo normativo vigente.

Partimos de un enfoque inclusivo regido por los principios de accesibilidad universal, lo que implica que el alumnado con **necesidades específicas de apoyo educativo (N.E.A.E.)** reciba la atención de los especialistas de Pedagogía Terapéutica en el aula ordinaria en situación de igualdad, reconociendo sus diferencias individuales y valorándolas (Simón, C. y Echeita, G., 2013); con situaciones excepcionales y convenientemente justificadas donde recibirán atención en el aula de apoyo a la inclusión, dados los recursos reales disponibles en el centro, así como las necesidades personales y competenciales del alumnado.

La puesta en marcha de esta programación implica un conjunto de actuaciones y medidas organizativas a nivel de centro, aula y alumnado que, de forma coordinada con el resto de la comunidad educativa; queda de manifiesto en su desarrollo.

2. MARCO LEGISLATIVO

La legislación establece las bases sobre las que se construye la práctica educativa (Navas, L y Castellón, J.L., 2008). En este sentido, el marco legislativo en el que se fundamenta esta programación viene determinado por un marco general estatal y un marco autonómico.

A nivel general, el marco estatal se encuentra definido por la **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE)**, mientras que el marco autonómico viene definido por la **Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía (LEA)**.

La intervención educativa y la escolarización del alumnado NEAE se realizará siempre atendiendo a una serie de **principios básicos** contemplados en la citada normativa: **Normalización, inclusión escolar, flexibilidad e individualización de la enseñanza**.

La respuesta educativa al alumnado con N.E.A.E. se encuentra regulada en la siguiente normativa básica:

- ✓ **Ley 9/1999**, de 18 de noviembre, de Solidaridad en Educación en Andalucía.
- ✓ **Decreto 167/2003**, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas.
- ✓ **Decreto 147/2002**, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales.
- ✓ **Orden de 19 de septiembre de 2002**, por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización.
- ✓ **Orden de 19 de septiembre de 2002**, por la que se regula la elaboración del Proyecto Curricular de los Centros Específicos de Educación Especial y de la programación de las aulas específicas de Educación Especial en los centros ordinarios.
- ✓ **Instrucciones de 10 de septiembre de 2025** de la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa, relativas a la organización y funcionamiento del programa de atención socioeducativa en zonas con necesidades de transformación social (ZTS) enmarcado en las prioridades de inversión 7. "Garantía Infantil" y 3. "Educación y Formación" financiado por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) dirigidas a los centros docentes públicos participantes en el curso 2025/2026.
- ✓ **Instrucciones de 8 de marzo de 2021** de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar sobre el procedimiento para el registro y actualización de datos en el Módulo de Gestión de la Orientación del sistema de información Séneca.
- ✓ **Instrucciones de 8 de marzo de 2017**, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- ✓ **Instrucciones de 20 de abril de 2012**, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se establece el protocolo de actuación y coordinación para la detección e intervención educativa con el alumnado con problemas o trastornos de conducta y por trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad.
- ✓ **Circular de 10 de septiembre de 2012**, de la Dirección General de Participación y Equidad por la que se establecen criterios y orientaciones para el registro y actualización de datos en el censo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el sistema de información "Séneca".

- ✓ **Acuerdo de 23 de marzo de 2021**, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del Protocolo de Atención a Personas con Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad.

Teniendo en cuenta las **necesidades individuales y personales** del alumnado, y su **nivel de competencia curricular (N.C.C.)**, entre otros aspectos, esta programación posee como referentes curriculares los objetivos, las competencias clave, las competencias específicas, los criterios de evaluación, los saberes básicos, el modelo de situaciones de aprendizaje, las materias, áreas y ámbitos; así como los descriptores operativos del perfil de salida establecidos para la etapa de **Educación Primaria** y **Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.)**.

| Educación Primaria | Educación Secundaria Obligatoria |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none">✓ Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.✓ Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.✓ Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas. | <ul style="list-style-type: none">✓ Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.✓ Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.✓ Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas. |

3. JUSTIFICACIÓN

La valoración de las N.E.E. identificadas conlleva priorizar las medidas de actuación, teniendo en cuenta cuáles suponen una mayor implicación de cara al desarrollo global o íntegro del sujeto y la provisión y disponibilidad real de recursos; las cuales se apoyan en los principios del Diseño Universal de Aprendizaje (proporcionar múltiples medios de representación -el qué del aprendizaje-, proporcionar múltiples medios para la acción y expresión – el cómo- y proporcionar múltiples medios de compromiso -el porqué-), en la educación inclusiva y en la accesibilidad universal.

La atención de los profesionales especialistas en Pedagogía Terapéutica se fundamenta en distintas teorías y planteamientos pedagógicos y metodológicos de las tendencias educativas actuales:

- a) **Pedagogía de la inclusión.** Supone apostar por metodologías favorecedoras de la inclusión.
- b) **Dimensión pedagógica del enfoque de competencias.** Este enfoque se traduce en promover que el alumnado aprenda a pensar y transfiera lo aprendido a situaciones de la vida cotidiana, favoreciendo su autonomía personal. El desarrollo de tareas de aprendizaje vinculadas con prácticas cotidianas. El enfoque globalizado, interrelacionando las distintas áreas (Moya Otero, 2008).
- c) **Teorías del aprendizaje cognitivo-constructivistas.** Ello implica el uso de una metodología activa que propicia la construcción de los conocimientos por parte del alumnado frente a la simple transmisión; así como la adquisición de aprendizajes funcionales y que son aplicados en contextos reales de la vida cotidiana (Piaget, 1955, Ausubel, 1978; Vigotsky, 1984).
- d) **Teoría de las inteligencias múltiples de Gardner.** Nos aporta una visión global de las capacidades personales, entendiendo que cada alumno/a posee potencialidades diferentes que es necesario conocer y potenciar.

4. CONTEXTUALIZACIÓN

Una vez justificada teórica y legislativamente nuestra programación, es necesario partir del **análisis del contexto** en el que se ubica el **centro**, así como de las **características** que presenta el **alumnado** con la finalidad de poder lograr el ajuste necesario entre las necesidades detectadas y la intervención educativa a llevar a cabo.

El I.E.S. Vicente Aleixandre (11700949) es un centro público bilingüe localizado en Barbate, un pueblo costero del litoral gaditano. La región cuenta con una población aproximada de 22.000 habitantes cuyos ingresos suelen venir del sector primario (principalmente ganadería y pesca) y del sector terciario (turismo). Las familias presentan un nivel socioeconómico y cultural medio-bajo, en ellas se observa un contraste entre un mayor porcentaje variable que se muestra involucrado y preocupado por la evolución académica, competencial y personal de sus hijos e hijas; con un menor índice que muestra desinterés y poca colaboración con el centro. El barrio en el que se encuentra el centro educativo sufre una fuerte degradación suscitada por el tráfico y consumo de drogas, emergido como una fuente fácil de ingresos económicos ante el fuerte desempleo estructural que ha condicionado a una parte de su población en los últimos 30 años. En contraposición, el centro está enclavado junto a uno de los parques naturales de mayor relevancia de la provincia.

Sus instalaciones, aunque algo envejecidas, presentan un buen estado de conservación (pabellón deportivo, biblioteca, aula de informática, carros de portátiles...) cumpliendo con lo establecido en el Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

A nivel general, el alumnado del centro muestra un cierto compromiso para con el ámbito académico, educativo y profesional, que contrasta con un menor porcentaje de alumnado con menor motivación y actitudes más conflictivas. En el presente curso escolar hay matriculados una media de 350 alumnos/as distribuidos en los cuatro cursos que componen la Educación Secundaria Obligatoria y en el aula específica de Educación Especial.

El centro cuenta con la ayuda de distintos planes y programas:

| Participación de oficio |
|---|
| Programa de centro bilingüe. Bibliotecas escolares. Transformación digital educativa (plan de actuación digital – código escuela 4.0). Plan de salud y prevención de riesgos laborales. Plan de igualdad de género en educación de Andalucía. |
| Convocatoria general |
| Red andaluza "escuela: espacio de paz". Hábitos de vida saludables. AulaDjaque. |
| Convocatoria específica |
| PROA+ Transfórmate. Programa de atención socioeducativa en zonas con necesidades de transformación social (ZTS). |

El claustro está formado por un total de 41 docentes de distintas especialidades, a reseñar, por su vinculación con el proyecto, el **departamento**

de orientación que se encuentra compuesto por la orientadora, una docente especializada en Audición y Lenguaje que acude dos días a la semana, tres docentes especializados en **Pedagogía Terapéutica (dos de atención al alumnado en modalidad B** y una que ejerce la tutoría del aula específica de Educación Especial) y una personal técnico de integración social que desarrolla su labor de forma compartida entre el aula específica de Educación Especial y el alumnado que precisa de su atención en la modalidad B.

5. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES.

Las medidas de atención a la diversidad, tanto organizativas como curriculares pueden clasificarse en medidas generales y medidas específicas. Éstas aparecen descritas en el **capítulo IV** de la **Orden de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas; descritas a continuación:

Medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales: Son las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro en su proyecto educativo, se orientan a lograr el desarrollo integral, a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar a todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global e inclusivo. Entre ellas se encuentran agrupación de áreas en ámbitos, apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor dentro del aula, desdoblamiento de grupos, agrupamientos flexibles, sustitución de la segunda lengua extranjera por un área lingüística de carácter transversal, la acción tutorial, metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutorías entre iguales y aprendizaje por proyectos, actuaciones de prevención y control del absentismo, distribución del horario lectivo de autonomía del centro entre las opciones previstas y las actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas...

Dentro de estas medidas se contemplan también los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, entre los que encontramos:

Los *programas de refuerzo del aprendizaje*: Tienen como objetivo asegurar los aprendizajes y el desarrollo de las competencias específicas de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de la etapa. Están dirigidos al alumnado que no haya promocionado de curso, al alumnado que aún promocionando de curso no supere alguna de las áreas del curso anterior, al alumnado que a juicio de la persona que ejerce la tutoría, el equipo de orientación

educativa y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión y al alumnado que presente NEAE que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. Como medida organizativa se podrán desarrollar posibilitando cursarlos en niveles inferiores al que se encuentre el alumnado.

Los *programas de profundización*: Tienen como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el alumnado que presenta altas capacidades intelectuales.

Estos programas serán compatibles con el desarrollo de otras medidas organizativas y curriculares, se incluirán en las programaciones didácticas y se desarrollarán mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural.

Medidas específicas de atención a la diversidad: Son todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos, curriculares y metodológicos, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con N.E.A.E. que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas será recogida en el informe de evaluación psicopedagógica.

Entre ellas se encuentran el apoyo dentro del aula o excepcionalmente fuera del aula en sesiones de intervención especializadas y convenientemente justificadas por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal, las adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado N.E.A.E., las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo para el alumnado con N.E.E., los programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con N.E.A.E., las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales y la atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria u objeto de medidas judiciales. Asimismo, se consideran medidas específicas de carácter temporal aquellas que inciden en la flexibilización temporal para el desarrollo curricular.

Los programas de adaptación curricular se regirán por los principios de normalización, inclusión escolar y social, docencia compartida, flexibilización y personalización de la enseñanza. Requerirán de una evaluación psicopedagógica previa y podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo-clase y, en aquellos casos en que se requiera, fuera del mismo, de acuerdo con los recursos humanos asignados al centro.

Adaptación de acceso al currículo: De aplicación para el alumnado con N.E.A.E. Suponen modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en

su caso, la participación de atención o servicios educativos complementarios que faciliten el desarrollo de las enseñanzas. El diseño, aplicación y seguimiento serán compartidos por el equipo docente y, en su caso, el profesorado especializado para la atención al alumnado con N.E.E.

Adaptación curricular significativa: Dirigidas al alumnado con N.E.E. Suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidos las competencias específicas, los criterios de evaluación o incluso los objetivos de la etapa; buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave. Podrán aplicarse cuando el educando presente un desfase curricular de, al menos, dos cursos en el área objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado. La elaboración, aplicación y seguimiento corresponderá al profesorado especializado para la atención del alumnado con N.E.E. con la colaboración del profesorado del área encargado de su impartición.

Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales: Destinadas a promover su desarrollo pleno y equilibrado, contemplando propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del período de escolarización, de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que es lo más adecuado para su desarrollo personal y social. Supondrá la modificación de la programación didáctica, para el alumnado que lo requiera, con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores siendo posible cursar una o varias áreas en el nivel inmediatamente superior. Su elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación serán responsabilidad del profesorado del área correspondiente en coordinación con la persona que ejerce la tutoría y el asesoramiento del equipo de orientación educativa.

6. RELACIÓN DEL ALUMNADO NEAE

DOCENTE ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA:

ALUMNADO ATENDIDO POR **FERNANDO**.

ALUMNADO ATENDIDO POR **IGNACIO**.

| ALUMNO/A | CURSO | NEAE | MEDIDAS Y RECURSOS NECESITADOS |
|----------|-------|------------------------------------|---|
| A.A.R. | 1º | Dislexia y compensación educativa. | Medidas: PE y Programa de refuerzo del aprendizaje para ANEAE Recursos: PT |
| F.J.B.A. | 1º | Capacidad Intelectual Límite. | Medidas: PE y Programa de refuerzo del aprendizaje para ANEAE Recursos: PT |
| D.S.U. | 1º | Compensación educativa. | Medidas: PE y Programa de refuerzo del aprendizaje para ANEAE Recursos: PT y prof. de apoyo a la compensación educativa. |
| R.S.A. | 1º | TDAH atención. | Medidas: PE y Programa de refuerzo del aprendizaje para ANEAE Recursos: PT |
| R.B.S. | 1º | Compensación Educativa. | Medidas: PE y Programa de refuerzo del aprendizaje para ANEAE Recursos: PT y prof. de apoyo a la compensación educativa. |
| A.O.R. | 1º | TEA y TDAH combinado. | Medidas: PE, ACS, Programa de refuerzo del aprendizaje para ANEAE, supervisión especializada y vigilancia. Recursos: PT, AL, PTIS. |
| C.G.C. | 1º | Discapacidad intelectual leve | Medidas: PE, ACS y Programa de refuerzo del aprendizaje para ANEAE |

| | | | |
|----------|----|---|---|
| | | | Recursos: PT |
| L.M.M.M. | 1º | TDAH atención. | Medidas: PE, ACS y Programa de refuerzo del aprendizaje para ANEAE |
| | | | Recursos: PT |
| J.M.C.M. | 1º | Capacidad Intelectual Límite | Medidas: PE y Programa de refuerzo del aprendizaje para ANEAE |
| | | | Recursos: PT |
| A.R.F. | 1º | Trastorno Grave de Conducta N-D y TDAH combinado. | Medidas: PE, ACS y Programa de refuerzo del aprendizaje para ANEAE |
| | | | Recursos: PT |
| L.B.R. | 2º | Capacidad Intelectual Límite | Medidas: PE y Programa de refuerzo del aprendizaje para ANEAE |
| | | | Recursos: PT |
| J.M.S.C. | 2º | TDAH (predominio de atención) y TEL mixto. | Medidas: PE, ACS y Programa de refuerzo del aprendizaje para ANEAE |
| | | | Recursos: PT y AL. |
| Y.F.B. | 2º | TEA y TDAH combinado | Medidas: PE, ACS y Programa de refuerzo del aprendizaje para ANEAE |
| | | | Recursos: PT y AL. |
| A.C.V. | 2º | TEA | Medidas: PE |
| | | | Recursos: PT |
| J.D.T.G. | 2º | TEA | Medidas: PE, Programa de refuerzo del aprendizaje para ANEAE y asistencia en control de esfínteres. |
| | | | Recursos: PT, AL y PTIS. |
| A.D.R.A. | 2º | DEA en la escritura. Disgrafía | Medidas: PE y Programa de refuerzo del aprendizaje para ANEAE |
| | | | Recursos: PT |

| | | | |
|----------|----|--|---|
| H.A.S.G. | 2º | TEL mixto | Medidas: PE, ACS y Programa de refuerzo del aprendizaje para ANEAE Recursos: PT y AL |
| C.T.R. | 3º | TEA. S. de Asperger. | Medidas: PE Recursos: PT |
| J.T.S. | 3º | TDAH combinado y CI Limite aparece. Dis leve tiene, | Medidas: ACS, PE y Programa de refuerzo del aprendizaje para ANEAE Recursos: PT |
| L.A.G. | 3º | TDAH predominio Atención | Medidas: PE y Programa de refuerzo del aprendizaje para ANEAE Recursos: PT |
| D.B.M. | 3º | TDAH predominio impulsividad (NEE). | Medidas: PE y Programa de refuerzo del aprendizaje para ANEAE Recursos:PT |
| I.A.C.V. | 3º | DEA en la lectura. Dislexia. | Medidas: PE y Programa de refuerzo del aprendizaje para ANEAE Recursos: PT |
| I.M.V. | 3º | Capacidad Intelectual Límite y DEA en la escritura. Disortografía. | Medidas: PE y Programa de refuerzo del aprendizaje para ANEAE Recursos: PT |
| R.N.M. | 3º | TGC Disocial. | Medidas: PE y Programa de refuerzo del aprendizaje para ANEAE Recursos: PT |
| Y.R.R. | 3º | Capacidad Intelectual Límite | Medidas: PE y Programa de refuerzo del aprendizaje para ANEAE Recursos: PT |
| M.S.D. | 3º | TDAH predominio Atención | Medidas: ACS, PE y Programa de refuerzo del aprendizaje para ANEAE Recursos: PT |

| | | | |
|----------|----|---|---|
| J.M.S.M. | 3º | TGC N-D y TDAH predominio impulsividad. | Medidas: PE y Programa de refuerzo del aprendizaje para ANEAE Recursos: PT |
| D.M.B.R. | 4º | Capacidad Intelectual Límite DIVER | Medidas: PE y Programa de refuerzo del aprendizaje para ANEAE Recursos: PT |
| J.R.M.R. | 4º | Capacidad Intelectual Límite DIVER | Medidas: PE y Programa de refuerzo del aprendizaje para ANEAE Recursos: PT |
| M.P.G. | 4º | Capacidad Intelectual Límite DIVER | Medidas: PE y Programa de refuerzo del aprendizaje para ANEAE Recursos: PT |
| D.D.L. | 4º | DEA en la escritura. Disgrafía DIVER | Medidas: PE y Programa de refuerzo del aprendizaje para ANEAE Recursos: PT |
| J.D.R.L. | 4º | Capacidad Intelectual Límite DIVER | Medidas: PE y Programa de refuerzo del aprendizaje para ANEAE Recursos: PT |
| Y.C.O. | 4º | TDAH predominio Atención | Medidas: PE y Programa de refuerzo del aprendizaje para ANEAE Recursos: PT |

7. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

7.1. Objetivos generales

Los objetivos son los logros que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave. Los objetivos generales planteados se encuentran agrupados en tres ámbitos de intervención:

Con respecto al **centro** y al **profesorado**:

- a) Participar en las revisiones de documentos de centro promoviendo la atención a la diversidad.
- b) Intercambiar información con los ciclos y tutorías sobre el alumnado con N.E.A.E. de manera periódica.
- c) Asesorar y establecer líneas de actuación conjunta con las personas que ejercen la tutoría del grupo-clase en el que se encuentre escolarizado el alumnado con N.E.A.E.
- d) Proporcionar ayuda en los procesos de planificación educativa, elaboración de medidas específicas, actuaciones, evaluación y seguimiento del alumnado con N.E.A.E.
- e) Fomentar el trabajo cooperativo con las personas implicadas en la educación del alumnado con N.E.A.E.
- f) Favorecer y potenciar las relaciones con los recursos personales externos al centro que contribuyan a enriquecer la respuesta educativa dirigida al alumnado con N.E.A.E.
- g) Buscar y elaborar recursos y material didáctico apropiados para el alumnado con N.E.A.E.
- h) Realizar, de forma conjunta, los horarios de atención al alumnado con N.E.A.E.
- i) Planificar, de forma conjunta, la intervención educativa dirigida a satisfacer las necesidades personales y competenciales del alumnado N.E.A.E.
- j) Participar en las actividades complementarias y extraescolares, si las hubiera, fomentando la participación del alumnado N.E.A.E.

Con respecto al **alumnado**:

- a) Realizar la evaluación inicial del alumnado con N.E.A.E. escolarizado en el centro, partiendo de los informes y datos proporcionados por el curso escolar anterior.
- b) Facilitar la inclusión del alumnado con N.E.A.E., según su nivel competencial y sus características individuales, en el centro escolar y en el medio social; fomentando el desarrollo de las competencias claves.
- c) Contribuir a la personalización e individualización de los procesos de enseñanza/aprendizaje, respetando los distintos ritmos evolutivos y las curvas de atención y fatiga.
- d) Elaborar la programación específica que se va a llevar a cabo con el alumnado con N.E.A.E., así como la selección y elaboración de materiales curriculares para el desarrollo de la propuesta curricular y la intervención educativa individualizada.
- e) Fomentar el desarrollo de las competencias básicas, las competencias clave y los saberes básicos.

Con respecto a las **familias y/o personas que ejercen la tutela legal** del alumnado con N.E.A.E.:

- a) Realizar entrevistas y tutorías con las familias y/o personas que ejercen la tutela legal del alumnado cuando sea necesario, junto con la persona que ejerce la tutoría del aula ordinaria en la que se encuentra escolarizado, para dar y recibir información continuada sobre el alumnado.
- b) Participar conjuntamente con la persona que ejerce la tutoría del aula ordinaria en la atención a las familias y/o personas que ejercen la tutela legal del alumnado con N.E.A.E.
- c) Informar sobre la importancia y el papel de las familias y/o personas que ejercen la tutela legal del alumnado con N.E.A.E. en el proceso educativo de los mismos, así como de los cauces de participación disponibles.
- d) Solicitar colaboración en todos aquellos aspectos que se consideren necesarios.

7.2. Objetivos específicos

Para plantear los objetivos específicos con respecto al alumnado atendido, partimos del **nivel de competencia curricular (N.C.C.)** detectado tras las oportunas evaluaciones iniciales, especialmente para el desarrollo de las **adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo para el alumnado con N.E.E.** Los objetivos planteados para los **programas**

específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con N.E.A.E., por su parte, se plantean teniendo en cuenta los programas desarrollados en cursos anteriores y su evaluación, así como los informes finales donde se recogen las propuestas para el alumnado.

Además, partimos de los **objetivos generales de etapa** recogidos en el **Decreto 102/2023**, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía:

- Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.
- Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos.
- Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.
- Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

- Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
- Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social.
- Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad.
- Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
- Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

Tal y como aparece recogido en el citado Decreto, además de los objetivos descritos, la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

- Conocer y apreciar las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- Conocer y apreciar los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como su medio físico y natural y otros hechos diferenciadores de nuestra Comunidad, para que sea valorada y respetada como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.

Así pues, los **objetivos específicos** de intervención con el alumnado atendido, teniendo en cuenta su N.C.C., lo anteriormente expuesto y la propuesta de intervención educativa planteada para cada uno de ellos; quedarán reflejados en sus adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo para el alumnado con N.E.E. y en los programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con N.E.A.E. recogidos en el portal Séneca.

Las **competencias clave** son los desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales, mientras que las **competencias específicas** son los desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada área. Constituyen una conexión entre competencias clave y criterios de evaluación.

Las mismas, de acuerdo con lo establecido en la **Ley Orgánica 3/2020**, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE) y en la **Orden de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas; quedarán reflejadas en sus adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo para el alumnado con NEE y en los programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con NEAE recogidos en el portal Séneca.

7.3. Competencias clave y competencias específicas

Las **competencias clave** son los desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales, mientras que las **competencias específicas** son los desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada área. Constituyen una conexión entre competencias clave y criterios de evaluación.

Las mismas, de acuerdo con lo establecido en la **Ley Orgánica 3/2020**, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE) y en la **Orden de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas; quedarán reflejadas en sus adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo para el alumnado con NEE y en los programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con NEAE recogidos en el portal Séneca.

7.4. Criterios de evaluación

Son los referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias

específicas de cada área en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.

De acuerdo con lo establecido en la **Ley Orgánica 3/2020**, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE) y en la **Orden de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas; quedarán reflejadas en sus adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo para el alumnado con N.E.E. y en los programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con NEAE recogidos en el portal Séneca.

7.5. Saberes básicos

Son los conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de un área y cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas. Aquellos que se van a trabajar se desprenden de los objetivos citados en los apartados anteriores. A ello, se suman los que abarcan los programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con N.E.A.E. que el alumnado va a desarrollar a lo largo del presente curso recogidos en el portal Séneca.

7.6. Descriptores operativos

Cada una de las competencias clave queda definida por una serie de descriptores operativos. Son especificadores de las competencias clave que orientan sobre el nivel de desempeño esperado al completar el nivel educativo correspondiente.

La transversalidad es una condición inherente al perfil competencial y al perfil de salida, en el sentido de que todos los aprendizajes contribuyen a su consecución. De la misma manera, la adquisición de cada una de las competencias clave contribuye a la adquisición de todas las demás. No existe jerarquía entre ellas, ni puede establecerse una correspondencia exclusiva con una única materia o ámbito, sino que todas se concretan en los aprendizajes de las distintas materias o ámbitos y, a su vez, se adquieren y desarrollan a partir de los aprendizajes que se producen en el conjunto de las mismas.

Aquellos que se van a trabajar se desprenden de los objetivos citados en los apartados anteriores y quedarán reflejadas en sus adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo para el alumnado con NEE y en los programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con NEAE recogidos en el portal Séneca.

8. METODOLOGÍA Y RECURSOS

8.1 Orientaciones metodológicas

La metodología empleada se basa en los principios del **Diseño de Universal de Aprendizaje**, siguiendo el desarrollo de sus fases a través de la implantación de las propuestas de intervención individualizadas, elaboradas y diseñadas por el profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica, en colaboración con el resto del personal docente implicado en la atención al alumnado NEAE. Esta conjuga la adaptación en tiempo y forma de aquellos elementos organizativos y curriculares que precise el alumnado, por lo que también estará presente la **metodología Teacch** tanto en organización física, estructura temporal, tareas autoexplicativas y el establecimiento de un horario repetitivo que ayude a asimilar al alumnado TEA los ritmos a seguir.

En referencia a la **presencia de rabietas o conductas disruptivas**, emplearemos el llavero de conductas y el **protocolo** establecido por el centro escolar para la intervención con el alumnado con trastornos graves de conducta, intentando anticiparnos a la manifestación de dichas conductas y reconducirlas. Igualmente se anotarán en el registro de aula para valorar qué supone un desencadenante.

La metodología a llevar a cabo supone la **participación activa** del alumnado de forma individual, en pareja y grupal. Así como la colaboración y el trabajo del profesorado y personal no docente de forma **colegial** (persona que ejerce la tutoría, docente especialista en Audición y Lenguaje, persona que ejerce la orientación educativa, especialistas, PTIS y el resto del profesorado y/o personal externo al centro escolar implicado).

En ella se ha puesto de manifiesto un **modelo experiencial** donde se enlazan los conocimientos previos con la construcción y asimilación de nuevos aprendizajes, intentando que sean lo más atractivos posibles, combinando los **centros de interés** del alumnado, las necesidades detectadas y el empleo de la **gamificación** y las nuevas **tecnologías**.

Desde un **enfoque interdisciplinar** se trabajan en ella elementos de la cultura andaluza, igualdad y género, cultura para la paz, hábitos saludables, STEAM, biblioteca y otros elementos que establecen una conexión con los planes y programas del centro escolar.

Todo ello bajo unos **principios y orientaciones pedagógicas** puramente inclusivas; que además involucran a las **familias** mediante orientaciones para el trabajo coordinado en casa, la transmisión fluida de información del alumnado, la asistencia en tutorías o la participación en la actividad complementaria a nivel de centro escolar.

8.2. Recursos.

En referencia a los recursos personales, a la hora de establecer la planificación, el diseño, la puesta en práctica y la valoración de la intervención con el alumnado con N.E.A.E.; el centro dispone de dos docentes especialistas en Pedagogía Terapéutica que ejercen su labor en la intervención directa para el apoyo a la inclusión. Además de ellos, cuenta con los miembros que componen el equipo de orientación (ya descritos con anterioridad) y el resto de profesorado y personal no docente implicado en la atención de dicho alumnado.

Respecto a los recursos materiales, a parte de las instalaciones y de los elementos educativos, pedagógicos e informáticos TIC'S de los que dispone el centro, se empleará material editado, materiales de elaboración propia y otra serie de elementos disponibles en bancos de recursos gratuitos en grupos de colaboración y trabajo de profesionales especialistas en Pedagogía Terapéutica; los cuales quedarán reflejados en las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo para el alumnado con N.E.E. y en los programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con N.E.A.E. recogidos en el portal Séneca.

8.3. Criterios de organización y funcionamiento

Para la organización y el funcionamiento de la puesta en práctica de los modelos de intervención se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Se priorizará que en el centro siempre esté presente, al menos, un docente especialista en Pedagogía Terapéutica si las condiciones personales, horarias y organizativas lo permiten.
- La atención del alumnado con N.E.A.E. se realizará preferentemente en el aula ordinaria. Permanecerá en su aula ordinaria, priorizando la intervención en aquellos tramos horarios en los que sea más provechosa su atención (materias instrumentales).
- Se contempla la atención individualizada en las aulas de apoyo a la inclusión en situaciones excepcionales y convenientemente justificadas, siempre y cuando así lo demande la situación personal y competencial del alumnado y/o la realidad de los recursos personales y materiales disponibles en el centro escolar. El aula de apoyo 1 se encuentra situada en la primera planta del edificio número 2. El espacio de la misma se estructura por zona de trabajo, zona de casilleros, zona reservada para el calendario y normas del aula, muebles auxiliares, pizarra clásica y zona reservada para el docente. El aula de apoyo 2 se encuentra situada en la segunda planta del edificio número 3. La distribución del espacio se conforma por mesa del docente, zona de trabajo, zona de casilleros, expositor de corcho para la planificación y otros recursos, muebles auxiliares, pizarra digital y pizarra clásica.
- Se dará prioridad al alumnado que presente un mayor nivel de afectación

N.E.A.E. y/o cuyas necesidades prioricen el desarrollo de un mayor número de sesiones de intervención. El número de sesiones de atención de P.T. dependerá intrínsecamente de las A.C.S. y los P.E. que posea. Queda estipulado la asignación de, al menos, una hora de atención.

- A la hora de establecer la distribución horaria y la asignación de sesiones para las intervenciones a desarrollar se dará prioridad al alumnado con N.E.A.E. derivadas de discapacidad, T.E.A., T.G.C. y/o T.D.A.H. posteriormente al alumnado de compensación educativa y dificultades de aprendizaje y finalmente, al resto de alumnado; siempre que aparezcan en Séneca recogidos en su informe de evaluación psicopedagógica y el horario así lo permita.
- Se dará prioridad a las áreas consideradas curricularmente como instrumentales, siempre y cuando la organización horaria del centro y la organización horaria del especialista en Pedagogía Terapéutica lo permitan.
- Se priorizará una atención lo más personalizada posible, por ello, la atención grupal contemplará un máximo de 3 a 6 educandos; si las circunstancias lo permiten.
- La distribución del alumnado se realizará de común acuerdo en las reuniones iniciales del equipo de orientación, manteniéndose sujeto a posibles modificaciones en cualquier momento del desarrollo del curso escolar, según demanden las necesidades del alumnado y/o el centro.
- El horario será flexible, sujeto a modificaciones en cualquier momento del desarrollo del curso escolar por la incorporación de nuevo alumnado o según demanden las necesidades del alumnado y/o del centro.
- Los horarios quedarán recogidos en el aplicativo Séneca.
- La temporalización quedará sujeta a la organización personal e individual del profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica, teniendo en cuenta el calendario escolar, el desarrollo competencial del alumnado, su evolución personal, las programaciones de los distintos departamentos, las programaciones de aula y el calendario organizativo del centro.

El horario de la intervención con el alumnado con N.E.A.E. de los docentes especialistas en Pedagogía Terapéutica para el curso escolar 2025/2026 queda establecido de la siguiente manera:

Docente especialista en Pedagogía Terapéutica (**Fernando**).

| | LUNES | MARTES | MIÉRCOLES | JUEVES | VIERNES |
|--------------|---------------------------------------|-------------------------|------------------------|------------------------|----------------|
| 08:15-09:15h | | Reunión de departamento | 2º Desdoble | 2º Desdoble | |
| 09:15-10:15h | | 2º Desdoble | 2º Desdoble | 1ºA | 2º Desdoble |
| 10:15-11:15h | | 4ºC | 3ºC | 2ºC | 3ºC |
| 11:15-11:45h | | Guardia | Tutoría administrativa | Tutoría administrativa | Guardia |
| 11:45-12:45h | 2º Desdoble | 2º Desdoble | 2ºA | 1ºA | 1ºA |
| 12:45-13:45h | 2º Desdoble | 3ºC | | 4ºC | 2º Desdoble |
| 13:45-14:45h | Guardia | | | | 2º Desdoble |
| 16:00-17:00h | Tutoría de atención a padres y madres | | | | |

Docente especialista en Pedagogía Terapéutica (**Ignacio**).

| | LUNES | MARTES | MIÉRCOLES | JUEVES | VIERNES |
|--------------|---------------------------------------|-------------------------|------------------|----------------------|----------------|
| 08:15-09:15h | 3º Diver | Reunión de departamento | | 3º Diver | |
| 09:15-10:15h | 3º B | 3º C | 3º Diver | 1º Desdoble | 1º Desdoble |
| 10:15-11:15h | 1º Desdoble | 3º A | 1º Desdoble | 3º C | 1º Desdoble |
| 11:15-11:45h | Tutoría administrat. | Guardia | Guardia | Tutoría administrat. | Guardia |
| 11:45-12:45h | Guardia | 3º Diver | 1º Desdoble | 1º Desdoble | 1º Desdoble |
| 12:45-13:45h | 1º Desdoble | AE | 1º Desdoble | | |
| 13:45-14:45h | | AE | | | |
| 16:00-17:00h | Tutoría de atención a padres y madres | | | | |

9. EVALUACIÓN

En la evaluación nos encontramos con diferentes desarrollos de su proceso:

- **Evaluación inicial** del alumnado: Se desarrollará durante los primeros días del curso escolar. Ha de ser competencial y ha de tener como referente las competencias específicas de las áreas que servirán de punto de partida para la toma de decisiones. Tendrá un carácter orientador, los resultados de la misma no figurarán en los documentos oficiales de evaluación.
- **Evaluación continua**: Se realiza durante todo el proceso de aprendizaje permitiendo conocer el progreso del alumnado en el antes, durante y final del proceso educativo, realizando ajustes y cambios en la planificación del proceso de enseñanza y aprendizaje si se considera necesario. Son sesiones colegiadas (equipos docentes) coordinadas por la persona que ejerce la tutoría y se realizarán al finalizar el primer y el segundo trimestre del curso escolar. En ellas se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias, indicando las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.
- **Evaluación a la finalización** de cada **curso**: Valorará el progreso del alumnado en las diferentes áreas por parte del equipo docente en una única sesión de evaluación ordinaria. En esta se adoptarán decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Tendrá lugar una vez finalizado el periodo lectivo y antes de que finalice el mes de junio.

Tal y como establece el marco legislativo, la evaluación será **global, continua y formativa** y para ello tomará como referentes los criterios de evaluación ya descritos. Estos quedarán reflejados en las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo para el alumnado con NEE y en los programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con N.E.A.E. recogidos en el portal Séneca como "no iniciado", "en proceso" y/o "completado".

La evaluación del alumnado con N.E.A.E. se regirá por el principio de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación, así como la igualdad efectiva en el acceso y permanencia en el Sistema Educativo, para lo cual se tendrán en cuenta las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales contempladas en la normativa vigente. En relación a ello se establecerán las medidas más adecuadas, tanto de acceso como de adaptación de las condiciones de realización de las evaluaciones para que se apliquen al alumnado con N.E.A.E. conforme a lo recogido en su informe de evaluación psicopedagógica. Entre estas medidas se destaca la adaptación del formato de

las pruebas de evaluación y la ampliación del tiempo para la ejecución de las mismas o la utilización de diferentes procedimientos de evaluación que tengan en cuenta la variedad de formas de registrar las competencias adquiridas. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

La decisión sobre la evaluación y promoción del alumnado con N.E.A.E. será competencia del equipo docente, asesorado por el equipo de orientación educativa y teniendo en cuenta la tutoría compartida.

La evaluación del alumnado con A.C.S. en algún área se realizará tomando como referente los elementos curriculares establecidos en dichas adaptaciones. En estos casos, en los documentos oficiales de evaluación se especificará que la calificación en las áreas adaptadas hace referencia a los criterios de evaluación recogidos en dicha adaptación y no a los específicos del curso en el que esté escolarizado.

Partiremos, además, de la consideración de los resultados de la **evaluación inicial** y de los análisis de los resultados de los informes del curso anterior.

Como recursos y dadas las características del alumnado, estableceremos elementos que tomen como método principal la **observación directa y sistemática**: Diario de clase, anecdotario y/o registro conductual.

La evaluación incluye el **proceso de enseñanza-aprendizaje**. Es por ello que la práctica docente será evaluada a través de la celebración de las reuniones del departamento de orientación. En ellas, además de la evolución del alumnado, se valorará si la intervención está respondiendo positivamente a sus necesidades reales, cómo se está desarrollando la planificación, la organización, la funcionalidad de los materiales... Permitiendo realizar los cambios o modificaciones que se consideren oportunos.

10. CONCLUSIÓN

Para finalizar recordar la importancia que se le otorga a la programación, entendiéndose ésta como un recurso con el que contamos para dar una respuesta de calidad al alumnado. Tal y como se observa a lo largo del desarrollo de esta programación, se trata de un conjunto de acciones mediante las cuales se transforman las intenciones educativas generales en propuestas didácticas concretas que permitan alcanzar los objetivos previstos.

Esta identidad propia es la que la motiva en todo momento a generar en el sistema educativo, el centro escolar, las aulas ordinarias y sus correspondientes grupos tutoriales un ambiente particular que asegure unas circunstancias de igualdad, equidad e inclusión; no solo desde un punto de vista pedagógico, sino también familiar, social y humano, desarrollando medidas de atención a la

diversidad tanto organizativas como curriculares y metodológicas que les permitan, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada e individualizada del alumnado.

11. BIBLIOGRAFÍA

La bibliografía aparece clasificada en tres bloques: Referentes legislativos, referencias bibliográficas y webgrafía.

11.1. Referentes legislativos

Se encuentran completamente descritos a lo largo de la programación.

11.2. Referencias bibliográficas

- Asociación Americana de Psiquiatría (2002). Manual de diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales (DSM-IV-RT). Barcelona: Masson.
- Alcalá del Olmo, M.J. (2021). Educación inclusiva y atención a la diversidad. Barcelona: Octaedro.
- Arnaiz (2003). *Educación inclusiva: una escuela para todos*. Málaga: Aljibe.
- Blanco, R. (2005). *La atención a la diversidad en el aula y las adaptaciones curriculares*. En Marchesi, Coll y Palacios (2005). *Desarrollo psicológico y educación III*. Madrid: Alianza.
- Caballero, R. (2006). Correlación anatomo metabólica y genética de los déficits psicofuncionales específicos y diferenciales del autismo y síndrome de Asperger. Madrid: Fundación Alicia Koplowitz.
- Coll, C., Martín, E. y Solari, M. A. (2023). La LOMLOE. Un currículo competencial para afrontar los desafíos del siglo XXI. Dossier Graó, N.º 8, págs. 12-19.
- Gardner, H. (2001). *La inteligencia reformulada, las inteligencias múltiples en el siglo XXI*. Barcelona: Paidós.
- Gortazar, M. (2005). Valoración comprensiva del lenguaje en tareas referidas a criterio. Seminario de formación interna. Cádiz: Asociación Española de Profesionales del Autismo.
- Echeita, G. (2019). Educación inclusiva: El sueño de una noche de verano. Barcelona: Octaedro.
- Navas, L. y Castejón, J.L. (2008). *Unas bases psicopedagógicas de la educación especial*. Alicante: Club Universitario.
- Riviere, A. (2001). Autismo: orientaciones para la intervención educativa. Madrid: Trotta.
- Wing, L., Gould J. (1979). Trastornos graves de la interacción social y anomalías asociadas en niños: epidemiología y clasificación. Universidad de Stanford: Autism Dev Disord.

11.3. Webgrafía

- Asociación de Inspectores de Educación Andalucía.
<https://www.adideandalucia.es/>
- Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.
<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/desarrolloeducativoyformacionprofesional.html>
- Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz.
<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portales/cadiz>
- Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional de Cádiz.
<https://orientacioncadiz.com/>
- Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.
<https://www.educacionfpydeportes.gob.es/portada.html>

PROGRAMACIÓN
AULA
ESPECÍFICA
“ALEGRÍA”

CURSO 2025/26

1. INTRODUCCIÓN.

La presente programación de aula, en este caso aula específica de educación especial (en adelante A.E.E.E.) del IES Vicente Aleixandre de Barbate defiende un modelo de escuela inclusiva basada en los principios de calidad, equidad, inclusión educativa, la no discriminación y la flexibilidad, recogidos en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo de educación en adelante LOMLOE, la Ley 17/2007, de diciembre de Educación en Andalucía en adelante LEA.

La programación es un documento vivo que ha de ir evolucionando, al igual que lo hacen los alumnos que actualmente están escolarizados en ella, en concreto este curso son **seis alumnos/as** con necesidades educativas especiales de carácter permanente asociadas a trastornos del espectro autista (T.E.A.) y a discapacidades varias como son el síndrome de Down, el síndrome de Angelman y el síndrome de White-Sutton; tal y como consta en sus expedientes y en sus informes de evaluación psicopedagógica. Es un aula plurideficiente.

Los seis alumnos/a tienen un dictamen de escolarización de **tipo C**, al ser a tiempo completo en aula específica de un centro ordinario de Educación Secundaria Obligatoria. Están cursando el tercer ciclo de educación básica obligatoria.

El aula lleva años en funcionamiento. **Dos** de los alumnos son de **nueva incorporación** este curso, procedente de modalidad B (aula ordinaria con apoyos en períodos variables). El resto del alumnado llevan ya varios cursos escolarizados.

Para desarrollar esta programación de aula nos regiremos por los apartados que establece la Orden del 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la elaboración del proyecto curricular de los centros específicos de educación especial y de la programación de las aulas específicas de educación especial en los centros ordinarios, añadiendo algunos puntos considerados necesarios como lo son la contextualización de la misma y el marco legal vigente que rige el sistema educativo.

2. MARCO LEGAL

La legislación en los institutos actual es LOMLOE, LEA, Real Decreto 217/2022 del 29 de marzo por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la educación secundaria obligatoria, Decreto 102/2023 de 9 mayo por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de educación secundaria obligatoria en la comunidad autónoma de Andalucía y la Orden del 30 de mayo de 2023 por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de educación secundaria obligatoria en la comunidad autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias

individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

En lo referente a la educación especial, la legislación actual es nuevamente la siguiente: LOMLOE, LEA y Ley 9/1999 de solidaridad en la educación, Orden del 19/09/2002 que regula el proyecto curricular en centros específicos y la programación de aulas específicas, la Orden del 19/09/2002 que regula la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización en Andalucía, Decreto 21/2020 del 7 de febrero, que regula los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros de Andalucía, Decreto 147/2002 del 14 de mayo que establece la ordenación de la atención a los alumnos con NEE asociados a sus capacidades personales y las Instrucciones del 8 de marzo de 2017 que actualizan el protocolo de detección e identificación de los alumnos con NEAE y la organización de la respuesta educativa.

3. CONTEXTUALIZACIÓN

3.1. EL CENTRO

Una vez justificada teórica y legislativamente nuestra programación, es necesario partir del **análisis del contexto** en el que se ubica el **centro**, así como de las **características** que presenta el **alumnado** con la finalidad de poder lograr el ajuste necesario entre las necesidades detectadas y la intervención educativa a llevar a cabo.

El I.E.S. Vicente Aleixandre (11700949) es un centro público bilingüe localizado en Barbate, un pueblo costero del litoral gaditano. La región cuenta con una población aproximada de 22.000 habitantes cuyos ingresos suelen venir del sector primario (principalmente ganadería y pesca) y del sector terciario (turismo). Las familias presentan un nivel socioeconómico y cultural medio-bajo, en ellas se observa un contraste entre un mayor porcentaje variable que se muestra involucrado y preocupado por la evolución académica, competencial y personal de sus hijos e hijas; con un menor índice que muestra desinterés y poca colaboración con el centro. El barrio en el que se encuentra el centro educativo sufre una fuerte degradación suscitada por el tráfico y consumo de drogas, emergido como una fuente fácil de ingresos económicos ante el fuerte desempleo estructural que ha condicionado a una parte de su población en los últimos 30 años. En contraposición, el centro está enclavado junto a uno de los parques naturales de mayor relevancia de la provincia.

Sus instalaciones, aunque algo envejecidas, presentan un buen estado de conservación (pabellón deportivo, biblioteca, aula de informática, carros de portátiles...) cumpliendo con lo establecido en el Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

A nivel general, el alumnado del centro muestra un cierto compromiso para con el ámbito académico, educativo y profesional, que contrasta con un menor porcentaje de alumnado con menor motivación y actitudes más conflictivas. En el presente curso escolar hay matriculados una media de 350 alumnos/as distribuidos en los cuatro cursos que componen la Educación Secundaria Obligatoria y en el aula específica de Educación Especial.

El centro cuenta con la ayuda de distintos planes y programas:

| Participación de oficio |
|---|
| Programa de centro bilingüe. Bibliotecas escolares. Transformación digital educativa (plan de actuación digital – código escuela 4.0). Plan de salud y prevención de riesgos laborales. Plan de igualdad de género en educación de Andalucía. |
| Convocatoria general |
| Red andaluza "escuela: espacio de paz". Hábitos de vida saludables. AulaDjaque. |
| Convocatoria específica |
| PROA+ Transfórmate. Programa de atención socioeducativa en zonas con necesidades de transformación social (ZTS). |

El claustro está formado por un total de 41 docentes de distintas especialidades, a reseñar, por su vinculación con el proyecto, el **Departamento de Orientación**, que se encuentra compuesto por la orientadora, una docente especializada en Audición y Lenguaje que acude dos días a la semana, tres docentes especializados en **Pedagogía Terapéutica** (dos de atención al alumnado en modalidad B y **una que ejerce la tutoría del aula específica de Educación Especial**) y una personal técnico de integración social que desarrolla su labor de forma compartida entre el aula específica de Educación Especial y el alumnado que precisa de su atención en la modalidad B.

3.2. AULA ESPECÍFICA

El aula está situada en la planta baja del edificio dos del centro junto a la escalera y al patio que une el edificio dos con el tres. Es un aula de más de 20 metros cuadrados y el aula hogar, que consta de un salón con cocina americana un baño completo y una sala de unos 6 metros cuadrados de relajación y multisensorial.

El aula está organizada por rincones; comunicación, lógica-matemática, ciencias naturales, plástica y música y construcciones. Los rincones están definidos por las estanterías que tenemos pues las mesas están puestas en el

centro formando una isla en la que trabajamos todos cara a cara y contamos con una mesa extra para trabajo individual junto a un ordenador portátil para el uso del alumnado. Contamos también con el proyector y la pizarra digital y la pizarra tradicional para el trabajo diario.

La cocina está totalmente equipada contando con todo tipo de electrodomésticos que usamos en el taller de cocino y el salón cuenta con un sofá y una televisión y una mesa comedor.

La sala multisensorial tiene colchonetas para todos los alumnos cuenta con proyector de luz de techo, mesa de luz y sus respectivos juegos translucidos y luminosos.

Todos estos recursos llegaron al centro en su mayoría en la creación del aula específica, excepto el aula de estimulación sensorial, que se creó hace 4 años. Para este curso escolar el censo de alumnos/as escolarizados en el aula específica es de 6 alumnos/as con las siguientes características:

| ALUMNADO | CURSO | N.E.E. |
|----------|----------------|---|
| I.F.C. | F.B.O. 13 años | TDAH -D.A. Y discapacidad intelectual moderada (Síndrome de White-Sutton) |
| D.M.M. | F.B.O. 13 años | T.E.A. |
| M.D.C.D. | F.B.O. 15 años | Discapacidad intelectual grave y enfermedades raras y crónicas (Síndrome de Angelman) |
| R.D.R. | F.B.O. 15 años | Discapacidad intelectual moderada (Síndrome de Down) |
| A.M.B. | F.B.O. 15 años | T.E.A. y enfermedades raras y crónicas |
| Y.R.A. | F.B.O. 15 años | Baja visión y lesiones de origen cerebral |

Como se puede observar en el cuadro los alumnos atendidos en este aula poseen una **competencia curricular** que fluctúa entre el **primer ciclo de la educación infantil y el segundo ciclo de educación primaria**, presentan grandes dificultades para trabajar con autonomía por lo que precisan una atención especializada constante como consta en su evaluación psicopedagógica.

Este alumnado presenta unas características diferenciales que están marcadas por la afectación en grado extremo de los procesos de desarrollo psicomotor, cognitivo, comunicativo y socio-afectivo, algunas de estas características son:

- Requieren A.C.I.
- Presentan un escaso o inapreciable avance en sus niveles de competencia curricular.
- Tienen graves carencias en aspectos de autonomía personal y de integración social y comunicativa.
- Poseen muy pocos centros de interés y muy restringidos.

En cuanto a las necesidades educativas especiales que de forma general se derivan de las discapacidades que estos alumnos presentan podríamos señalar las siguientes:

- Necesidad de atención especializada del P.T., A.L. y P.T.I.S., maestro especialista en atención al alumnado con déficit visual (O.N.C.E.) y supervisión constante.
- Necesidad de la adecuación del entorno, de manera que haya una organización estructurada del ambiente y de los tiempos en intervalos cortos (horario estructurado).
- Necesidad de trabajo dirigido, personal e individualizado.
- Necesidad de mucha estimulación a través de juegos, canciones y centros de interés.
- Necesidad de adquirir habilidades sociales que les permitan integrarse en diferentes grupos de manera que interactúen con otros.
- Necesidad de elaborar estrategias cognitivas que les permitan: simbolizar y abstraer, percibir e integrar los aspectos relevantes y comprender y organizar la información.
- Necesidad de mejorar la capacidad atencional, la percepción y la memoria.
- Necesidad de desarrollar hábitos de autonomía personal y doméstica.
- Necesidad de aumentar su competencia comunicativa preferiblemente de forma oral o si fuera necesario con S.A.A.C. y expresar sus necesidades, gustos y sentimientos.
- Necesidad de adquirir pautas conductuales adecuadas.

4. OBJETIVOS GENERALES

Según el artículo 11, punto 4 a) de la Orden de 19 de septiembre de 2002, los objetivos generales del periodo de FBO recogidos en este cuarto punto deben ser "elaborados a partir de los objetivos generales correspondientes a la educación infantil y a la educación primaria recogidos en los respectivos proyectos curriculares de etapa del proyecto curricular del centro". Sin embargo, nuestra aula específica está ubicada en un IES por lo que su proyecto curricular tiene como referencia el currículo de dicha etapa, por ello tomaremos como

referentes los objetivos generales de las etapas de infantil y primaria establecidos en la legislación vigente que son el Decreto 100/2023, el Decreto 101/2023 y las Órdenes del 30 de mayo de 2023 de ambas etapas respectivamente.

Por todo ello, los objetivos generales de la F.B.O. que nos planteamos para este curso son:

- a) Desarrollar la confianza de los alumnos en sí mismo, fomentando una mayor tolerancia a la frustración, con sentido crítico, iniciativa personal y capacidad para aprender, evaluar riesgos y tomar decisiones.
- b) Participar de forma activa en el desarrollo y mejora de su entorno social y natural.
- c) Desarrollar hábitos positivos relacionados con la salud.
- d) Conocer el patrimonio natural y cultural y contribuir activamente a su conservación y mejora.
- e) Conocer la realidad cultural de Andalucía.

Además de estos objetivos, en la F.B.O. tenemos la siguiente finalidad:

- a) Consolidar la capacidad de comunicación.
- b) Afianzar el manejo de las técnicas instrumentales básicas.
- c) Adquirir habilidades y destrezas laborales polivalentes.
- d) Desarrollar la autonomía personal en el ámbito doméstico.
- e) Adquirir un desenvolvimiento autónomo en la comunidad y el aprovechamiento de los recursos sociales, deportivos y culturales de la misma.

A pesar del gran desfase curricular presente entre nuestros alumnos y el resto de alumnos del centro, si compartimos varias finalidades educativas recogidas en el plan de centro, algunas de ellas son:

- Mejorar el desarrollo físico, intelectual, moral y afectivo del alumnado.
- Fomentar conductas adecuadas para establecer relaciones personales positivas.

5. CONTENIDOS

En el artículo 30.3 del Decreto 147/2002 se establece que el periodo de formación básica obligatoria se organiza en ciclos y que en el diseño del currículo que los desarrolle se tomaran como referentes los currículos correspondientes a la educación infantil y la primaria, en sus diferentes ámbitos y áreas los cuales son:

- Conocimiento corporal y construcción de la personalidad.
- Conocimiento y participación en el medio físico y social.
- Comunicación y lenguaje.

Algunos de estos contenidos son:

- Las dependencias del instituto.
- El mercado en otoño y las características de esta estación.
- La fiesta de Halloween.
- La salud y la imagen corporal.
- Los alimentos saludables.
- Profesiones.
- La navidad y el invierno y sus características.
- Las calles, el mapa y los planos.
- Las partes de la casa.
- El cuidado del medio ambiente y del huerto.
- La contaminación.
- El carnaval.
- Los seres vivos; animales domésticos y salvajes.
- La semana santa.
- Características de la primavera.
- La feria.
- Los viajes.
- Características del verano.

Además, trabajaremos con nuestro alumnado las competencias clave que se establecen en el real decreto 157/2022 del 1 de marzo que propone las siguientes competencias básicas:

- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia plurilingüe.
- Competencia matemática y en ciencias, tecnología e ingeniería.
- Competencia digital.
- Competencia personal, social y aprender a aprender.
- Competencia ciudadana.
- Competencia emprendedora.
- Competencia en conciencia y expresión cultural.

Además de la organización y planificación de los contenidos curriculares y de las competencias clave, la respuesta a las necesidades educativas de nuestros alumnos necesitan el trabajo en aquellas capacidades básicas necesarias para funcionar en la vida diaria. Esto se trabaja de forma contextualizada a partir de las actividades cotidianas y rutinarias del aula y responden al proceso de enseñanza-aprendizaje de cada alumno en particular y son:

- Habilidades cognitivas básicas como la percepción, atención y memoria. Conceptos espacio temporales y pensamiento activo y el lenguaje.
- Habilidades pragmáticas de representación mental. Como la comprensión y la expresión de las emociones, la causa efecto y la comprensión de los estados mentales y la identificación de engaños, bromas y mentiras.

- Habilidades de autonomía personal como lavarse manos y la cara, cepillarse los dientes, sonarse la nariz, abotonarse y atarse los cordones, subir cremalleras, etc.
- Habilidades de interacción social para mantener conversaciones, participar en juegos, resolver conflictos y pedir ayuda.

6.METODOLOGÍA

Las especiales características del alumnado de nuestra aula determinan que se establezcan los siguientes principios metodológicos:

- Durante el proceso de enseñanza-aprendizaje se propiciará el establecer relaciones entre los conocimientos y las experiencias previas y los nuevos contenidos de aprendizaje, aprendizaje significativo.
- Trabajar en contextos que despierten y mantenga el interés del alumnado
- La metodología será en todo momento vivencial y experiencial y basada en temas que les sean familiares.
- Los contenidos los debemos interrelacionar de forma global a través de talleres, proyectos, etc.
- Desarrollar los contenidos con un enfoque funcional y otorgar prioridad de los contenidos actitudinales y procedimentales sobre los conceptuales.
- Planificar las actividades y estrategias utilizadas teniendo en cuenta que la secuenciación de las actividades se realizara en pequeños pasos mediante técnicas de modelado, encadenamiento hacia atrás, aproximaciones sucesivas, etc. Según su nivel de dificultad.
- En la presentación de aprendizaje será necesario utilizar mediaciones físicas, verbales, visuales, etc.
- Contribuir a la generalización.

Con carácter general se van a llevar a cabo las siguientes estrategias metodológicas y organizativas:

- Planificar horarios, lugares y espacios para seguir rutinas.
- Prestarle ayudas físicas, verbales o visuales para que realicen las actividades e ir retirando las ayudas progresivamente.
- Reforzar las conductas compatibles y minimizar las conductas incompatibles utilizando técnicas de modificación de conducta como el moldeamiento, modelado y el refuerzo.
- Implicar a las familias en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Utilización y enseñanza de S.A.A.C.
- Crear un clima de trabajo agradable que resulte estimulante y satisfactorio tanto personal como intelectualmente.
- Emplear materiales atractivos y fáciles que sean de uso autónomo.

De manera más específica para cada ámbito trabajado emplearemos los siguientes criterios metodológicos:

- A. Para el ámbito de la comunicación:
- Organización de actividades grupales (taller con diversificación e integración en el grupo de 1º ESO).
 - Utilización de apoyos visuales, gestuales, auditivos, etc. Para facilitar la estructuración de los mensajes, así como la comprensión de los mismos.
 - Enseñanza directa de recursos expresivos para la comunicación oral.
 - Modelado verbal y practicas orales guiadas.
 - Uso de estrategias para controlar la impulsividad cognitiva y verbal con autoinstrucciones.
 - Uso de textos cercanos y con creatividad.
 - Enseñanza guiada y estructuración.
- B. Para el área de la lógica-matemática:
- Uso de material manipulativo y visual.
 - Metodología inductiva y con funcionalidad.
 - Metodología lúdica con guiones de trabajo.
- C. Para el trabajo de capacidades básicas:
- Enseñanza directa de formas de organizar la información; clasificación por categorías, organizar, etc.
 - Desarrollar la memoria a través de repeticiones y canciones.
 - Auto instrucciones para controlar la impulsividad .
- D. Para las HHSS:
- Role-play y uso de script sociales.
 - Auto instrucciones .
- E. Para la autonomía:
- Gestión del tiempo.
 - Asumir responsabilidad.

Como conclusión señalar que se perseguirá una metodología activa y participativa, donde cada alumno sea el protagonista de su propio proceso de aprendizaje y la figura del adulto sea la de favorecer desde todos los ámbitos posibles que este proceso se vaya de la manera más fluida y significativa posible.

El horario será el siguiente:

HORARIO AULA ALEGRÍA

| | LUNES | MARTES | MIÉRCOLES | JUEVES | VIERNES |
|----------------|---|--|---|---|---|
| 9.15 10.15 | Rutina de llegada Asamblea | Rutina de llegada Asamblea | Rutina de llegada Asamblea | Rutina de llegada Asamblea | Rutina de llegada Asamblea |
| | Trabajo en mesa | Trabajo en mesa (Darío, Iván Religión 1ºA) | Trabajo en mesa | Trabajo en mesa (Rubén Tutoría 2ºA) | Trabajo en mesa |
| 10.15 11.15 | Trabajo en mesa | Trabajo en mesa | Trabajo en mesa | Trabajo en mesa | Trabajo en mesa |
| | HHBB y Autonomía Desayuno Aseo y limpieza | HHBB y Autonomía Desayuno Aseo y limpieza (Abraham Tutoría 3ºA) | HHBB y Autonomía Desayuno Aseo y limpieza | HHBB y Autonomía Desayuno fuera Aseo | HHBB y Autonomía Desayuno Aseo y limpieza (Rubén EF 2ºA) |
| 11.15 11.45 | Recreo | | | | |
| 11.45 12.45 | Aseo y relajación/yoga/ estimulación sensorial | Aseo y relajación/yoga/ estimulación sensorial | Aseo y relajación/yoga/ estimulación sensorial | Aseo y relajación/yoga/ estimulación sensorial | Aseo y relajación/yoga/ estimulación sensorial |
| | TALLER COCINA | Trabajo en mesa (Darío e Iván Música 1ºB) | TALLER JUEGOS | TALLER HOGAR (Rubén, Abraham, ... EF 2ºA) | Trabajo en mesa (María Huerto 3º) (Rubén Valores 2ºA) |
| 12.45 | | TALLER HUERTO 2º (Ignacio) | (Rubén Música 2ºA, 12:45/13:45) | TALLER HOGAR (Darío, Iván, María EF 1ºB) | TALLER MANUALIDADES |
| 13.45 | Rutina de despedida | Rutina despedida (Ignacio) | Rutina de despedida | Rutina de despedida (Abraham Cine 4º) | Rutina de despedida |
| 14.15 | | (Abraham Cine 4º) | | | |

7. EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

Al iniciar el curso se realiza una evaluación inicial para determinar el nivel de competencia de los alumnos a partir de ello podremos elaborar el plan de adaptación personalizado a cada uno de ellos.

A lo largo del curso la evaluación del alumnado será continua y de carácter formativo dando especial importancia a los aspectos cualitativos de los aprendizajes del alumnado, contribuyendo de este modo a su mejora de la calidad educativa que se oferta a los alumnos/as.

Para llevar a cabo esta evaluación utilizaremos distintas técnicas e instrumentos como:

- Observación directa y sistematizada.
- Registro anecdótico en el diario de clase.
- Trabajos realizados.
- Diario de clase.
- Entrevista con la familia y con compañeros que trabajen con los alumnos.

Los criterios de evaluación se especifican en las ACI de cada alumno, sin embargo, de forma general se tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- ✚ Área de conocimiento corporal y construcción de la identidad:

- Identifica y reconoce las partes de su cuerpo en sí y en otros o en imágenes.
 - Conoce, acepta y valora las posibilidades y limitaciones de acción de su cuerpo.
 - Posee una imagen de sí mismo.
 - Es capaz de trabajar de forma individual y en grupo.
 - Respeta las normas de clase.
 - Conoce sus posibilidades perceptivas, motrices y expresivas.
 - Se muestra competente en las diferentes capacidades cognitivas básicas para la adquisición y el desarrollo de los aprendizajes.
 - Se relaciona con sus compañeros.
 - Disfruta en los ambientes festivos.
- ✚ Área de conocimiento y participación en el medio físico y social:
- Establece relación causa efecto.
 - Utiliza estrategias para situarse en el tiempo.
 - Maneja conceptos lógica-matemática.
 - Identifica los conceptos trabajados en las CCNN.
 - Acepta el estar incluido en distintos grupos sociales y disfruta de las actividades en ellos.
 - Participa en las fiestas populares.
- ✚ Área de comunicación y lenguaje:
- Se expresa.
 - Tiene intencionalidad comunicativa.
 - Participa en situación de juego simbólico.
 - Realiza avances en su proceso de lecto-escritura.
 - Responde a preguntas realizadas con coherencia.
 - Disfruta de las diferentes manifestaciones artísticas en momentos de relajación, bailes, fiestas, etc.

8. CONTENIDOS TRANSVERSALES

Con la finalidad de conectar las actividades incluidas en esta programación con el entorno social y cultural en el que está inserto el centro y sus problemas más relevantes, en las diferentes unidades didácticas se procurara la conexión con los siguientes temas transversales:

- Educación para la salud.
- La convivencia y la educación en paz.
- La igualdad.
- Educación ambiental.

9. ACCIÓN TUTORIAL Y ORIENTACIÓN

Para abordar este punto lo vamos a ver los objetivos y las actuaciones que debemos tener desde el punto de vista de la acción tutorial con el alumnado, con sus familias y con la relación entre los profesionales de la educación.

- ❖ **Objetivos de la Atención al alumnado de N.E.E. (P.T./A.L.- A.C.N.E.E.):**
 - Facilitar la integración de los alumnos en los diferentes grupos ordinarios.
 - Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
 - Efectuar un seguimiento global de los procesos de aprendizaje para detectar necesidades y dificultades y actuar.
 - Favorecer en el alumnado el conocimiento y aceptación de sí mismo así como la autoestima.
 - Mejorar las relaciones sociales. Actuaciones del PT y AL con el A.C.N.E.E.:
 - Facilitarle estrategias de comunicación e interacción.
 - Promover actividades que fomenten la integración y la participación del alumnado.
 - Mantener con ellos comunicación constante y directa y enseñarles todo el currículo.

- ❖ **Objetivos de la atención a las familias de los alumnos con N.E.E.:**
 - Facilitar el intercambio de información entre padres y centro.
 - Promover la participación de los padres en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos.
 - Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas con los padres que faciliten la conexión con el centro.
 - Informar a los padres sobre el desarrollo escolar de sus hijos.

- ❖ **Actuaciones del PT con las familias de los alumnos de NEE:**
 - Mantener entrevistas iniciales y periódicas con las familias sobre la evolución del alumnado.
 - Reuniones de evaluación.

❖ **Interacción entre profesionales de la educación:**

Los profesionales de la educación estamos coordinados y colaboramos siguiendo las mismas líneas de actuación, concretamente este año tengo un alumno que trabaja con la AL dos sesiones semanales de 30 min y una compañera PT entra en mi aula a realizar un trabajo de taller de relajación dos días por semana con una duración de 30 min y un día semanal otros 30 min que complementa el taller multisensorial del alumnado.

Tenemos en la reunión semanal de departamento momento para organizar ese trabajo.

10. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Recogeré en este punto algunos de los materiales y recursos didácticos con los que contamos en el aula.

Tenemos todo tipo de materiales fungibles ordinarios y didácticos convencionales, laminas, cuentos, barajas de vocabulario, tarjetas de letras y números, ábacos, regletas, juegos y puzles tanto comprados como de elaboración propia todos ellos colocados en los diferentes rincones mencionados anteriormente. Contamos con recursos TIC ordenadores, tablet, pizarra digital y proyector. Por supuesto la cocina totalmente equipada y la sala multisensorial también equipada con material luminoso y translucido para el juego y el desarrollo de los sentidos.

11.CRITERIOS PARA EVALUAR LA PROGRAMACIÓN Y LA PRÁCTICA EDUCATIVA.

La evaluación de la programación del aula específica y de la práctica docente tiene como finalidad adecuar el programa a las necesidades educativas que surgen en el aula y mejorar la propia acción educativa.

La evaluación de nuestra programación de aula se llevará a cabo a partir de:

- Evolución de la programación en si misma; adecuación al contexto, al punto de partida del alumnado y a la evolución durante el curso.
- Evaluación de los diferentes elementos de la programación, objetivos, contenidos, metodología y evaluación.
- Evaluación del programa en sus resultados viendo si se consiguieron los objetivos propuestos, fueron acordes los recursos y la organización, surgieron dificultades y necesidades, etc.
- Grado de coordinación entre diferentes profesionales de la educación y con las familias de los alumnos.

Toda esta evaluación se realizará de forma continua y formativa de manera que podamos ir mejorando en nuestra labor docente y adaptándonos a la evolución de nuestro alumnado.

- Lograr una adecuada formación afectiva-sexual evitando una educación discriminatoria por razón de sexo, raza o religión.
- Fomentar la educación para la salud.
- Favorecer la motivación de nuestros alumnos/as hacia la tarea escolar, procurando que se sientan a gusto y felices asistiendo al centro.

Fomentar la participación y colaboración de los padres/madres del alumnado.

ANEXO III: PROGRAMA DE TRÁNSITO.

1. INTRODUCCIÓN.

El paso de la etapa de la educación primaria a la educación secundaria suele ser fuente de ansiedad y de preocupación, tanto para el alumnado como para sus familias, e incluso para el profesorado, lo que ha originado en los últimos años una serie de programas de transición que los Departamentos de Orientación, apoyados por la Administración Educativa, intentan llevar a cabo para facilitar la continuidad del proceso educativo y la coordinación entre los centros.

Se necesitan actividades conjuntas que permitan al alumnado de Primaria conocer los institutos: sus instalaciones, pero también al profesorado, las materias, el estilo de enseñanza. Esto no sería completo si no se realizaran reuniones de coordinación entre el profesorado de ambas etapas, principalmente de las áreas instrumentales, para acordar unos contenidos y objetivos mínimos que permitan a los alumnos y alumnas de primero de la ESO enfrentarse a las materias con garantías de éxito.

Además de las actuaciones con los centros de Educación Primaria, en nuestro centro se realizarán actuaciones similares con etapas posteriores; la coordinación se realizará también con el alumnado de 4º de ESO de nuestro instituto, así como del resto de los institutos de la localidad de los que procede alumnado que viene a cursar la etapa de Bachillerato en nuestro centro.

El programa de tránsito está establecido y temporalizado en la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

2. CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO DE 1º DE ESO.

El alumnado que se incorpora a 1º de ESO cuenta con una edad comprendida entre los 11 y 13 años. Se trata de una edad preadolescente, en plena pubertad las chicas y previos los chicos. Y como mínimo han estado escolarizados seis cursos en el colegio, o incluso más, aquellos que cursaron la etapa de infantil.

La adolescencia comienza con los cambios físicos de la pubertad. Las chicas en general ya han experimentado estos cambios físicos, mientras que la mayoría de los chicos no (son más infantiles, inmaduros, inquietos, juguetones). Además, estos cambios físicos vienen acompañados de un cambio hormonal bastante fuerte que les afecta en su comportamiento y su estado de ánimo. En este sentido es muy frecuente que experimenten cambios de humor constantes, irritabilidad... Este periodo en muchos casos se puede prolongar en el tiempo, lo que hace que el alumno no tenga un objetivo claro, una motivación concreta, con frecuencia

saben lo que no quieren, pero no lo que quieren. Por último, en cuanto a la socialización, en estas edades los iguales son muy importantes. Se cuestionan la autoridad de los adultos buscando el liderazgo o la complicidad de los iguales, buscan sentirse aceptados en un grupo, por lo que suele ser frecuente que pertenezcan a una pandilla, que muchas veces tienen unas características muy definidas como la forma de vestir, la música que les gusta, las aficiones, las zonas de la ciudad por donde salen...

Esta rebeldía propia del adolescente provoca conflictos frecuentes en la familia y también en las aulas. El deseo de ser ellos mismos y tomar sus propias decisiones choca a menudo con las normas establecidas en casa o en los centros escolares. Consideran que son mayores para hacer su vida, pero siguen siendo dependientes de los adultos. Son mayores para exigir sus derechos, pero no siempre para cumplir con sus deberes.

Estos chico/as, durante los cursos de primaria, han contado con una referencia fundamental dentro del centro, su tutor o tutora, muy cercano, con muchas horas de contacto directo en el aula, tutor/a que por lo general mantiene gran cercanía con las familias y a través del cual se canalizan todas las sensaciones del resto de maestros/as, unido además con una circunstancia habitual, la tutoría se mantiene a lo largo de un ciclo. Por todo ello, el alumnado de 6º de primaria ha contado dentro del colegio con un estado próximo al ambiente familiar, maestros/as y compañeros/as conocidos/as desde hace muchos años, situaciones personales y familiares compartidas y valoradas, evoluciones reconocidas y tenidas en cuenta en todos los ámbitos, así como necesidades personales y educativas específicas, etc.

Visto lo cual, podemos asegurar que el alumnado general que llega desde los centros adscritos u otros, mantiene unas características comunes que pueden diferir en situaciones específicas debido a las características personales del niño o niña o a la singularidad de un grupo en un centro determinado. Características que podemos señalar como comunes dentro del alumnado de 1º de ESO:

- Suelen buscar una referencia en el centro. Hay que darles esa seguridad, no solo el/la tutor/a (figura principal y esencial para el alumnado); también el resto del profesorado posee función tutorial.
- Necesitan conocer las normas para sentirse seguros/as. No podemos diferir del resto de compañeros/as en la exigencia del cumplimiento de las normas, las normas son para todos y esenciales para la convivencia.
- Temen lo nuevo; nuevo profesorado, nuevos/as compañeros/as, nuevos espacios, nuevas materias, nuevos tipos de examen y trabajos. Hay que anticiparse y explicarles claramente cómo deben ser las actividades y cómo serán los exámenes, de esa forma garantizaremos el éxito al menos de los que tienen interés.

- Necesitan instrucciones claras del profesorado para saber lo que se espera de ellos, y lo que tienen que hacer, no tienen capacidad de iniciativa, hay que empezar a generarla en la ESO.
- Hay que obligarles al uso de la agenda, aunque muchos de ellos aún mantendrán el hábito ya adquirido, es esencial que lo conserven, sobre todo ante la variedad de profesores/as, materias y objetivos que les plantearemos.
- No saben reconocer lo que saben o desconocen, aplican los conocimientos guiados, son muy pocos los que aplican conocimientos en diferentes situaciones, (falta de competencias),
- Se bloquean ante un problema sencillo, algunos/as dicen que no pueden hacerlo porque no saben, otros/as ni siquiera lo dicen y no lo hacen, otros/as esperan a que se les dé resuelto, "ya vendrán a decirme cómo es, y si no que lo hubieran hecho". Hay que trabajar la resolución individual de situaciones sencillas, y poco a poco irán habituándose a buscar soluciones.
- Es muy difícil que recuerden lo que dieron el curso anterior e incluso el tema anterior, por lo que es muy recomendable regresar continuamente sobre lo visto. La práctica intensiva que favorece el dominio de una técnica no garantiza que se sepa emplear en situaciones diversas, por lo que se deberán incluir actividades de competencias donde apliquen esa habilidad adquirida.

3. OBJETIVOS.

Objetivos de las actividades de tránsito:

- Garantizar **una adecuada transición** y continuidad del alumnado entre las dos etapas.
- Establecer **mecanismos de coordinación** entre las programaciones de 6º de Educación Primaria y 1º de Educación Secundaria en las áreas instrumentales de Lengua castellana y Literatura, Matemáticas y Lengua extranjera.
- Informar y **asesorar al alumnado y a sus familias** de las características de la ESO, así como de las materias optativas y programas de refuerzo y apoyo para que puedan elegir con acierto.
- **Informar y conocer el Instituto:** instalaciones y recursos, la oferta académica, el Proyecto Educativo, el profesorado y la Asociación de Madres y Padres.
- **Favorecer** el conocimiento, la **convivencia** y motivar la participación en la vida y funcionamiento del centro.

4. CONTENIDOS.

1. Destinados a las Jefaturas de Estudios y Jefaturas de Departamentos de Lengua castellana y Literatura, Matemáticas y Lengua extranjera.
 - Características psicológicas y evolutivas de los alumnos y alumnas relacionadas con la iniciación en el pensamiento abstracto y en las operaciones formales.
 - Programaciones de 6º de Primaria y de 1º de ESO.
 - Pruebas iniciales de Educación Primaria e iniciales de Educación Secundaria Obligatoria.
 - Metodología didáctica.
 - Criterios de evaluación.

2. Destinados al departamento de orientación y al EOE:
 - Información general sobre la etapa de la Enseñanza Secundaria y específicamente sobre 1º de la ESO.
 - Información sobre el alumnado NEAE.
 - Técnicas de estudio.

3. Destinados al alumnado y las familias:
 - Información general sobre la etapa de la Enseñanza Secundaria y específicamente sobre 1º de la ESO.
 - Información sobre las características del Instituto.
 - Información sobre la Evaluación Inicial: contenidos, calendario y horarios.

4. Destinados a los tutores y tutoras de 6º de Educación Primaria:
 - Información sobre el funcionamiento del Instituto y de las enseñanzas que en él se imparten para que puedan realizar las actividades de orientación académica.
 - Conocimiento de las pruebas iniciales de evaluación de los últimos años en 1º de la ESO.

5. Destinados a las direcciones de los centros:
 - Información sobre el funcionamiento del colegio y del Instituto y de las enseñanzas que en ellos se imparten.
 - Conocimiento de los planes y proyectos que en ellos se realizan.
 - Coordinación de los planes de convivencia y de absentismo.
 - Coordinación del uso de las TIC.

5. ACTIVIDADES.

1. Reuniones de coordinación de los Orientadores de la zona establecer la actuación general para:
 - Actualizar y coordinar el Programa de Tránsito

- Conocer los informes psicopedagógicos y/o dictámenes de escolarización y las adaptaciones curriculares, así como al alumnado correspondiente. En alguna de estas reuniones es conveniente que participe el profesorado de Pedagogía Terapéutica,
- Apoyar a los tutores y tutoras de sexto curso en la elaboración del consejo orientador, la decisión de promoción o repetición de curso, la elección de las materias optativas, refuerzos y apoyos.
- Informar al alumnado sobre Educación Secundaria Obligatoria.
- Generalizar las técnicas de estudio desde el último ciclo de educación primaria.

2. Coordinación de las Jefaturas de Estudios y de los Departamentos de áreas instrumentales para:

- Reuniones de las Jefaturas de Departamento de las materias instrumentales para conocer las programaciones respectivas y acordar los objetivos y competencias mínimas que asegure una continuidad entre las etapas, de modo que el tránsito suponga un reto, no un salto imposible de superar sin graves costes psicológicos.
- Coordinar las pruebas finales de 6º de primaria con las iniciales de 1º de ESO, al menos en las áreas instrumentales.
- Consensuar la metodología didáctica y las medidas de atención a la diversidad, así como criterios de evaluación y corrección.
- Coordinación de los equipos directivos de los centros adscritos.
- Informar de los planes y proyectos que se realizan en los centros, previendo la continuidad de los mismos en la medida de lo posible.
- Coordinar los planes de convivencia.
- Coordinar el uso de las herramientas TIC desde el último ciclo de educación primaria.
- Estrechar la información sobre posibles casos de absentismo desde que se producen en el colegio, con el fin de intervenir lo antes posible.
- Estudiar la oferta editorial para consensuar los libros de texto.

3. Visita de los alumnos y alumnas al Instituto y convivencia con el alumnado del instituto.

El programa conlleva:

- Recepción.
- Bienvenida.
- Visita guiada a las dependencias del centro.
- Actividades deportivas, dinámicas de grupos.

4. Jornada de puertas abiertas para los padres y madres de Educación Primaria

- Recepción a las familias.
 - Presentación de las actividades del AMPA.
 - Visita guiada a las instalaciones del centro.
5. Jornada de acogida el primer día del nuevo curso.
 6. Otras actividades.

6. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

Se llevará a cabo a lo largo del desarrollo del programa y por todos los participantes en el mismo. Será preferentemente una evaluación cualitativa.

- 1) Grado de participación y satisfacción de los agentes implicados en el programa.
- 2) Participación de las familias en las reuniones y charlas.
- 3) Efectividad en los procedimientos: convocatorias y desarrollo de las reuniones, instrumentos consensuados y cumplimiento de los acuerdos.
- 4) Evaluación final de las actuaciones realizadas, puesta en común en las reuniones.

SEPTIEMBRE: CONSTITUCIÓN DE EQUIPOS DE TRÁNSITO

| AGENTES | OBJETIVOS | ACTUACIONES |
|---|---|--|
| <ul style="list-style-type: none">- Jefaturas de Estudio de CEIPs.- Jefatura de Estudio de IES. | Definir el calendario específico de tránsito. | <ul style="list-style-type: none">- Organización Programa de Tránsito.- Intercambio de información sobre las características básicas de los centros implicados.- Establecimiento de calendario de reuniones. |
| <ul style="list-style-type: none">- Jefaturas de Estudio de CEIPs.- Jefatura de Estudio de IES.- Orientadores/as EOE /IES.- Jefes/as de Departamento de ESO y coordinadores de 3º ciclo de EP.- Profesorado tutor de 6º de EP.- PT y AL de ambas etapas. | Garantizar una adecuada transición. | Constitución del Equipo y Planificación del Programa. |

REUNIONES DE COORDINACIÓN CURRICULAR

1ª Reunión curso anterior **MARZO/ABRIL: Coordinación Ámbito socio - lingüístico**

| | | |
|--|---|--|
| <ul style="list-style-type: none">- Jefaturas de Estudios IES – CEIPs- Coordinadores/as 3º Ciclo EP.- Jefaturas de Departamentos de las materias troncales generales del IES | Establecer acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre las programaciones de Lengua castellana y literatura, Primera lengua extranjera, y Ciencias sociales, Geografía e Hª de 6º de Educación Primaria y 1º de ESO. | <ul style="list-style-type: none">- Coordinación de los aspectos metodológicos y didácticos.- Intercambio de pruebas, recursos, materiales.- Establecimiento de los contenidos de las pruebas iniciales, actividades de refuerzo, etc.- Establecimiento de acuerdos en las program. |
|--|---|--|

2ª Reunión curso anterior **MARZO/ABRIL: Coordinación Ámbito científico – matemático.**

| | | |
|--|--|---|
| <ul style="list-style-type: none">- Jefaturas de Estudios IES – CEIPs- Coordinadores/as 3º Ciclo EP.- Jefaturas de Departamentos de las materias troncales generales del | Establecer acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre las programaciones de Matemáticas, Ciencias naturales/ Biología y Geología | <ul style="list-style-type: none">- Coordinación de los aspectos metodológicos y didácticos.- Intercambio de pruebas, recursos, materiales.- Establecimiento de los contenidos de las pruebas |
|--|--|---|

| | | |
|-----|--|---|
| IES | de 6º de Educación Primaria y 1º de ESO. | iniciales, actividades de refuerzo, etc. - Establecimiento de acuerdos en las program. |
|-----|--|---|

3ª Reunión **ENERO: Análisis de los resultados académicos.**

| | | |
|--|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> - Jefatura de Estudios IES - CEIPs - Coordinadores/as 3º Ciclo EP. - Jefaturas de Depart, de troncales del IES | Analizar los resultados académicos del alumnado. | <ul style="list-style-type: none"> - Establecimiento de estrategias conjuntas para dar respuesta a las dificultades encontradas y acuerdos para la toma de decisiones. |
|--|--|---|

AGENTES

OBJETIVOS

ACTUACIONES

REUNIONES DE SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN TUTORIAL Y LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

1ª Reunión curso anterior **MAYO - JUNIO: Traspaso de información del alumnado/Estrategias conjuntas de convivencia**

| | | |
|--|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> - Jefaturas de Estudio de CEIPs. - Jefatura de Estudio de IES. - Orientadores/as EOE /IES. - Profesorado tutor de 6º de EP. - PT y AL de ambas etapas. | <ul style="list-style-type: none"> - Transmitir información sobre las características y necesidades del alumnado. - Establecer estrategias conjuntas en lo relativo a los Planes de Convivencia de los centros implicados. - Determinar prioridades en la Acción Tutorial. | <ul style="list-style-type: none"> - Complimentación en Séneca del Informe Final de Etapa de EP. - Seguimiento del alumnado absentista en EP - Estudio de los problemas de convivencia y definición de estrategias conjuntas para su inclusión en los Planes de Convivencia. - Estudio de estrategias de tutoría que se han abordado en EP. - Intercambio de recursos de acción tutorial. |
|--|---|--|

REUNIONES DE COORDINACIÓN DEL PROCESO DE ACOGIDA A LAS FAMILIAS.

1ª Reunión curso anterior **MAYO – JUNIO.**

| | | |
|--|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> - Familias del alumnado de 6ºEP. - Dirección IES - Dirección CEIPs. - Jefatura de Estudios IES- CEIPs - Tutores/as 6ºEP - Orientadores/as de EOE y de DO | Proporcionar a las familias información sobre la nueva etapa educativa y orientar sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado. | <ul style="list-style-type: none"> - Visita de los padres y madres del alumnado de 6º EP para conocer las instalaciones del IES. - Traslado de información sobre la organización y funcionamiento del Instituto. |
|--|---|--|

2ª Reunión **antes de la finalización del mes de noviembre.**

- | | | |
|---|---|--|
| <ul style="list-style-type: none">- Familias del alumnado de 1º ESO- Equipo Directivo IES- Tutores/as y equipos educativos de ESO- Departamento de Orientación | <ul style="list-style-type: none">- Informar de las características de 1º de ESO, mecanismos de evaluación, medidas de atención a la diversidad.- Informar de aspectos generales del centro: actividades complementarias y extraescolares. Normas de convivencia. Programas educativos, etc. | <ul style="list-style-type: none">- Reunión informativa para abordar aspectos relacionados con la organización, las normas de convivencia, los mecanismos de evaluación, así como todos aquellos aspectos que sirvan de ayuda a las familias en el proceso de integración de sus hijos/as en el IES. |
|---|---|--|

REUNIONES DE COORDINACIÓN DEL PROCESO DE ACOGIDA DEL ALUMNADO

1ª Reunión **JUNIO** del curso anterior a la incorporación del alumnado al IES

| AGENTES | OBJETIVOS | ACTUACIONES |
|--|---|--|
| <ul style="list-style-type: none">- Equipo directivo del IES- Tutores/as 6º EP- Alumnado 6º EP- Alumnado 1º ESO- Departamento de Orientación del IES | Informar al alumnado sobre las normas de organización y funcionamiento IES. | Visita del alumnado de 6º de EP al IES: información sobre la organización y funcionamiento del IES; recorrido por las instalaciones del centro para que se familiaricen con los nuevos espacios; intercambio de experiencias con los alumnos/as de 1º ESO. |

2ª Reunión **SEPTIEMBRE:** Proceso de **ACOGIDA** del alumnado en el IES

| | | |
|---|---|--|
| <ul style="list-style-type: none">- Tutores/as 1º ESO- Alumnado 1º ESO | Informar de las características de 1º de ESO, mecanismos de evaluación. | <ul style="list-style-type: none">- Recepción del alumnado.- Reunión informativa para abordar aspectos relacionados con la organización, las normas de convivencia, los mecanismos de evaluación, así como todos aquellos aspectos que les sirvan de ayuda. |
|---|---|--|

